



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

 **ARTEAGA**
SOMOS TODOS

GACETA



MUNICIPAL

ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

TOMO LXVII

Órgano de difusión Oficial del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza
Aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 26 de Mayo de 2020.
Revista Mensual Diciembre 2025

MTRA. ANA KAREN SANCHEZ FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ARTEAGA,
COAHUILA DE ZARAGOZA.

ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE ARTEAGA, COAHUILA DE
ZARAGOZA.





ACUERDO 211/040/2025

Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación y por consecuencia se crea el Código de Ética para el R. Ayuntamiento del Municipio de Arteaga del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 212/040/2025

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para llevar a cabo el Festejo de día de Reyes magos en la cabecera municipal y sus localidades.

ACUERDO 213/040/2025

Aprobación y autorización del Programa “Cobijando Arteaga” y por consecuencia se autorizan sus reglas de operación por mayoría de los integrantes de cabildo siendo 12 (doce) votos a favor, 2 (dos) en contra, 0 (cero) abstenciones.

ACUERDO 214/040/2025

Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se aprueba y autoriza la baja de inventario obsoleto.

ACUERDO 215/040/2025

Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila por consecuencia se autoriza la asignación de nomenclatura para las vialidades ubicadas en la Prolongación Guillermo Prieto, Arteaga, Coah. Quedando como le sigue:

1. Colonia: **Lomas de la acequia**

Calle principal:

- **Paseo de la Acequia**

Calles secundarias:

- **Acequia antigua**
- **Cauce Viejo**

ACUERDO 216/040/2025

Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila por consecuencia se autoriza la asignación de nomenclatura para las vialidades ubicadas en el “ Parque Industrial Amistad Arteaga” ubicado en Blvd. Fundadores esquina con vialidad UAdeC en el Municipio de Arteaga, Coah. Quedando como le sigue:

Para la vialidad principal: Av. Dr. Jesús Valdés Sánchez

Calle Secundaria #1: Av. Las Manzanas

Calle Secundaria #2: Av. De La Sierra





ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027



ACUERDO 217/041/2025

Aprobación y autorización del el Primer Informe Anual de Gobierno Municipal 2025-2027 sobre el Estado que Guarda la Administración Pública Municipal.

ACUERDO 218/042/2025

Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se autorizan los Estados Financieros del mes de Noviembre 2025.

ACUERDO 219/043/2025

Aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2026.





EI SUSCRITO ING. JESÚS FILIBERTO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN X Y XV DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que obra en esta Secretaría del R. Ayuntamiento, se encuentra asentadas las siguientes Actas de Cabildo celebradas durante el mes de Diciembre: ACTA No.040/2025 con fecha del 09 de Diciembre del 2025; ACTA No. 041/2025 con fecha del 20 de Diciembre del 2025; ACTA No. 042/2025 y ACTA No. 043/2025 con fecha del 22 de Diciembre del 2025; las cuales contienen los siguientes acuerdos:

Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación y por consecuencia se crea el Código de Ética para el R. Ayuntamiento del Municipio de Arteaga del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 211/040/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación y por consecuencia se crea el Código de Ética para el R. Ayuntamiento del Municipio de Arteaga del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección Jurídica y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Documento que se inserta en su totalidad.

DICTAMEN/CGYR/008/2025

**R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-**

La comisión de Gobernación y Reglamentación en sesión celebrada el día 04 de diciembre del año en curso en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza, acreditando el quórum legal con la asistencia de los munícipes: Lic. Felipe Armando Duran Figueroa, Presidente de la Comisión, C. Dora Elia Bautista Guerreo, Secretaria de la Comisión y Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocal de la Comisión para tales efectos y en ejercicio de las facultades que otorgan los artículos 36, 105 fracción III y V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se somete a la consideración y aprobación de este Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza el presente:

DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Que, en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Septiembre con fecha 29 de septiembre del 2025, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal presento ante cabildo la Iniciativa del Código de Ética para el R. Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, mediante el acuerdo 166/031/2025, mismo que se transcribe a continuación:

ACUERDO 166/031/2025





PRIMERO: Se aprueba y autoriza a la comisión de Gobernación y Reglamentación para realizar el estudio, análisis, revisión y en su caso el dictamen de la Iniciativa del Código de Ética para el R. Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaria del R. Ayuntamiento, Comisión de Gobernación y Reglamentación, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección Jurídica y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Una vez realizada la propuesta la C. Presidenta Municipal giro indicaciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que se turnara a las unidades administrativas y autoridades competentes para llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO. Derivado de lo anterior se turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentación para su correcto estudio, análisis y en su caso aprobación de la Iniciativa del Código de Ética para el R. Ayuntamiento de Arteaga Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Que el 04 de diciembre del 2025, la Comisión de Gobernación y Reglamentación, sesionó para estudiar y analizar a detalle la Iniciativa del Código de Ética para el R. Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento de Arteaga es competente para conocer del presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 107, 108, 111, 173, 175, 176 fracciones I y II, 182, 183, 184 y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 105, fracción I y en el 173 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, este órgano tiene facultades para emitir dictamen que debe ser sometido a consideración del pleno del Cabildo.

TERCERO. El Honorable Pleno del Cabildo de Arteaga, es competente para conocer del dictamen de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 158-C, 158-N, 158-U fracción I, numeral 1 y 6, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; del artículo 102, fracción I, numeral 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, emite los siguientes

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Que la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento de Arteaga es competente para conocer del presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 107, 108, 111, 173, 175, 176 fracciones I y II, 182, 183, 184 y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. - Se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes la Iniciativa del Código de Ética para el R. Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, misma que se transcribe a continuación:

Código de Ética para el R. Ayuntamiento del Municipio de Arteaga del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.

El presente Código es de observancia general y obligatoria para todas las personas servidoras públicas de la administración pública.

Artículo 2.

Tiene por objeto impulsar y generar una cultura de legalidad conforme a los principios y valores institucionales del R. Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Las personas servidoras públicas del R. Ayuntamiento deberán actuar de manera profesional y ética, acorde a las obligaciones y de acuerdo con el presente articulado.

Artículo 3.

Para los efectos del presente Código se entiende por:

- I. Código: El código de Ética para las y los servidores públicos de la administración Pública Municipal;





- II. Código de Conducta: El Código de Conducta emitido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- III. Dependencia: El R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.
- IV. Entidad: Los organismos públicos de la administración municipal y los organismos de participación ciudadana;
- V. Ética: Es el conjunto de normas morales, principios y reglas que rigen la conducta de las personas funcionarias que ocupan cargos públicos, que deben actuar conforme un patrón ético, mostrando valores y principios en el desempeño de la función que le fue conferida;
- VI. Principios: Las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta;
- VII. Propósitos Institucionales: Los objetivos, fines o aspiraciones a los que se pretende dirigir a las personas servidoras públicas;
- VIII. Reglas de Integridad: Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública Municipal
- IX. LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- X. Contraloría Interna: Órgano Interno de Control del R. Ayuntamiento;
- XI. Reglamento: Reglamento Interior de R. Ayuntamiento;
- XII. Las y los Servidores Públicos: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en el Ente Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Artículo 73 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Coahuila.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LOS PROPÓSITOS INSTITUCIONALES, PRINCIPIOS Y VALORES

SECCIÓN I
DE LOS PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

Artículo 4.

Que el Código representa la primera obligación para que las personas servidoras públicas atiendan y realicen su trabajo con apego a los principios y valores, procurando siempre enaltecer y honrar, en todos sus actos y en todo momento en la institución donde desempeñan un empleo, cargo y/o comisión para contar con una forma de vida honesta.

Artículo 5.

Las personas servidoras públicas, deben regirse a través de los propósitos institucionales más elevados, citándose de manera enunciativa y no limitativa, los cuales son:

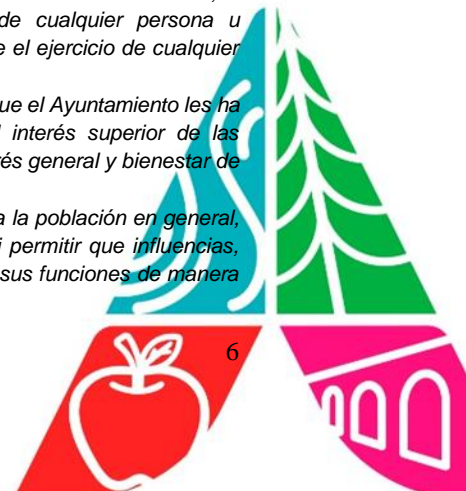
- I. Bien común;
- II. Confianza ciudadana;
- III. Participación ciudadana;
- IV. Combate a la corrupción; y
- V. Combate a la impunidad.

SECCIÓN II
PRINCIPIOS Y DIRECTRICES

Artículo 6.

Los principios constitucionales y legales que rigen al servicio público, y a los que deben sujetar su actuación las personas servidoras públicas, son:

- I. Legalidad: Que consiste en que las y los Servidores Públicos hagan solo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento sometan su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- II. Honradez: Que consiste en que las y los Servidores Públicos se conduzcan con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dadas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
- III. Lealtad: Que consiste en que las y los Servidores Públicos correspondan a la confianza que el Ayuntamiento les ha conferido; tengan una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfagan el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- IV. Imparcialidad: Que consiste en que las y los Servidores Públicos den a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera





ARTEAGA

Gobierno Municipal

2025-2027



ARTEAGA SOMOS TODOS

- Objetiva. Eficiencia: Que consiste en que las y los Servidores Públicos actúen en apego a los planes y programas previamente establecidos, y optimicen el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.*
- VI. *Economía: Que consiste en que las y los Servidores Públicos, en el ejercicio del gasto público, administren los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo estos de interés social.*
 - VII. *Disciplina: Que consiste en que las y los Servidores Públicos desempeñen su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.*
 - VIII. *Profesionalismo: Que consiste en que las y los Servidores Públicos deben conocer, actuar y cumplir con las unciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a particulares con los que llegue a tratar.*
 - IX. *Objetividad: Que consiste en que las y los Servidores Públicos deben preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deben ser informadas en estricto apego a la legalidad.*
 - X. *Transparencia: Que consiste en que las y los Servidores Públicos, en el ejercicio de sus funciones, privilegien el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difundan de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.*
 - XI. *Rendición de cuentas: Que consiste en que las y los Servidores Públicos asuman plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.*
 - XII. *Competencia por merito: Que consiste en que las y los Servidores Públicos deben ser seleccionados para sus puestos de acuerdo con su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.*
 - XIII. *Eficacia: Que consiste en que las y los Servidores Públicos actúen conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.*
 - XIV. *Integridad: Que consiste en que las y los Servidores Públicos actúen siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos del compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.*
 - XV. *Equidad: Qué consiste en que las y los Servidores Públicos procuren que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.*

Artículo 7.

Directrices

Para la efectiva aplicación de los principios descritos en el presente Capítulo, las personas servidoras públicas observarán las directrices establecidas en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La promoción sobre el conocimiento y aplicación de dichas directrices se realizará en los términos de lo previsto en los Artículos 19 y 20 fracción II de este Código.

SECCIÓN III VALORES

Artículo 8.

Los valores a los que deberán sujetar su actuación las personas servidoras públicas son:

- I. *Interés Público: Que consiste en que las y los Servidores Públicos actúen buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.*
- II. *Respeto: Que consiste en que las y los Servidores Públicos se conduzcan con austeridad y sin ostentación, y otorguen un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propicien el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.*





- III. **Respeto a los Derechos Humanos:** Que consiste en que las y los Servidores Públicos respeten los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garanticen, promuevan y protejan de conformidad con los Principios de:
- Universalidad, que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;*
 - Interdependencia, que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí;*
 - Indivisibilidad, que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables; y*
 - Progresividad, que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y en ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.*
- IV. **Igualdad y no discriminación:** Que consiste en que las y los Servidores Públicos presten sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.
- V. **Equidad de género:** Que consiste en que las y los Servidores Públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garanticen que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- VI. **Entorno Cultural y Ecológico:** Que consiste en que las y los Servidores Públicos, en el desarrollo de sus actividades, eviten la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asuman una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promuevan en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.
- VII. **Cooperación:** Que consiste en que las y los Servidores Públicos colaboren entre sí y propicien el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.
- VIII. **Liderazgo:** Que consiste en que las y los Servidores Públicos, sean guía, ejemplo y promotoras de este Código y de las Reglas de Integridad que contiene; fomenten y apliquen en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila, y las leyes les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

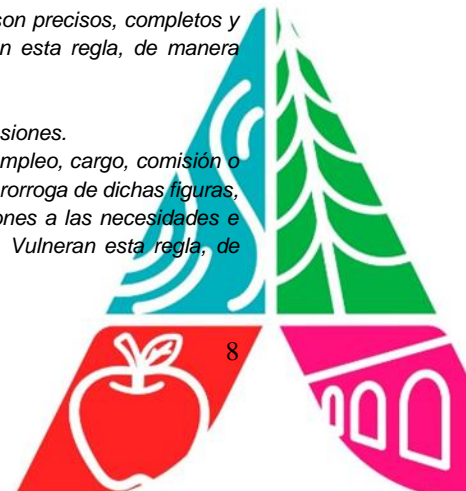
CAPÍTULO TERCERO
REGLAS DE INTEGRIDAD

Artículo 9.

Las reglas de integridad son lineamientos estructurados de manera lógica con relación a los principios rectores y valores previstos en el presente Código, enfocados al ejercicio de las funciones de este Ente Público.

El objetivo de las reglas de integridad es brindar herramientas a las personas servidoras públicas para resolver dilemas éticos ante situaciones concretas.

- Regla de integridad de Actuación Pública;**
Esta regla consiste en que las personas Servidoras Públicas se conduzcan con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa.
- Regla de integridad de Información Pública**
Esta regla se refiere a la garantía de que los datos y documentos gubernamentales son precisos, completos y confiables, evitando alteraciones, pérdidas o accesos no autorizados. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa.
- Regla de integridad de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.**
Esta regla consiste en que las personas Servidoras Públicas que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participen en la celebración, otorgamiento o prorrogación de dichas figuras, se conduzcan con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienten sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad y garanticen las mejores condiciones para el Estado. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa,





ARTEAGA

Gobierno Municipal

2025 - 2027

IV. Regla de integridad de programas gubernamentales.

Esta regla consiste en que las personas Servidoras Públicas que con motivo de su empleo, cargo o comisión o a través de subordinados, participen en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garanticen que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa,

V. Regla de integridad de trámites y servicios.

Esta regla consiste en que las personas Servidoras Públicas que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participen en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiendan a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa,

VI. Regla de integridad de recursos humanos.

Esta regla consiste en que las personas Servidoras Públicas que participen en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeñen en general un empleo, cargo, comisión o función, se apeguen a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

VII. Regla de integridad de administración de bienes muebles e inmuebles.

Esta regla consiste en que las personas Servidoras Públicas que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administren los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa,

VIII. Regla de integridad de procesos de evaluación.

Esta regla consiste en que las personas Servidoras Públicas que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participen en procesos de evaluación, se apeguen en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa,

IX. Regla de integridad de control interno.

Esta regla consiste en que las personas Servidoras Públicas en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, que participen en procesos de control interno, generen, obtengan, utilicen y comuniquen información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa,

X. Regla de integridad de procedimiento administrativo.

Esta regla consiste en que las personas Servidoras Públicas que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procedimientos administrativos, tengan una cultura de denuncia y respeten las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa,

XI. Regla de desempeño permanente con integridad.

Esta regla consiste en que las personas Servidoras Públicas que desempeñen un empleo, cargo, comisión o función, conduzcan su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes

XII. Regla de cooperación con la integridad.

Esta regla consiste en que las personas Servidoras Públicas en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, cooperen con el Ente Público y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

XIII. Regla de integridad de comportamiento digno.

Esta regla consiste en que las personas Servidoras Públicas deben conducirse en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa,

ARTEAGA
SOMOS TODOS





SECCIÓN I
RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO

Artículo 10.

Quienes se encuentren al frente de cada una de las dependencias y entidades deberán mostrar una actitud de respaldo y compromiso para la aplicación y cumplimiento de este Código.

Artículo 11.

Las personas servidoras públicas al ocupar el empleo, cargo o comisión deberán suscribir una carta compromiso, en la que se comprometen a desempeñarse conforme a los principios y valores establecidos en el Código, la cual será renovada anualmente.

Artículo 12.

Las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades deberán conocer que la violación del Código será sancionada sin excepción, conforme lo establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 13.

Las personas servidoras públicas que conozcan de algún hecho contrario a las disposiciones dispuestas en el Código, tiene el deber de informarlo a sus superiores, al Comité de Ética de la Institución o a la Contraloría Interna.

Artículo 14.

Las personas servidoras públicas, al tener conocimiento de un asunto en el que exista algún conflicto de interés o impedimento legal, deberán:

- I. Informar por escrito al jefe inmediato la existencia del conflicto de intereses o impedimento legal;
- II. Solicitar ser excusado de participar en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución del asunto; y
- III. Acatar las instrucciones formuladas por escrito por el jefe inmediato para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva del asunto.

SECCIÓN II
VULNERACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA

Artículo 15.

Cualquier persona servidora pública o particular, debe hacer del conocimiento de dos instancias aquellos incumplimientos al Código:

- I. Al Comité de Ética, en su carácter de instancia preventiva podrá emitir recomendaciones encaminadas a mejorar el clima organizacional y a evitar la reiteración de la o las conductas contrarias al contenido de este Código; y
- II. A la Contraloría Interna en las dependencias municipales.

CAPÍTULO QUINTO
MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.

Artículo 16.

El objetivo de los mecanismos de capacitación y difusión es promover el conocimiento y aplicación de este Código, y facilitar su eficacia en la prevención de la corrupción.

Artículo 17.

La Contraloría Municipal promoverá la impartición de capacitaciones de las personas servidoras públicas, en el razonamiento sobre los principios y valores que deban prevalecer en la toma de decisiones y en el correcto ejercicio de la función pública en situaciones concretas, con base en las directrices previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en las reglas de integridad establecidas en este Código.

Dichas capacitaciones se podrán impartir mediante los siguientes mecanismos:

- I.- Cursos;
- II.- Talleres;
- III. Conferencias;
- IV.-Seminarios; o
- V.- Cualquier otro que estime pertinente el Ente Público.

El Ente Público deberá impartir alguno de esos mecanismos a las personas servidoras públicas, al menos una vez al año.

Artículo 18.

La Contraloría Municipal deberá publicar y difundir el presente Código y en su caso sus reformas, por los siguientes medios:





ARTEAGA

Periódico Oficial del Estado de Coahuila o en la Gaceta Municipal; y en la página de internet de este Ente Público. Asimismo, deberá entregarse un ejemplar impreso o en archivo electrónico de este Código y en su caso de sus reformas, a todas las personas servidoras públicas.



**CAPÍTULO SEXTO
ÓRGANOS DE SANCIÓN Y DE VIGILANCIA.**

Artículo 19.

A la Contraloría Municipal le corresponde sancionar cualquier acto u omisión que quebrante la disciplina y respeto que, en apego a este Código, deben observar las personas servidoras públicas, esto de conformidad con los Artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 10 párrafo segundo y 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículo 20.

Órgano de vigilancia.

Este Ente Público podrá contar con un Comité de Ética o figura análoga, encargado de fomentar y vigilar el cumplimiento de este Código y su Código de Conducta.

En su caso, corresponderá a la Contraloría Interna regular la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del órgano referido en el párrafo anterior.

**CAPÍTULO SÉPTIMO
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ETICA**

Artículo 21.- Este Código, deberá revisarse anualmente para asegurar que se mantiene acorde al R. Ayuntamiento del Municipio de Arteaga del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como a la normatividad aplicable, dejando constancia de la revisión del mismo.

**CAPÍTULO OCTAVO
DE LA INTEGRACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

Artículo 22.- Las entidades públicas que conforman el R. Ayuntamiento del Municipio de Arteaga del Estado de Coahuila de Zaragoza, deberán emitir su Código de Conducta, determinando las conductas para la aplicación de los principios y valores con base a su misión.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Código iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. - Este Ente Público, previa aprobación de la Contraloría Interna, en un término no mayor a ciento veinte días naturales contados a partir de que inicie su vigencia este ordenamiento, emitirá su Código de Conducta en el cual se deberá especificar la forma en que las personas servidoras públicas aplicaran los principios, valores y reglas de integridad que les resulten aplicables.

TERCERO. -Notifíquese el presente dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento de Arteaga con la finalidad de que se presente en Sesión de Cabildo y se someta a consideración del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila.

CUARTO. -Notifíquese a las Direcciones Municipales competentes a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

QUINTO. -Publíquese en la Gaceta Municipal y Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Así lo acordó y firma la Comisión de Gobernación y Reglamentación a los cuatro días del mes de diciembre del año 2025.

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

RUBRICA

**LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

RUBRICA

**C. DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

RUBRICA





ARTEAGA

Gobierno Municipal LIC. LAURA ESTELA VALDÉS MENDOZA
2025 - 2027



ARTEAGA
SOMOS TODOS

Aprobación y autorización del presupuesto otorgado para llevar a cabo el Festejo de día de Reyes magos en la cabecera municipal y sus localidades.

ACUERDO 212/040/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para llevar a cabo el Festejo de día de Reyes magos en la cabecera municipal y sus localidades.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, DIF MUNICIPAL y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, manifestó lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza me permito solicitar la aprobación del presupuesto necesario para llevar a cabo la celebración del "Día de Reyes Magos" 2026 en el Municipio de Arteaga y sus localidades las cuales consisten en la tradicional rosca de reyes, shows infantiles para los niños y familias de la cabecera municipal y comunidades con la finalidad de conservar nuestras tradiciones.

Aprobación y autorización del Programa "Cobijando Arteaga" y por consecuencia se autorizan sus reglas de operación por mayoría de los integrantes de cabildo siendo 12 (doce) votos a favor, 2 (dos) en contra, 0 (cero) abstenciones.

ACUERDO 213/040/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Programa "Cobijando Arteaga" y por consecuencia se autorizan sus reglas de operación por mayoría de los integrantes de cabildo siendo 12 (doce) votos a favor, 2 (dos) en contra, 0 (cero) abstenciones.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, DIF MUNICIPAL y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este apartado la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, manifestó lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza me permito solicitar a este cabildo se inicie con los procesos de licitación para la adquisición de cobertores para el periodo invernal y cumplir con los tiempos que marca la ley en adquisiciones y solicitar la aprobación y autorización del programa cobijando Arteaga mismo que tiene como objetivo general el entregar cobijas a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad en esta época invernal y que habitan en las localidades y cabecera que cumplan con los siguientes requisitos: Personas mayores de 18 años, Que se encuentren en estado de vulnerabilidad, Que sean jefes o jefas de familia. El apoyo consta de una cobija por cada familia beneficiada, La población beneficiada estimada directamente asciende al menos a 8,000 personas.

Documento que se inserta en su totalidad.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "COBIJANDO ARTEAGA" INDICE:

1. Clasificación del documento





ARTEAGA

Entidad a cargo del Ayuntamiento

2025-2027

Descripción general

Objetivo

5. Población objetivo
6. Características del apoyo
7. Lineamientos básicos
8. Criterios de elegibilidad
9. Mecanismos de operación
10. Derechos y obligaciones de los beneficiarios
11. Difusión del programa
12. Temporalidad y permanencia
13. Causas de cancelación
14. Consideraciones generales
15. Cumplimiento
16. Programación Presupuestal



1. Clasificación del documento

Público

2. Entidad a cargo del programa

- Republicano Ayuntamiento de Arteaga.
- Unidad administrativa: Dirección de Desarrollo Social Municipal.
- Área operativa: Dirección de Desarrollo Social Municipal.
- Instancia normativa: Desarrollo Social Municipal.
- Instancia reguladora del financiamiento: La Tesorería Municipal de Arteaga.
- Programa. "Cobijando Arteaga".

3. Descripción general

El invierno es la estación más fría del año, prevalecen las bajas temperaturas y hay menos horas de luz solar; esta condición ambiental tiene una relación directa con los índices de mortalidad y morbilidad inherentes a las infecciones respiratorias agudas que son un conjunto de enfermedades que afectan las vías respiratorias y son causadas tanto por virus como bacterias; el frío, en sí mismo, no es motivo para contraer las enfermedades respiratorias, pero favorece la propagación de los virus que causan estas enfermedades y el ser humano al estar expuesto a cambios bruscos de temperatura principal causa de consulta en los servicios de salud y la que causa más muertes, especialmente en niños menores de 5 años y en personas mayores de 60 años.

El programa Cobijando Arteaga es de cobertura municipal con énfasis en localidades donde predominan las temperaturas más frías. El clima en la Sierra de Arteaga es muy frío; especialmente en los meses de diciembre, enero, febrero y marzo, se registran temperaturas que van desde los cero grados, hasta los -15 grados.

4. Objetivo

El Programa "Cobijando Arteaga" tiene como principal componente la dotación de cobertores en beneficios de personas en condiciones de mayor vulnerabilidad. El apoyo es en especie, gratuito y atiende a jefes y jefas de Familia que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El programa tiene por objetivo general el entregar cobertores a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad y que habiten en las localidades y cabecera de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Este programa es de carácter preventivo y con él se busca mitigar los efectos que el temporal tiene sobre la salud de la población y los accidentes propios de la temporada, ocasionados en su mayoría por la utilización de métodos inadecuados para mantener la temperatura estable en sus hogares.

5. Población objetivo

La población objetivo son todas las personas que habitan en el Municipio de Arteaga que cumplan con los siguientes requisitos:

- Personas mayores de 18 años.
- Que se encuentren en estado de vulnerabilidad.
- Que sean jefes o jefas de familia.

6. Características del apoyo

El apoyo consta de una (1) cobertor por cada familia beneficiada.





ARTEAGA

Gobierno Municipal

2025-2027

La población beneficiada estimada directamente por el programa asciende al menos a 8,000 personas en situación de vulnerabilidad.

El acceso al programa será a través de una convocatoria pública.



7. Lineamientos básicos

El financiamiento y operación de este programa es responsabilidad de R. Ayuntamiento de Arteaga, a través de la Dirección de Desarrollo Social Municipal, en coordinación con los enlaces municipales establecidos por la misma Dirección.

8. Criterios de elegibilidad

Para acceder a los apoyos del programa, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Copia fotostática del INE (Instituto Nacional Electoral).
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- Clave Única de Registro de Población.
- Llenar formato de solicitud.

Su petición deberá realizarse mediante escrito, ante el personal de la Dirección de Desarrollo Social Municipal que acuda a las comunidades o directamente en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social Municipal.

9. Mecanismo de operación

- El programa es de cobertura local y exclusiva para el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.
- Los apoyos se darán según se describe en el punto 10 en los derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- Los beneficiarios al momento de recibir su apoyo firmarán un listado de recepción.
- La Dirección de Desarrollo Social Municipal tiene la obligación de actualizar y administrar el padrón de beneficiarios; este padrón será el oficial que se estará utilizando para el ejercicio fiscal del 2026.

10. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Todo beneficiario que cumpla con los criterios de elegibilidad tendrá derecho a recibir la acción que se describe en las características de apoyo.

Acudirán personalmente en las fechas y lugares señalados por la Dirección de Desarrollo Social Municipal a recoger el apoyo correspondiente.

Obligación de los beneficiarios:

- Proporcionar la documentación requerida.
- Hacer uso correcto del recurso.

11. Difusión del programa

- La difusión del programa se realizará a través de los enlaces municipales de cada localidad.
- Cada enlace municipal recibirá la papelería de los posibles beneficiarios; la cual se concentrará en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social Municipal.
- A través de los enlaces se dará a conocer la fecha y el lugar de entrega del beneficio del programa.

12. Temporalidad y permanencia

El programa tendrá vigencia del 07 de Enero de 2026 al 28 de Febrero de 2026.

13. Causas de cancelación

Ninguna

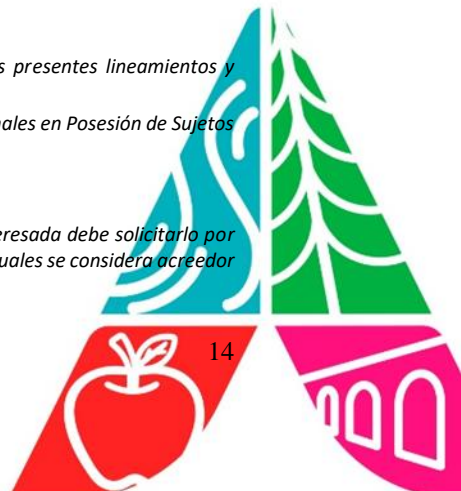
- No acudir a recibir el apoyo en la fecha y horario establecido por la Dirección de Desarrollo Social Municipal.
- Fallecimiento del beneficiario; en este caso el apoyo podrá ser entregado al familiar que lo solicite teniendo únicamente que firmar el recibo correspondiente.
- No integre la documentación solicitada por la Dirección de Desarrollo Social Municipal.
- Hacer uso incorrecto del apoyo recibido.

14. Consideraciones generales

- La Dirección de Desarrollo Social Municipal tiene la facultad de interpretar los presentes lineamientos y mecanismos de operación, incluyendo los aspectos no previstos en los mismos.
- Los datos de los beneficiarios están sujetos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

15. Cumplimiento

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las presentes reglas de operación, la persona interesada debe solicitarlo por escrito a la unidad administrativa responsable del programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedor a los beneficios del mismo y anexando la documentación que fundamente su petición.





ARTEAGA

Gobierno Municipal
2025-2027

16. Programación presupuestal

El programa tendrá asignado un presupuesto de \$5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)



**PROGRAMA "COBIJANDO ARTEAGA"
ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE DICIEMBRE DEL 2026
C. CERVANDO MENDOZA VIERA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación resultando aprobada por Mayoría de los presentes con los votos a favor de los munícipes: Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal; Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Síndico De Mayoría; C. Elida Del Socorro Sánchez De La Fuente, Síndica De Minoría; Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Primera Regidora; C. Elidia Patricia Moncada Sánchez, Segunda Regidora; C. Dora Elia Bautista Guerrero, Tercera Regidora; Lic. José Guadalupe Chávez Veronico, Cuarto Regidor; C. Adelaida Martínez Pérez, Quinta Regidora; Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Sexto Regidor; C. Mariana Elizabeth Macías Aguirre, Séptima Regidora; MVZ. Jonatan Rogelio Cepeda Valdés, Noveno Regidor; Lic. Gabriela Durón González, Décima Regidora.

Y con los votos en contra de los munícipes: C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor y el Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Noveno Regidor.

Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se aprueba y autoriza la baja de inventario obsoleto.

ACUERDO 214/040/2025

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se aprueba y autoriza la baja de inventario obsoleto.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Documento que se inserta en su totalidad.

DICTAMEN CHPCP/020/2025

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA BAJA DE INVENTARIO OBSOLETO.

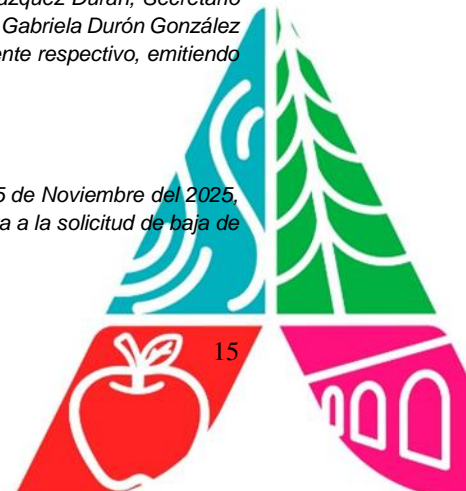
HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA: FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA BAJA DE INVENTARIO OBSOLETO.

La Comisión, en sesión celebrada el día 04 de Diciembre del año en curso, acreditando el quórum legal con la asistencia de los munícipes: Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Lic. Gabriela Durón González y la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que, en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Noviembre con fecha 25 de Noviembre del 2025, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal presento ante cabildo la propuesta relativa a la solicitud de baja de inventario obsoleto, mediante el acuerdo 200/039/2025, mismo que se transcribe a continuación:

ACUERDO 200/039/2025





ARTEAGA

Gobierno Municipal

2025-2027



ARTEAGA SOMOS TODOS

PRIMERO: Se aprueba y autoriza a la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que realice el estudio, análisis/ revisión dictamen correspondiente de las bajas de inventario que se encuentra en condiciones no utilizables y/o obsoleto

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. - Que el Lic. Rubén Morales Quintero, Tesorero Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza, envió al Ing. Jesús Filiberto Urbina García, Titular de la Secretaría del Ayuntamiento el concentrado de las bajas del inventario obsoleto.

TERCERO. - Que el Ing. Jesús Filiberto Urbina García, Secretario del Ayuntamiento envió al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el expediente relativo a las bajas de inventario obsoleto con sus respectivos oficios.

CUARTO. - Que el 03 de diciembre del presente año, el Presidente de la Comisión; Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

QUINTO. - Que el 04 de diciembre del presente año se presentaron ante esta Comisión el expediente que rindió la Tesorería Municipal para examinarlo y, en su caso, aprobarlo emitiendo al efecto el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 106 Fracción V, 107 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene las bajas del patrimonio del municipio con respecto a los equipos que se encuentran en mal estado y/o ya es obsoleto.

N. INVENTARIO	DEPARTAMENTO	DESCRIPCION	VALOR	N. FACT	MARCA / MODELO	COLOR	FECHA	CONCEPTO O DESCRIPCION COMPLETA	RESGUARDANTE
603PMA024	ARCHIVO MUNICIPAL	COMPUTADOR A	\$ 50,000.00	A3780	GAMER	NEGRO	03/02/2021	COMPUTADORA GAMER AMD RYZEN 7, 8 CORES, 16GB RAM /240GB/HDD SATA 1 TB/FUENTE 600WATTS, TARJETA GRAFICA ADM RX-570 CON 8 GIGAS DE RAM, WINDOWS 10 ORIGINAL	CARMEN GUADALUPE FLORES MEDINA
901PMA089	TURISMO	COMPUTADOR A	\$ 18,270.00	A 1604	HP	NEGRO	14/03/2022	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP PROCESADOR INTER CORE I5/8GB/1TERA HD/TECLADO/MOUSE/MONITOR DE 19"	YOANA MICAELA HERNANDEZ ALDAIZ
1403PMA019	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COMPUTADOR A	\$6,044.40	753	GENERIC A	NEGRO	28/03/2008	CPU GENERICO, PROCESADOR PENTIUM DUAL CORE /2GB/DD DE 148 GB/MONITOR 17" LCD, WIN 7, COLOR NEGRO CON BOCCINAS #SERIE: BRKMX3A67XXZ101 / 714NH3CY00740 COLOR NEGRO	JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA
1201PMA028	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	MONITOR	\$5,500.00	121	LG	NEGRO	18/12/2007	MONITOR LG 19" LCD COLOR NEGRO #SERIE: 003TPSL35350	JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA
1201PMA080	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	IMPRESORA	\$6,030.84	A 718	HP	BLANCO	28/11/2016	IMPRESORA HP COLOR LASERJET PRO MFP M477fnw COLOR BLANCO # SERIE: CF377-90978	JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA
3002PMA026	FOMENTO ECONOMICO	IMPRESORA	\$ 13,668.00	A 1637	XEROX	BLANCO	08/04/2022	IMPRESORA LASER XEROX C230 COLOR A4 HASTA 24PPM	ROXANA IDALIA CISNEROS MATA
1415091001	TESORERIA	COMPUTADOR A	\$ 9,989.92	A1599	ACTECK	NEGRO	14/03/2022	COMPUTADORA GENERICA MARCA ACTECK CON PROCESADOR INTEL CELERON, /4GB/240SSD HD/ TECLADO/MOUSE/ MONITOR DE 19" PARA DEPARTAMENTO DE PENSIONES	RUBEN MORALES QUINTERO
1401PMA235	TESORERIA	COMPUTADOR A	\$18,895.24	A 1752	HP	NEGRO	01/02/2018	COMPUTADORA HP 210 G2 PROCESADOR INTEL CORE I 5 7500, 4GB RAM, DD DE 1 TERA SATA, FUENTE DE PODER 500 WATS, TECLADO, MOUSE Y PANTALLA LED DE 20", WIN 10 EN ESPAÑOL Y OFFICE 2013, #SERIE CPU: 4CE7091HBC, MONITOR:	RUBEN MORALES QUINTERO

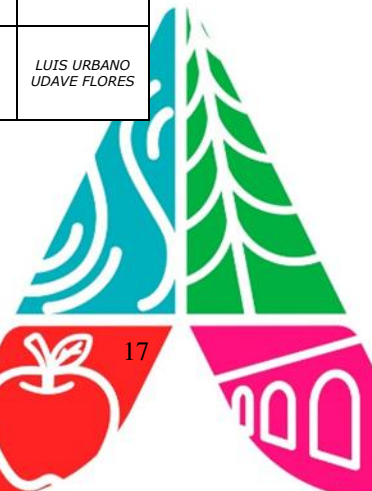


ARTEAGA



ARTEAGA

								CNC6510RFD	
201PMA006	CABILDO	MODULO ESCRITORIO	\$2,817.50	674 Y 683	NA	NOGAL	22/03/2006	MODULO ORGANICO DE 1200 X 150 CON PATAS ELECTRIFICABLES CUBIERTA EN MELAMINA DE 28 MM DESPESOR CON CANTOS DE PVC RIGIDO NOGAL	JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES
1206PMA287	SEGURIDAD PUBLICA	IMPRESORA	\$6,148.00	A 1943	SAMSUNG	GRIS/NEGR O	24/04/2018	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SAMSUNG XPRESS M4072FD COLOR GRIS/NEGRO, #SERIE: CNB1L2R221	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA008	SEGURIDAD PUBLICA	IMPRESORA	\$2,782.84	23	HP	NEGRO	17/01/2014	IMPRESORA HP MODELO LASERJET M1132 MFP LASER NEGRO #SERIE: CNJ8F549TH	LUIS URBANO UDAVE FLORES
501PMA059	SEGURIDAD PUBLICA	RADIO MOVIL	\$5,652.25	1964	KENWOOD	NEGRO	11/08/2006	RADIO MOVIL MARCA KENWOOD CON SISTEMA FLEETSYNC DISPLAY ALFANUMERICO PARA RECIBIR MENSAJES ESCRITORS DE 16 CARACTERES PARA BASE EN LA BANDA DE UHF #SERIE: 90800043 UNIDAD 1707	LUIS URBANO UDAVE FLORES
501PMA068	SEGURIDAD PUBLICA	RADIO MOVIL	\$3,875.50	2210	KENWOOD	NEGRO	17/04/2007	RADIO MOVIL MARCA KENWOOD DE 8 CANALES 45 WATTS DE POTECIA RADIAL EN LA BANDA UHF, INCLUYE MICRO, ANTENA Y CABLE #SERIE: 90800041 UNIDAD 1704	LUIS URBANO UDAVE FLORES
501PMA058	SEGURIDAD PUBLICA	RADIO MOVIL	\$4,916.25	1964	KENWOOD	NEGRO	11/08/2006	RADIO MOVIL MARCA KENWOOD DE 8 CANALES 45 WATTS DE POTENCIA RADIAL EN LA BANDA DE UHF INCLUYE INSTALACION EN VEHICULO O CASETA DE VIGILANCIA CON ANTENA DE ALTA #SERIE: 71200535 UNIDAD 1703	LUIS URBANO UDAVE FLORES
501PMA056	SEGURIDAD PUBLICA	RADIO MOVIL	\$4,916.25	1964	KENWOOD	NEGRO	11/08/2006	RADIO MOVIL MARCA KENWOOD DE 8 CANALES 45 WATTS DE POTENCIA RADIAL EN LA BANDA DE UHF INCLUYE INSTALACION EN VEHICULO O CASETA DE VIGILANCIA CON ANTENA DE ALTA GANANCIA #SERIE: 80100355 UNIDAD 1701	LUIS URBANO UDAVE FLORES
501PMA051	SEGURIDAD PUBLICA	RADIO MOVIL	\$4,916.25	1964	KENWOOD	NEGRO	11/08/2006	RADIO MOVIL MARCA KENWOOD DE 8 CANALES 45 WATTS DE POTENCIA RADIAL EN LA BANDA DE UHF INCLUYE INSTALACION EN VEHICULO O CASETA DE VIGILANCIA CON ANTENA DE ALTA GANANCIA #SERIE: 80200369 UNIDAD VAGON	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA316	SEGURIDAD PUBLICA	RADIOS	\$6,235.00	5503	KENWOOD	NEGRO	22/08/2019	RADIO KENWOOD 400-470MHZ 5W 32C B9419388	LUIS URBANO UDAVE FLORES





501PMA053	SEGURIDAD PUBLICA	RADIO MOVIL	\$4,916.25	1964	KENWOOD	NEGRO	11/08/2006	RADIO MOVIL MARCA KENWOOD DE 8 CANALES 45 WATTS DE POTENCIA RADIAL EN LA BANDA DE UHF INCLUYE INSTALACION EN VEHICULO O CASETA DE VIGILANCIA CON ANTENA DE ALTA GANANCIA PATRULLA 0403 #SERIE: 80100354 UNIDAD 1603	LUIS URBANO UDAVE FLORES
501PMA057	SEGURIDAD PUBLICA	RADIO MOVIL	\$4,916.25	1964	KENWOOD	NEGRO	11/08/2006	RADIO MOVIL MARCA KENWOOD DE 8 CANALES 45 WATTS DE POTENCIA RADIAL EN LA BANDA DE UHF INCLUYE INSTALACION EN VEHICULO O CASETA DE VIGILANCIA CON ANTENA DE ALTA GANANCIA CAMIONETA ALCALDE #SERIE:80300018 UNIDAD 1702	LUIS URBANO UDAVE FLORES
501PMA078	SEGURIDAD PUBLICA	RADIO MOVIL	\$9,660.00	2236	KENWOOD	NEGRO	17/04/2007	RADIO MOVIL EN LA BANDA DE UHF DE 8 CANALES CON SISTEMA FLEETSYNC MARCA KENWOOD CON 3 AÑOS DE GARANTIA unidad 8107 #SERIE: 80600046 UNIDAD 1705	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA273	SEGURIDAD PUBLICA	AUTOMOVIL	\$687,908.34	6	DODGE RAM	PLATA/AZUL	22/09/2017	CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4X2 V6 2017, 8 CIL, AUTOMÁTICA, 4 PUERTAS, BOLSAS DE AIRE, ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA Y LONA PROTECTORA, BANCA METÁLICA TRASERA, DEFENSA DELANTERA Y TRASERA, TORRETA EXTERIOR Y EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL, #SERIE: 3C6SRADT2JG152665 NUMERO 1705	LUIS URBANO UDAVE FLORES
501PMA070	SEGURIDAD PUBLICA	SIRENA	\$10,971.00	2236	FEDERAL SIGNAL	DIF COLORES	17/04/2007	TORRETAS MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO VISTA CON DOMOS CLAROS	LUIS URBANO UDAVE FLORES
501PMA071	SEGURIDAD PUBLICA	SIRENA	\$10,971.00	2236	FEDERAL SIGNAL	DIF COLORES	17/04/2007	TORRETAS MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO VISTA CON DOMOS CLAROS	LUIS URBANO UDAVE FLORES
501PMA072	SEGURIDAD PUBLICA	SIRENA	\$10,971.00	2236	FEDERAL SIGNAL	DIF COLORES	17/04/2007	TORRETAS MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO VISTA CON DOMOS CLAROS	LUIS URBANO UDAVE FLORES
501PMA073	SEGURIDAD PUBLICA	SIRENA	\$10,971.00	2236	FEDERAL SIGNAL	DIF COLORES	17/04/2007	TORRETAS MARCA FEDERAL SIGNAL MODELO VISTA CON DOMOS CLAROS	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA022	SEGURIDAD PUBLICA	TORRETA	\$35,530.80	A 1431	HANDHELD	DIF COLORES	22/07/2015	TORRETA 400 SERIES 100 WATT HANDHELD SIREN	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA023	SEGURIDAD PUBLICA	TORRETA	\$35,530.80	A 1431	HANDHELD	DIF COLORES	22/07/2015	TORRETA 400 SERIES 100 WATT HANDHELD SIREN	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA417	SEGURIDAD PUBLICA	SIRENA VEHICULAR	\$ 40,600.00	423	HIKVISION	NEGRO	26/05/2023	SIRENA VEHICULAR DE 100W DE POTENCIA CON CONTROLADOR UNIMANDO PARA TONOS LUCES AUXILIARES Y MICROFONO 2 LUZ AUXILIAR ULTRABRILLANTE ROJO 2 LUZ ULTRABRILLANTE AZUL INCLUYE INSTALACIÓN. UNIDAD RAM BLANCA	LUIS URBANO UDAVE FLORES



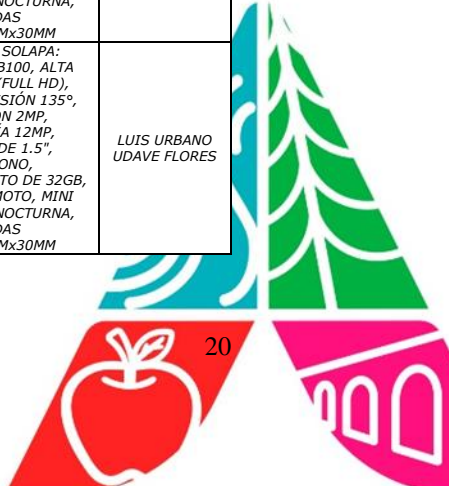


501PMA106	SEGURIDAD PUBLICA	SIRENA	\$20,700.00	1149	FEDERAL SIGNAL	AZUL	05/03/2004	TORRETA FEDERAL VISTA GIRATORIA INCLUYE BOCINA FEDERAL PARLANTE 100 WATTS SIRENA DE CONTROLES FEDERAL, CONECTORES Y CABLEDO	LUIS URBANO UDAVE FLORES
501PMA054	SEGURIDAD PUBLICA	RADIO MOVIL	\$4,916.25	1964	KENWOOD	NEGRO	11/08/2006	RADIO MOVIL MARCA KENWOOD DE 8 CANALES 45 WATTS DE POTENCIA RADIAL EN LA BANDA DE UHF INCLUYE INSTALACION EN VEHICULO O CASETA DE VIGILANCIA CON ANTENA DE ALTA GANANCIA SIERRA 1 EN SAN ANTONIO #SERIE: 70900439	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA044	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 232061006046	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA045	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 232061006973	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA046	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 232061007794	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA047	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 232061006043	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA049	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 232061005924	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA051	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 232061007749	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA052	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 232061006044	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA058	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 232061007797	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA062	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 222061001454	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA066	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 232061000651	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA067	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 232061000055	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA069	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 222061001287	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA070	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 232061006999	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA074	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 222061001344	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA080	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 222061012676	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA085	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 222061001178	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA086	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 222061001327	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA092	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 232061005915	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA096	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 222061001665	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA097	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 222061001358	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA099	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 222061001444	LUIS URBANO UDAVE FLORES





1206PMA100	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 222061001676	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA101	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 222061001179	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA103	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARAS	\$4,999.99	A 679	CANON	GRIS	26/05/2016	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL DE 20 MP #SERIE: 222061012588	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA208	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA209	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CAMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA210	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CAMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA211	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA212	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CAMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA213	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CAMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA214	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CAMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES





1206PMA215	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA216	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA217	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA218	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA219	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA220	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA221	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES





1206PMA222	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA223	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA224	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA225	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA226	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA227	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA228	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA229	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI	LUIS URBANO UDAVE FLORES





ARTEAGA



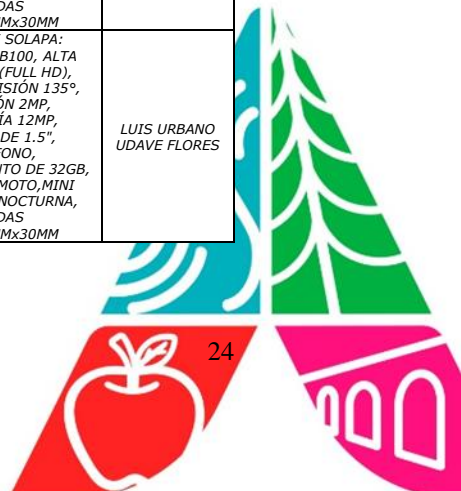
RTEAGA

									USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	
1206PMA230	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016		CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA231	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016		CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA232	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016		CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA233	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016		CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA234	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016		CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA235	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016		CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA236	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016		CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES



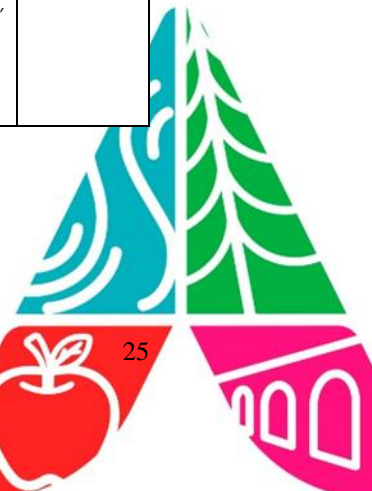


1206PMA237	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA238	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA239	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA240	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA241	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA242	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA243	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES



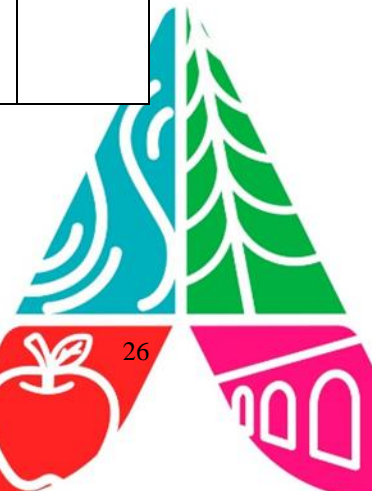


1206PMA244	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA245	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA246	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA247	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA249	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA250	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES



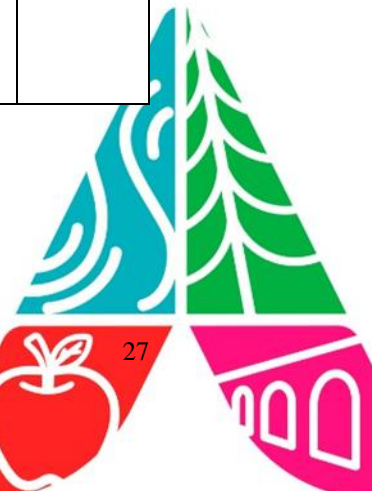


1206PMA251	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA252	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA253	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA254	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA255	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES



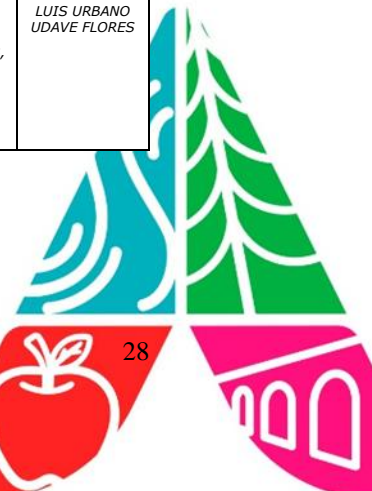


1206PMA256	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA257	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA258	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA259	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA260	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES





1206PMA261	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA262	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA263	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA264	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA265	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
1206PMA266	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES



**ARTEAGA****ARTEAGA**

1206PMA267	SEGURIDAD PUBLICA	CAMARA	\$11,500.00	249	XMRB100	NEGRO	02/05/2016	CÁMARA DE SOLAPA: MODELO XMRB100, ALTA DEFINICIÓN (FULL HD), ÁNGULO DE VISIÓN 135°, GRABACIÓN 2MP, FOTOGRAFÍA 12MP, PANTALLA DE 1.5", MICRÓFONO, ALMACENAMIENTO DE 32GB, CONTROL REMOTO, MINI USB, VISIÓN NOCTURNA, MEDIDAS 71MMx58MMx30MM	LUIS URBANO UDAVE FLORES
TOTAL			\$1,857,720.58						

TERCERO: Que después de examinar la documentación entregada se encuentra que la misma refleja las bajas del inventario obsoleto.

CUARTO: Que, por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor del Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, el Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran, Secretario de la Comisión, la C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, el Lic. Felipe Armando Duran Figueroa, la Lic. Gabriela Durón González y la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión; consideran procedente aprobar las bajas antes mencionadas.

POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE:

PRIMERO: Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones asentadas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** con los votos a favor de los municipales: Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, el Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran, Secretario de la Comisión, la C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, el Lic. Felipe Armando Duran Figueroa, la Lic. Gabriela Durón González y la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión; la desincorporación y baja de inventario obsoleto.

TERCERO: Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 106 fracción V, 107 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

CUARTO: Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a los cuatro días del mes de diciembre del 2025.

**“POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA”**

RUBRICA

**ING. JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

RUBRICA

**ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

RUBRICA

**C. ELIDA DEL SOCORRO SANCHEZ DE LA FUENTE
VOCAL DE LA COMISION**

RUBRICA

**LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
VOCAL DE LA COMISION**

RUBRICA

**LIC. GABRIELA DURÓN GONZALEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN**





Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila por consecuencia se autoriza la asignación de nomenclatura para las vialidades ubicadas en la Prolongación Guillermo Prieto, Arteaga, Coah. Quedando como le sigue:

2. Colonia: Lomas de la acequia

Calle principal:

- Paseo de la Acequia

Calles secundarias:

- Acequia antigua
- Cauce Viejo

ACUERDO 215/040/2025

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila por consecuencia se autoriza la asignación de nomenclatura para las vialidades ubicadas en la Prolongación Guillermo Prieto, Arteaga, Coah. Quedando como le sigue:

3. Colonia: Lomas de la acequia

Calle principal:

- Paseo de la Acequia

Calles secundarias:

- Acequia antigua
- Cauce Viejo

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano y Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Documento que se inserta en su totalidad.





R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-

La Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano en sesión celebrada el día 04 de diciembre del año en curso en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza, acreditando el quórum legal para tales efectos y en ejercicio de las facultades que otorgan los artículos 36, 105 fracción III y V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se somete a la consideración y aprobación de este Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza el presente:

DICTAMEN DE LA COMISION DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA, RELATIVO A LA ASIGNACION DE NOMENCLATURA.

A N T E C E D E N T E S.-

PRIMERO. - Que, en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Septiembre con fecha 29 de septiembre del 2025, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal presento ante cabildo la propuesta relativa a la solicitud de asignación de nomenclatura, mediante el acuerdo 160/031/2025, mismo que se transcribe a continuación:

ACUERDO 160/031/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza a la comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para que realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente de la solicitud de asignación de nomenclatura de una vialidad ubicada en la Prolongación Guillermo Prieto, Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaria del R. Ayuntamiento, Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección Jurídica y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. – Que el 10 de octubre del 2025, el Ing. Jesús Filiberto Urbina García, titular de la Secretaría del Ayuntamiento envió mediante el oficio S.R.A.A./493/2025 al Presidente de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano el expediente relativo a la solicitud de asignación de nomenclatura del asunto arriba mencionado a fin de que realice la convocatoria para la Sesión de la Comisión.

TERCERO. - Que el 21 de noviembre del 2025, el Presidente de la Comisión; Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

CUARTO. - **Que el 24 de noviembre del 2025 la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro sesionó en la sala de juntas de la Secretaria del R. Ayuntamiento para analizar la asignación de nomenclatura a una vialidad ubicada en la Prolongación Guillermo Prieto, Arteaga, Coah.**

QUINTO. - Una vez que esta comisión revisó el banco de nombres con el que cuenta el municipio y la propuesta presentada por los solicitantes, los cuales no fueron aprobados por los integrantes de esta misma, por lo cual le solicitan a la Dirección de Desarrollo Urbano realice y presente en la próxima sesión de comisión una propuesta de posibles nombres; a continuación, se transcribe la propuesta de los solicitantes:

Propuesta por los solicitantes

- Para la Colonia:
 1. Manantial de San Isidro
 2. Colinas del Rey
 3. Hacienda El Nogalar

- Para el Boulevard:





ARTEAGA

Municipio Municipal
Camino del Buen Pastor
San Isidro del Nogalar



- Para la Vialidad Interna #1:
 1. Riachuelo de Agua Santa
 2. Villa Alborada
 3. Refugio de Paz

- Para la Vialidad Interna #2:
 1. Siega del Trigo
 2. Alcazar del Rey
 3. Jardín del Edén

SEXTO. - Que el 03 de diciembre del 2025, el Presidente de la Comisión; Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores emitió la correspondiente convocatoria a los integrantes con la finalidad de llevar a cabo el día 04 de diciembre del presente año la segunda sesión de comisión con la finalidad de analizar nuevamente la información y realizar el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS.-

PRIMERO. - Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 18 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO. - Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, numeral 9, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano Aprobar la apertura o ampliación de las vías públicas y decretar la nomenclatura de calles, plazas y jardines públicos, así como el alineamiento y numeración oficial de avenidas y calles en el ámbito de su competencia.

TERCERO. - Que con fundamento en los artículos 18 fracción II, 76 fracción I y IV, 77 fracción III, V y VII y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de usos y destinos del suelo que deriven de la Planeación Municipal de Desarrollo Urbano.

CUARTO. -La comisión analizo y reviso la propuesta de nombre por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, mismos que se transcriben a continuación:

1. Colonia: Lomas de la acequia
 - Calle principal:
 - ✓ Paseo de la Acequia
 - Calles secundarias:
 - ✓ Acequia antigua
 - ✓ Cauce Viejo

2. Colonia: Lomas del Mezquite
 - Calle principal:
 - ✓ Paseo del Mezquite
 - Calles secundarias:
 - ✓ Mezquite Real
 - ✓ Mezquite Norte

3. Colonia: Altos del Vergel
 - Calle principal:
 - ✓ Paseo del Vergel
 - Calles secundarias:





ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027
Verger Alto
Altos del Prado



Con base a lo anterior la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano propone al H. Cabildo de Arteaga Coahuila de Zaragoza los siguientes:

RESOLUTIVOS.-

PRIMERO. - Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 9, 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos aplicables.

SEGUNDO. - Se autoriza por **UNANIMIDAD** con los votos a favor de los integrantes de la comisión; la asignación de nomenclatura para la vialidad ubicada en la Prolongación Guillermo Prieto, Arteaga Coahuila, como a continuación se describe:

1. Colonia: Lomas de la acequia
 - Calle principal:
 - ✓ Paseo de la Acequia
 - Calles secundarias:
 - ✓ Acequia antigua
 - ✓ Cauce Viejo

TERCERO. - Se autoriza a la Presidenta Municipal para que a través de la Dirección Desarrollo Urbano a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO. - Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO. - Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al/o interesado(s).

SEXTO. - Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firma la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano, a los cuatro días del mes de diciembre del 2025.

POR LA COMISIÓN DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

RUBRICA
ING. JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES
PRESIDENTE

RUBRICA
ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURÁN
SECRETARIO

RUBRICA
C. DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO
VOCAL





Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila por consecuencia se autoriza la asignación de nomenclatura para las vialidades ubicadas en el “ Parque Industrial Amistad Arteaga” ubicado en Blvd. Fundadores esquina con vialidad UAdeC en el Municipio de Arteaga, Coah. Quedando como le sigue:

Para la vialidad principal: Av. Dr. Jesús Valdés Sánchez
Calle Secundaria #1: Av. Las Manzanas
Calle Secundaria #2: Av. De La Sierra

ACUERDO 216/040/2025

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila por consecuencia se autoriza la asignación de nomenclatura para las vialidades ubicadas en el “ Parque Industrial Amistad Arteaga” ubicado en Blvd. Fundadores esquina con vialidad UAdeC en el Municipio de Arteaga, Coah. Quedando como le sigue:

Para la vialidad principal: Av. Dr. Jesús Valdés Sánchez
Calle Secundaria #1: Av. Las Manzanas
Calle Secundaria #2: Av. De La Sierra

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano y Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Documento que se inserta en su totalidad.

DICTAMEN CYDU/008/2025
ASUNTO: DICTAMEN ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA

R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-

La Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano en sesión celebrada el día 04 de diciembre del año en curso en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza, acreditando el quórum legal para tales efectos y en ejercicio de las facultades que otorgan los artículos 36, 105 fracción III y V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se somete a la consideración y aprobación de este Republicano Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza el presente:

DICTAMEN DE LA COMISION DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA, RELATIVO A LA ASIGNACION DE NOMENCLATURA.

A N T E C E D E N T E S.-

PRIMERO. - Que, en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Noviembre con fecha 25 de Noviembre del 2025, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal presento ante cabildo la propuesta relativa a la solicitud del Lic. Jose Francisco Rosete Núñez, Apoderado legal de Parques Industriales Amistad para la asignación de nomenclatura al proyecto denominado “Parque Industrial Amistad Arteaga” ubicado en Blvd. Fundadores esq. con vialidad UAdeC en el municipio de Arteaga Coahuila, mediante el acuerdo 199/039/2025, mismo que se transcribe a continuación:





ARTEAGA

Gobierno Municipal

2025-2027

ACUERDO 199/039/2025



ARTEAGA

SOMOS TODOS

PRIMERO: Se aprueba y autoriza a la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para que realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente de la solicitud de nomenclatura del proyecto denominado "Parque Industrial Amistad Arteaga" ubicado en Blvd. Fundadores esquina con Vialidad UA de C, Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Dirección Jurídica y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. – Que el Ing. Jesús Filiberto Urbina García, titular de la Secretaría del Ayuntamiento envió al Presidente de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano el expediente relativo a la solicitud de asignación de nomenclatura del asunto arriba mencionado a fin de que realice la convocatoria para la Sesión de la Comisión.

TERCERO. - Que el 03 de diciembre del 2025, el Presidente de la Comisión; Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

CUARTO. - Que el 04 de diciembre del 2025 la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro sesionó en la sala de juntas de la Secretaria del R. Ayuntamiento para analizar la asignación de nomenclatura al proyecto denominado "Parque Industrial Amistad Arteaga" ubicado en Blvd. Fundadores esq. con vialidad UAdeC en el municipio de Arteaga Coahuila.

CONSIDERANDO.-

PRIMERO. - Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 18 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO. - Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, numeral 9, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano Aprobar la apertura o ampliación de las vías públicas y decretar la nomenclatura de calles, plazas y jardines públicos, así como el alineamiento y numeración oficial de avenidas y calles en el ámbito de su competencia.

TERCERO. - Que con fundamento en los artículos 18 fracción II, 76 fracción I y IV, 77 fracción III, V y VII y 78 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de usos y destinos del suelo que deriven de la Planeación Municipal de Desarrollo Urbano.

CUARTO. – La comisión analiza y revisa la propuesta de nombres presentada por el proyecto "Parque Industrial Amistad Arteaga", misma que se transcribe a continuación:

➤ **Para la vialidad principal**

- Av. Dr. Jesús Valdés Sanchez.

➤ **Calle Secundaria #1**

- Av. Las Manzanas

➤ **Calle Secundaria #2**

- Av. De la Sierra

Con base a lo anterior la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano propone al H. Cabildo de Arteaga Coahuila de Zaragoza los siguientes:

RESOLUTIVOS.-

PRIMERO. - Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Catastro es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 9, 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos aplicables.

SEGUNDO. - Se autoriza por **UNANIMIDAD** con los votos a favor de los integrantes de la comisión; la asignación de nomenclatura para el proyecto denominado "Parque Industrial Amistad Arteaga" ubicado en Blvd. Fundadores esq. con vialidad UAdeC en el municipio de Arteaga Coahuila., como a continuación se describe:

➤ **Para la vialidad principal**





ARTEAGA

Gobierno Municipal
Av. Dr. Jesús María Sánchez.

2025-2027

Calle Secundaria #1

- Av. Las Manzanas

➤ **Calle Secundaria #2**

- Av. De la Sierra

TERCERO. - Se autoriza a la Presidenta Municipal para que a través de la Dirección Desarrollo Urbano a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO. - Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO. - Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Lic. Jose Francisco Rosete Núñez, Apoderado legal de Parques Industriales Amistad.

SEXTO. - Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firma la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano, a los cuatro días del mes de diciembre del 2025.

POR LA COMISIÓN DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

RUBRICA

ING. JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES

PRESIDENTE

RUBRICA

ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURÁN

SECRETARIO

RUBRICA

C. DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO

VOCAL

Aprobación y autorización del el Primer Informe Anual de Gobierno Municipal 2025-2027 sobre el Estado que Guarda la Administración Pública Municipal.

ACUERDO 217/041/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Primer Informe Anual de Gobierno Municipal 2025-2027 sobre el Estado que Guarda la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Unidad de Transparencia, Dirección de Comunicación Social y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

En este apartado se realizó la Presentación del mismo y la entrega física a cada miembro de este Honorable Cabildo.

La alcaldesa hace uso de la voz para emitir el siguiente mensaje. Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 104 inciso B fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Mensaje que se inserta en su totalidad.

Hoy agradezco la confianza que el pueblo de Arteaga me otorgó para servirle, asumí esta responsabilidad con humildad, con carácter y con la firme convicción de cumplirle a nuestra gente. Hoy rindo mi primer informe de gobierno, consciente del momento histórico que vive nuestro municipio.





ARTEAGA

Gobierno Municipal

2025-2027

Este go es sólo un ejercicio de rendición de cuentas, es la confirmación de que cuando una comunidad decide caminar unida, los resultados llegan. **Arteaga somos todos: mujeres y hombres, campo y ciudad, sierra y cañones, comunidades y familias que creen en un mismo proyecto.**

Por primera vez en la historia de Arteaga, una mujer encabeza su gobierno. No como un hecho simbólico, sino como una muestra clara de que este municipio avanza. Gobernar con sensibilidad no es debilidad; es fortaleza, es decisión y es responsabilidad. Aquí se gobierna estando cerca y resolviendo.

Arteaga somos todos es nuestra visión y nuestra forma de trabajar. Crecimiento con justicia, desarrollo con equidad y progreso con orden. Porque el verdadero avance no se mide sólo en obras, sino en oportunidades para todas y todos.

Durante este primer año de la Administración demostramos que la cercanía da resultados. Caminamos cada comunidad, escuchamos de frente y actuamos con responsabilidad. Hoy, Arteaga tiene rumbo, tiene liderazgo y tiene un gobierno que cumple.

SEGURIDAD, FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

No hay desarrollo posible sin paz, ni turismo sin confianza. Por eso, desde el primer día, la seguridad ha sido prioridad absoluta en mi gobierno.

Gracias al respaldo del Gobernador, ingeniero Manolo Jiménez Salinas, Arteaga forma parte de la estrategia estatal Blindaje Coahuila, un modelo de coordinación que mantiene nuestras colindancias seguras y que impide el ingreso de grupos delictivos.

Hoy puedo decirles con orgullo que nuestro municipio es uno de los más seguros de la Región Sureste.

Durante este año **reforzamos nuestra corporación con una inversión superior a 11 millones de pesos.**

*** Entregamos uniformes nuevos e incrementamos el 6% del salario a cada elemento municipal.** El 100% de la corporación cuenta con equipo actualizado, elevando su presencia, su imagen y su capacidad de respuesta.

*** Fortalecimos el Equipo Violeta y creamos 7 Puntos Violetas en coordinación con Oxxo, Antolin y Vitti Logistics.**

Estos espacios amplían la protección a mujeres en situación de riesgo en zonas estratégicas de todo el municipio.

A través del **Agrupamiento Violeta** brindamos **492 apoyos**, entre traslados al Centro de justicia y empoderamiento para las mujeres, asesorías legales y visitas relacionadas con órdenes de restricción.

*** Participamos de manera permanente en la Mesa Regional de Paz con los tres órdenes de gobierno.**

Donde se evalúan resultados, se actualizan estrategias y se mantiene comunicación con los tres niveles de gobierno.

*** Implementamos el Operativo Semana Santa con cobertura total.**

Desplegando un total de 250 elementos, Resguardamos al 100% los accesos, rutas ecológicas y zonas turísticas, cuidando a miles de visitantes y habitantes Arteaguenses.

*** En un municipio con actividad turística como uno de sus principales motores de la economía, la seguridad de los visitantes es de vital relevancia, por eso agradezco la buena voluntad y apoyo de la Fundación RCG por la donación de 12 bicicletas eléctricas, que han sido determinantes para la capacidad de respuesta en puntos emblemáticos.**

Esto incrementó en más del 40% la vigilancia y los recorridos en nuestras áreas turísticas.

*** El Gobernador hizo entrega de cinco patrullas totalmente equipadas.**

Esto garantiza la presencia permanente en zonas que representan más de la mitad del territorio municipal.

ARTEAGA
SOMOS TODOS





ARTEAGA



ARTEAGA

SOMOS TODOS

*** Modernizamos el sistema de tecnología e instalamos botones de emergencia.** Seguimos fortaleciendo la seguridad con botones de emergencia, ubicados en puntos estratégicos y de fácil acceso. Para quienes se encuentren o presencia una situación de riesgo, puedan solicitar auxilio de manera inmediata, equipamos con cámaras de tecnología de punta el c2, pasando de 92 a 127 cámaras, que monitorean en tiempo real los límites y principales accesos de nuestro municipio.

Se graduaron 10 nuevos cadetes y Aplicamos los exámenes de control y confianza.

Con ello fortalecimos el estado de fuerza y consolidamos un cuerpo policial más capacitado y más profesional. Garantizando que quienes sirven en la corporación estén debidamente evaluados y certificados .

*** Reforzamos nuestro armamento.**

Con equipo actualizado que mejora la protección de nuestros elementos y la eficacia en operativos.

Realizamos **57 operativos coordinados**, de los cuales **40** son denominados **Base de Operaciones Institucionales**, con las tres órdenes de gobierno, y llevamos a cabo **17 operativos de Sellamiento Coahuila**, en coordinación con la **Secretaría de Marina**, un modelo que mantiene nuestras colindancias seguras.

Con nuestro binomio **K9** realizamos 26 Operativos Mochila en planteles educativos e impulsamos charlas de seguridad vial, porque la prevención comienza en casa pero también se aprende en la escuela.

Fortalecimos también la prevención ciudadana: Contamos con **62 grupos vecinales de seguridad** a través de **WhatsApp**, integrados por **2,121 participantes**, quienes se comunican de manera directa con las autoridades municipales para atender reportes, emergencias o incidentes cotidianos.

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a la Fiscalía del Estado, encabezada por Federico Fernández; a la Secretaría de Seguridad, dirigida por Hugo Gutiérrez; al Ejército Mexicano; la Guardia Nacional y finalmente a la Secretaría de Marina.

Su coordinación, respaldo y presencia han sido fundamentales para fortalecer la tranquilidad y la integridad de las familias de nuestro municipio.

Gracias por su compromiso y por trabajar de la mano con nosotros en favor de la seguridad de Arteaga.

FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

Arteaga se consolidó como un municipio vibrante, con identidad y con una economía que se fortalece gracias al turismo y a nuestras tradiciones.

Este año generamos una **derrama económica total de 75 millones de pesos** y recibimos aproximadamente **330 mil visitantes** entre todos nuestros eventos, que impulsan el desarrollo local, promueven a nuestros productores y proyectan a Arteaga a nivel estatal, nacional e internacional:

Arteaga participó en el Tianguis de Pueblos Mágicos, Gracias al cumplimiento de los criterios establecidos en el Acuerdo de Pueblos Mágicos, nuestro municipio conservó oficialmente su denominación. Un reconocimiento que refrenda quiénes somos y hacia dónde vamos

Organizamos y fortalecimos eventos de gran tradición y de alto impacto turístico, como la onceava rodada de Autos clásicos, el Festival de las Aves del Noreste de México en coordinación con Santiago Nuevo León, Vive Arteaga en conjunto con el Festival de las Siete Cazuelas de nuestras cocineras tradicionales, el festival del Elote, nuestras Fiestas Patrias en 7 comunidades de forma simultánea y las celebraciones del Día de Muertos.

Y como estelar de estos festivales se encuentra el de la Manzana, es más que una celebración: es el corazón económico y cultural del Cañón de San Antonio de las Alazanas y el orgullo productivo de Coahuila.

Nuestro estado ocupa el segundo lugar nacional en producción de manzana, solo después de Chihuahua, y Arteaga es la principal zona productora del estado de Coahuila. Por eso siempre





ARTEAGA

Gobierno Municipal
2025-2027
"Somos con orgullo manzanas, las de Arteaga".



El Festival de la manzana, nacido en 1999 como una iniciativa de nuestras familias productoras, se ha convertido en un referente turístico, cultural y económico de la región sureste de Coahuila.

Este año, en su vigésimo sexta edición, logramos una derrama económica de 30 millones de pesos y recibimos a más de 60 mil visitantes, consolidándolo como un escaparate clave para quienes viven de la tierra y del turismo.

Disfrutamos actividades que fortalecen nuestra identidad: la tracto rodado, el concurso de carros alegóricos, la tradicional cabalgata reuniendo a más mil hombres y mujeres a caballo, la callejoneada, y un elenco artístico encabezado por El Poder del Norte.

El Festival de la Manzana no solo celebra una fruta: celebra a nuestras familias, nuestra historia y el trabajo que hace de Arteaga el corazón manzanero de Coahuila

Acompañamos y organizamos 12 cabalgatas a lo largo del año, fortaleciendo nuestras tradiciones y el turismo rural que distingue a Arteaga.

Y llevamos el tradicional Encendido del Pino de Navidad tanto a la cabecera municipal como a nuestras comunidades rurales, acercando la celebración, la convivencia y el espíritu navideño a todas las familias.

MEDIO AMBIENTE Y EMBELLECIMIENTO URBANO

Cuidar a Arteaga también es cuidar su imagen y su entorno. Con una inversión total de 13.7 millones de pesos en medio ambiente y embellecimiento urbano trabajamos para esto.

Con el propósito de dar orden, identidad y una mejor imagen a nuestra cabecera municipal, se invirtió en un programa de **nomenclaturas nuevas en todas las calles del Centro Histórico**.

En Arteaga, más del **70% de nuestro territorio es sierra y zona boscosa**, lo que nos convierte en uno de los pulmones naturales más importantes de Coahuila. Proteger nuestro entorno es parte de nuestra identidad como arteaguenses y una responsabilidad que asumimos con compromiso.

Este año realizamos **jornadas de reforestación** en diversas comunidades, logrando plantar un total de **3 mil árboles** en comunidades como la **Biznaga, Cedrito, Cabecera, Tunal y otros ejidos**, fortaleciendo la recuperación de áreas verdes y el cuidado de nuestra sierra.

Impulsamos el programa de reciclaje comunitario casa por casa como una estrategia ambiental y social, en coordinación con el Departamento de Ecología y Grupo ALEN, trabajando directamente con las familias del municipio. A través del intercambio de PET por productos de limpieza para el hogar, fomentamos la cultura del reciclaje, apoyamos la economía familiar y reducimos el impacto ambiental.

Gracias a este programa:

- **Recolectamos 270 toneladas de PET, evitando que estos residuos llegaran a tiraderos o cuerpos naturales.**
- **Visitamos el 80% del territorio municipal, acercando el reciclaje a los hogares y fortaleciendo la participación ciudadana.**

En materia de sanidad, en coordinación con Protección Civil y Ecología, combatimos la eliminación del **eno motita** trabajando en una superficie total de **360 hectáreas**.

Cuidar la identidad también significa prevenir riesgos. Realizamos **desbrozamiento en 75 mil metros lineales**, reduciendo el riesgo de incendios forestales y protegiendo viviendas, comunidades y áreas boscosas.





ARTEAGA

Invertimos en **Protección Civil** **2025-2027** adquirió un **camión cisterna**, el único en la Región Sur por sus características, y en una **camioneta Ram de acción rápida**.



Entregamos **uniformes nuevos** para las y los elementos de Protección Civil, reforzando su capacidad operativa, así como **equipo para las brigadas contra incendios**.

Durante esta temporada atendimos **19 incendios forestales**, con un tiempo promedio de reacción de **15 minutos** a partir del reporte, y brindamos apoyo a municipios vecinos cuando fue necesario. Todos estos esfuerzos en equipamiento y mejores condiciones de los brigadistas, permitiendo evitar **25 incendios** gracias a la atención rápida y oportuna,

La coordinación entre el Gobierno del Estado, la **Conafor** y particulares, permitió lograr un control más efectivo de los incendios forestales, contando con **75 brigadistas directos** en el municipio.

En acciones de prevención realizamos:

- **15 mil metros lineales de brechas corta fuego,**
- **10 mil metros lineales de rehabilitación de brechas existentes,**
- **15 hectáreas de poda,**
- **15 hectareas de retiro de material de combustible muerto,**
- **y 18 mil metros de líneas negras** a orillas de carretera.

Quiero reconocer la labor del Departamento de Protección Civil y Bomberos, de las brigadas contra incendios y de todas las personas que cuidan nuestra sierra con compromiso y valentía.

SALUD Y SERVICIOS PÚBLICOS

En salud y servicios públicos, dimos pasos muy firmes.

Este año destinamos **8.8 millones de pesos**, para ampliar la infraestructura, equipamiento y atención médica del municipio: Construimos el **segundo piso de la Clínica de San Antonio de las Alazanas** y ampliamos la **Clínica de la Cabecera Municipal**. Esto nos permitió crecer en especialidades como **ginecología, pediatría, traumatología, odontología y nutrición**.

Durante todo el 2025 brindamos **80 mil consultas médicas gratuitas** en nuestros **cuatro Consultorios Municipales, jornadas itinerantes en 13 ejidos, con 1,300 consultas adicionales**.

Nuestras clínicas cuentan con **faboterápico, antídoto para mordeduras venenosas completamente gratis**. Gracias a esta medida, **salvamos vidas o complicaciones graves por mordedura de serpiente, por alacrán y/o araña**.

Fortalecimos la salud sexual y reproductiva: **por primera vez nuestras clínicas municipales cuentan con una ginecóloga**, garantizando atención digna, cercana y oportuna para todas las mujeres de Arteaga, con servicio de aplicación de métodos anticonceptivos, control natal, entre otros.

Con el apoyo de médicos generales y especialistas, hemos ampliado el acceso a servicios básicos en comunidades que antes carecían de atención médica continua.

Entre los programas permanentes destacan:

- **Salud de la infancia.**
- **Prevención de enfermedades crónicas.**
- **Atención en salud mental y adicciones.**
- **Salud dental, que además de los servicios en las clínicas municipales, benefició a más de 200 niñas y niños** directamente en las escuelas durante este año.

Invertimos en equipamiento médico: Entregamos **uniformes completos a enfermeras**, enfermeros y





ARTEAGA

doctores y adquirimos una **ambulancia nueva**, con la que el **parque** **ambulan** **2025-2027** **ambulan** **distribuidas** **estratégicamente**.



Este es un gran logro, de acuerdo con las recomendaciones de la **Organización Mundial de la Salud**, por cada 25 mil habitantes en ciudades medianas debe existir una ambulancia; en Arteaga somos **29 mil habitantes**, hoy tenemos **5 veces más de lo recomendado y seguiremos invirtiendo en salud**.

En el año se registraron 11 **nacimientos durante traslados** en nuestras unidades.

Gracias a este fortalecimiento, los **tiempos de respuesta mejoraron en 100%**, con **2 mil traslados gratuitos en el año**, representando un ahorro en las familias arteaguenses de 7.2 mdp.

A través del **Programa de apoyo con oxígeno** realizamos **450 recargas de tanques** a personas con complicaciones respiratorias.

Con nuestras campañas de **descacharrización y fumigación**, recolectamos **7.5 toneladas** de chatarra.

También implementamos continuas campañas de **esterilización y vacunación a seres sintientes**.

Realizamos **estudios gratuitos** –como la glucosa, electrocardiograma y detección de lípidos–, ofrecimos a los ciudadanos la aplicación de la **vacuna contra la influenza** y practicamos **antidoping a todo el personal de Protección Civil**, resultando **todos negativos**.

Nuestro personal médico se mantiene en constante actualización **para atender casos de salud mental, primeros auxilios psicológicos y urgencias psiquiátricas**.

Con una inversión superior a los **14 millones de pesos**, fortalecimos el programa **"Limpios Somos Todos"**: Equipando a Servicios Primarios con **un camión recolector nuevo** y ampliamos la cobertura, del servicio, derivado a las distancias geográficas del municipio, las rutas de recolección en algunas comunidades se realizaban **cada 15 días**, pero hoy es **una vez por semana, recolectando un promedio de 38 toneladas de residuos de forma diaria**.

Detrás de cada ruta, hay trabajadores que se levantan antes del amanecer, que enfrentan lluvia o frío, pero que cumplen con su labor con orgullo y dedicación. A todos ellos, mi reconocimiento profundo.

Mejorar nuestras calles es mejorar la movilidad y la seguridad vial. Por eso implementamos un programa permanente de bacheo en frío con el equipo de Servicios Primarios, mediante el cual hemos reparado 1,200 baches en distintas vialidades con cuadrillas municipales.

Contamos con un calendario permanente de limpieza y desbroce en camellones, plazas, espacios públicos y Panteones, tanto en la cabecera como en cada uno de nuestros ejidos y comunidades.

También se mejoró la imagen urbana, cubriendo con pintura 26 mil metros lineales de cordón cuneta en bulevares y avenidas principales.

Atendimos reportes de alumbrado, reemplazando lámparas de poste y focos tipo mazorca para mejorar la iluminación de nuestras calles y espacios públicos.

Durante el ejercicio 2025, **SIMAS**, con una inversión de **1.8 millones de pesos** realizó diversas obras clave que mejoraron la distribución, el rebombeo y la eficiencia energética:

- Equipo de bombeo en pozo **Chorros #2**
- Reemplazo de bomba en pozo **San Antonio #1**
- Rebombeo **Santa Elena y El Barreal**
- Rehabilitación del tanque **Altos de Arteaga**
- Reparación de instalaciones eléctricas afectadas por variaciones de voltaje de la **Comisión federal de electricidad**.





ARTEAGA

Durante el año fueron recibidos **565 reportes ciudadanos**, correspondientes a:

2025-2027



- Fugas de agua y medidores.
- Tomas tapadas y cortes de servicio.
- Drenajes obstruidos.
- Falta de presión o suministro.

Asimismo, se detectaron **104 tomas clandestinas**, logrando un **70 % de regularización** mediante acuerdos con los usuarios y acciones de inspección.

Como parte de la mejora continua en la atención al público, SIMAS implementó la **App Móvil SIMAS Arteaga**, que permite a los usuarios reportar incidencias, consultar su estado de cuenta, realizar pagos en línea y solicitar servicios de mantenimiento.

INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

En un municipio con realidades geográficas diversas, **cada obra significa beneficios, conectividad y desarrollo social.**

Impulsamos una transformación real en Arteaga con obras estratégicas que elevan la calidad de vida en colonias, ejidos y comunidades. Estas acciones significan una **inversión superior a los 24 millones** de pesos, destinada a construir un municipio más funcional, ordenado y digno para todas y todos.

En el Libramiento Óscar Flores Tapia firmamos el convenio de cesión del tramo que hoy pasa a manos del municipio de Arteaga. A partir de este acuerdo iniciamos acciones inmediatas, como la instalación del nuevo semáforo frente a las oficinas de Gobierno, en una vía que recibe diariamente más de 40 mil vehículos rumbo a los parques industriales de Arteaga y Ramos Arizpe, así como a quienes viajan hacia Nuevo León. También trazamos 7000 metros de líneas divisorias fortaleciendo así la seguridad vial en toda la zona. Realizamos trabajos de limpieza, desbrozamiento y alumbrado para mejorar las condiciones de circulación. Quiero expresar un agradecimiento especial a la empresa TSM, encabezada por el señor Enrique Garza, por sumarse a las labores de rehabilitación de esta importante vía.

De igual forma trazamos líneas divisorias en la cabecera municipal y en los accesos a las comunidades más transitadas alcanzando 320,826 metros lineales,

En materia de pavimentación, avanzamos en múltiples frentes: trabajamos en la colonia Estrella de David, en las calles Apocalipsis y Génesis; en la construcción del camino al panteón de Mesa de las Tablas; la pavimentación en Canoas, en el camino a Loma Alta, en el ejido 18 de Marzo, y en el acceso a la clínica municipal y del Estado sobre Valdés Sánchez, en la colonia Ejidal.

Gracias a los empresarios que se suman a invertir y aportar en el municipio de Arteaga, en coordinación con el desarrollo inmobiliario PEZA, pavimentamos la calle Francisco Coss.

También realizamos mejoras importantes en los caminos rurales del cañón de Jamé a Nuncio y en el Porvenir, garantizando accesos más seguros para las familias y productores.

Y con el programa Arteaga en Marcha, impulsamos un amplio operativo de bacheo caliente, mediante el cual atendimos 2,500 baches, optimizando la movilidad tanto en las vialidades principales como en los ejidos y comunidades.

Estamos llevando infraestructura básica de agua y drenaje a las familias que más lo necesitan. En Altos de Bella Unión, después de décadas de espera, iniciamos una obra histórica que por fin hace justicia a esta comunidad. Y en San Antonio de las Alazanas, atendimos una demanda que la gente había solicitado por años, respondiendo con hechos a una necesidad urgente. En total, destinamos 13 millones de pesos para fortalecer servicios indispensables y transformar la calidad de vida de nuestras familias

Este año fortalecimos el abasto de agua en nuestras comunidades rurales. Rehabilitamos, equipamos y dimos mantenimiento a los pozos que garantizan el suministro en El Poleo, La Biznaga, El Cedrito, La Ciruela, San Juan de Dolores, Mesa de las Tablas, Las Vigas y Escobedo; dentro de estos trabajos de





ARTEAGA

Gobierno Municipal
2025-2027



ARTEAGA

SOMOS TODOS

equipoamiento también en el municipio de Arteaga, con una inversión total de 1.1 millones de pesos.

En Huachichil realizamos un avance muy importante con una inversión de 10.4 millones de pesos: equipamos su pozo, construimos una nueva línea de agua de 2,635 metros lineales y, gracias al apoyo de nuestro gobernador, iniciamos la perforación de un segundo pozo, con el que daremos mayor seguridad hídrica a las familias de la comunidad.

Ampliamos la capacidad de abasto agua también en el Tunal, construyendo un **nuevo pozo**, con una inversión total de 3.7 millones de pesos, destinada a fortalecer el suministro de agua en nuestras comunidades aledañas.

Impulsamos obras con una inversión de 4.3 millones de pesos para fortalecer la convivencia, el turismo y la identidad de nuestras comunidades.

En la cabecera municipal construimos el primer kiosco de la Alameda Venustiano Carranza, colocamos 100 bancas nuevas y realizamos una rehabilitación integral de este espacio histórico, que hoy recibe aproximadamente 54,000 visitantes cada semana, consolidándose como uno de los puntos más emblemáticos de Arteaga.

En San Juanito, arrancamos la remodelación su plaza para ofrecer un entorno digno y funcional a las familias.

Y en Los Lirios, instalamos un arco representativo que ya es un referente para los miles de visitantes que llegan cada fin de semana.

DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE

En desarrollo social, cultura y deporte, reforzamos la atención directa a las familias de la cabecera municipal y de las 26 comunidades, integrando programas alimentarios, apoyos productivos y obras de infraestructura social básica con una inversión total de 40.3 millones de pesos.

Con el programa Cobijando Arteaga, entregamos 8,000 cobertores de marcas de alta calidad, indispensables ante las bajas temperaturas que caracterizan a nuestro municipio y que protegen a miles de familias durante la temporada invernal.

A través del programa Canasta para Todos, se implementó una entrega permanente y ordenada cada mes con 5,700 apoyos alimentarios, alcanzando 68,400 entregas en el año, lo que representó 1,026,000 artículos distribuidos directamente en los hogares. Con resultados medibles, fortalecimos la economía familiar y garantizamos el acceso a productos esenciales, cubriendo todas las comunidades de Arteaga Coahuila

En Fomento Agropecuario, destinamos 10.1 millones de pesos para fortalecer la producción agrícola. Apoyamos a productores manzaneros con malla antigranizo, mangueras de riego, abanicos anti helados y un pozo agrícola. Junto a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado se entregaron 150 toneladas de avena forrajera a bajo costo, beneficiando a 350 productores.

Mantuvimos reuniones permanentes con los Comisariados Ejidales, reforzando acuerdos comunitarios y una colaboración ordenada entre las localidades y el Gobierno Municipal.

Con una inversión superior a 7.4 millones de pesos, apoyamos a familias vulnerables con techos gratuitos, reparaciones de vivienda y obras en los ejidos más alejados.

A través del programa Escuelas Somos Todos impulsaremos que los 86 planteles educativos distribuidos en todo el municipio de Arteaga reciban mejoras en especie con un monto de hasta 50 mil pesos. Ya iniciamos este recorrido y al día de hoy escuelas tanto de la cabecera municipal como de las comunidades rurales ya han sido beneficiadas. Este esfuerzo es permanente, porque nuestras niñas, niños y jóvenes merecen espacios seguros, funcionales y a la altura de su futuro.

Entre premios, apoyos y reconocimientos, alcanzamos una inversión de 1.6 millones de pesos en beneficio directo a la educación.





ARTEAGA

Coahuila de Zaragoza
2025-2027



ARTEAGA

SOMOS TODOS

Camila Carolina de la Rosa Martínez y David Ricardo Martínez Nieto, estudiantes de la escuela pública José María Arteaga, quienes obtuvieron el Primer Lugar Nacional de Inglés - Peña de las Culturas, Relatos de Identidad. Mi reconocimiento también para sus familias y su maestra Norma Irene Cordero Camarillo

También reconocemos un logro extraordinario: tres jóvenes del CECyTEC de San Antonio de las Alazanas ganaron la Expo Ciencias Nacional con un proyecto innovador: un snack funcional hecho con fibra de manzana y yerbanís para apoyar el tratamiento de la ansiedad.

Gracias a este talento, Ana Martínez, Valeria Flores y Jancarlo Gaona, junto a su asesor, el Dr. Daniel Ricardo Flores, representarán a México y a Arteaga en la Milset Exposciences Europe 2026, que se celebrará en Italia.

Su esfuerzo, y el apoyo de sus familias, demuestra que desde Arteaga también se llega a cumplir al mundo.

Durante los meses de junio y julio apadrinamos a más de 4000 alumnos graduados.

Arteaga es un municipio físicamente activo: más de 3,500 ciudadanos participan en ligas de béisbol, futbol soccer, softbol y voleibol, consolidando la práctica deportiva organizada.

Este año fortalecimos la oferta de talleres culturales, beneficiando a niñas, niños, jóvenes y adultos mayores, bajo la convicción de que la cultura debe ser un derecho accesible para todas y todos.

Realizamos eventos en coordinación con el INEDEC, como la Copa Ciclista Coahuila 2025, el Ultra Coahuila y el Torneo de Béisbol Williams Sport.

También en este espacio, reconozco a exponentes destacados del deporte estatal y nacional: Emiliano Nájera Saucedo, quien obtuvo Medalla de plata en Olimpiada Nacional, en la suerte de amarre de chiva

Arelly Monserrat Valdés Martínez, Campeona Estatal de Boxeo en la categoría junior de 57 kg, del Instituto Estatal del Deporte en Coahuila.

Con base en el talento que cada uno de ellos tiene, mi reconocimiento es para nuestros deportistas... pero también para las familias y los entrenadores que los acompañan y los forman. Su disciplina y apoyo son parte fundamental de cada logro."

Creamos el Centro Libre de la Mujer en Arteaga, en coordinación con la Secretaría de la Mujer, ofreciendo asesoría jurídica, atención psicológica y acompañamiento seguro para mujeres de cada comunidad.

Conmemoramos el 8M con actividades de prevención, salud sexual y reproductiva, pruebas de VPH.

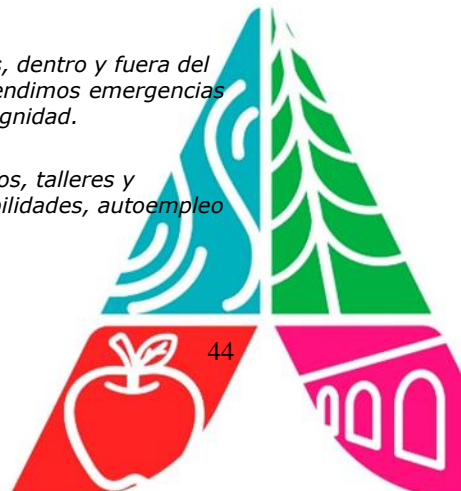
Abrimos espacios comerciales para mujeres emprendedoras, fortaleciendo su economía y su autonomía financiera.

De la mano de MEJORA, certturc, de la secretaria de vivienda y ordenamiento territorial de Coahuila entregamos más de 200 escrituras en la cabecera municipal, San Antonio de las Alazana entre otras comunidades, otorgando certeza jurídica y tranquilidad patrimonial a las familias arteaguenses.

A través del DIF Municipal, que encabeza mi hermana Paola como presidenta honoraria, y con una inversión de 4.6 millones de pesos, impulsamos acciones que verdaderamente transforman la vida de nuestras familias.

Entregamos medicamentos totalmente gratuitos. Realizamos traslados médicos seguros, dentro y fuera del estado, acompañando a pacientes incluso hasta Nuevo León cuando así se requiere. Atendimos emergencias familiares y entregamos muebles e insumos básicos para que más hogares vivan con dignidad.

El DIF, en coordinación con ICATEC y Brigada 57, firmó un convenio para impulsar cursos, talleres y capacitaciones comunitarias que beneficiaron a más de 600 personas, fortaleciendo habilidades, autoempleo y nuevas oportunidades económicas.





ARTEAGA

El DIF también en el Registro de Visitas a domicilio —sillas de ruedas, bastones, audífonos y compañía humana— a las familias en los momentos más difíciles con apoyo funeral directo.



A través del DIF y del liderazgo de mi hermana Paola, reforzamos la presencia del gobierno municipal en cada rincón de Arteaga, llevando actividades, apoyos y cercanía, Y este año hicimos historia: Los festejos del Día de Reyes, Día del Niño y Día de las Madres se realizaron de forma simultánea en los 26 ejidos de todo el municipio, llevando alegría y celebración al mismo tiempo a todas las familias.

Celebramos, Curso de Verano, impulsando aprendizaje y deporte, Actividades especiales para nuestros adultos mayores, Brigada de Alfabetización en El Tunal con INEA y Día del Maestro.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO

Quiero iniciar reconociendo al Republicano Ayuntamiento por su compromiso y su disciplina. Gracias a su trabajo responsable, hoy Arteaga avanza con decisiones claras y con resultados.

Este año realizamos 42 sesiones de Cabildo con un 98% de asistencia, y aprobamos más de 200 acuerdos, la mayoría por unanimidad, siempre en beneficio de las familias arteaguenses.

Presenté más de 30 propuestas en temas clave para nuestro municipio: seguridad, salud, economía, turismo, desarrollo social y rural, planeación, infraestructura, servicios primarios, protección civil y medio ambiente.

Instalamos las Comisiones edilicias, que emitieron 42 dictámenes en áreas como Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; Obras Públicas; Fomento Económico; Alcoholes y Turismo; Gobernación y Reglamentación.

En Participación Ciudadana y Buen Gobierno, pusimos en el centro la cercanía y la transparencia.

Por primera vez en la historia de Arteaga elaboramos y entregamos el **Plan de Desarrollo Municipal con participación ciudadana**, integrando propuestas de sectores sociales, empresariales, ejidales y académicos.

Instalamos consejos fundamentales para la transparencia y la gobernanza municipal:

- Consejo de Transparencia
- Consejo de SIMAS
- Comité de Salud
- Comité de Protección Civil
- Comité de Ordenamiento Territorial
- Consejo de la Niñez (PRONIF)
- Consejo de Desarrollo Urbano (SEVOT)

Incrementó la recaudación de predial y reconocimos a las y los ciudadanos cumplidos, entregando mediante el sorteo Participa y **Gana con tu Predial, una camioneta con valor de más de 500 mil pesos**, además de incentivos como **recargos a un peso y descuentos especiales.**

A través de la **Unidad de Transparencia** fortalecimos las políticas de gobierno abierto, la comunicación clara con la ciudadanía y el cumplimiento puntual de las obligaciones legales establecidas del Organismo de Información y transparencia de Coahuila, en el primer trimestre otorgó al Municipio una **calificación de 97.73 %**, por el cumplimiento en la publicación y actualización de información en la **Plataforma de Información Pública de Oficio (IPO)**.

Como parte del fortalecimiento del marco normativo, la **Contraloría Municipal** expidió **174 Certificados de Aptitud** a proveedores, prestadores de servicios y contratistas, garantizando que las relaciones contractuales del Municipio se realicen bajo los principios de **legalidad, equidad y competencia transparente**.





ARTEAGA

Al 31 de mayo, se dio cumplimiento del 99.67 % en la presentación de declaraciones de modificación, reflejo del compromiso ético y legal del personal del Ayuntamiento.



Arteaga fue reconocido en el Día Internacional contra la Corrupción, con un distintivo que reafirma nuestro compromiso con la transparencia y el servicio público ético. En nuestro municipio, el Código de Ética no es un trámite: es la base de cómo gobernamos y de cómo damos resultados todos los días.

TRABAJO COORDINADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO

Quiero expresar mi reconocimiento y agradecimiento al Gobernador Manolo Jiménez Salinas, por el trabajo coordinado que permitió ampliar programas, entregar apoyos y concretar obras de alto impacto para Arteaga.

Gracias a la estrategia estatal de Obras Sociales, y a una inversión cercana a 33 millones de pesos, logramos acciones fundamentales:

- Drenaje en Altos de Bella Unión, una demanda de décadas hoy resuelta.
- Pavimentación en Los Llanos, que mejora movilidad y seguridad.
- Construcción del Cuartel Militar en San Antonio de las Alazanas, dentro del programa Blindaje Coahuila, fortaleciendo la presencia del Ejército en toda la zona serrana.
- Nueva perforación de pozo en Huachichil, reforzando el abasto en una de nuestras comunidades con mayor demanda.

- Quiero reconocer la gran labor de la señora Liliana Salinas al frente del DIF Coahuila, siempre cercana a Arteaga y a sus familias.

Con el DIF Coahuila encabezado por ella, llegó a nuestro municipio el Mercadito Pa’ Delante, entregamos 700 dispensas a familias vulnerables y fortalecimos el Programa Libre Sin Drogas, con una gran participación de jóvenes.

En materia educativa, en coordinación con la Secretaría de Educación, se entregaron tres camiones escolares, beneficiando a 1,000 alumnos de San Antonio de las Alazanas, El Tunal y El Poleo.

Además, se entregaron útiles escolares para niñas, niños y jóvenes en todo el municipio.

En este espacio, agradezco de manera especial a la Licenciada Paola Rodríguez, quien a través de Inspira Coahuila nos acompañó y realizó la entrega del camión escolar en San Antonio de las Alazanas.

Impulsamos también programas en coordinación con distintas secretarías y dependencias estatales.

- con la Secretaria de Vinculación Ciudadana, Proyectos de Innovación Social e Inversión Publico Productiva, realizamos Campañas de Salud Bucal, acercando servicios preventivos a la comunidad estudiantil. En coordinación con Fundación Coca-Cola, se implementó el programa Escuelas con Agua, beneficiando a cinco planteles con sistemas de captación pluvial

- Junto a la Secretaría de las Mujeres, implementamos Puntos Violeta, brindando espacios seguros para todas las arteaguenses.

- en colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente, realizamos la Reforestación Sincronizada Estatal, con amplia participación de nuestras comunidades rurales.

De la mano de la Secretaría de Desarrollo Rural impulsamos el mejoramiento genético, apoyando a pequeños y medianos ganaderos con subsidios para adquirir sementales de alta calidad, algunos de los cuales se crían en nuestras comunidades rurales; Apoyamos a productores manzaneros con malla antigranizo, mangueras de riego, abanicos anti helados y un pozo agrícola, se entregaron 150 toneladas de avena forrajera a bajo costo, beneficiando a 350 productores.

Con la Secretaria de Turismo y Pueblos Mágicos, en conjunto con mis homólogos de Coahuila, participamos en la reactivación de la Ruta Vinos & Dinos, fortaleciendo la promoción de nuestros cinco viñedos, que son parte de uno de los circuitos más importantes del norte del país.

Finalmente con la Secretaría del Trabajo participamos en la firma del Pacto Coahuila, un acuerdo tripartito que garantiza estabilidad laboral, impulsa inversiones y protege las fuentes de empleo en nuestra región.

En coordinación con Mejora, llevamos servicios directamente a nuestras comunidades: 5 Brigadas para 670





ARTEAGA

Gobierno Municipal
2025-2027



ARTEAGA
SOMOS TODOS

personas, 12 Mercados que apoyaron a 4,100 familias; y 2 Brigadas de Policía Civil y 786 trámites realizados sin necesidad de trasladarse a la ciudad de Saltillo

El programa gratuito de **Dispersión de Huevo y Leche para matrimonios jóvenes** llegó a 2,664 familias, garantizando alimentos esenciales en los momentos que más se necesitaron.

Gracias a Mejora fortalecimos los apoyos a viviendas: Entregamos 163,000 blocks, 513 tinacos, 162 toneladas de cemento para 324 familias, de 339 cubetas de pintura, 789 impermeabilizantes y 146 minisplits para los hogares de Arteaga.

Facilitamos el acceso a descuentos en trámites estatales con la tarjeta **La Mera Mera**, beneficiando a cerca de 8,000 personas, entre titulares y alternos.

Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se autorizan los Estados Financieros del mes de Noviembre 2025.

ACUERDO 218/042/2025

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se autorizan los Estados Financieros del mes de Noviembre 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Documento que se inserta en su totalidad.

DICTAMEN CHPCP/021/2025

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA: FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL EXPEDIENTE RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

La Comisión, en sesión celebrada el día 16 de diciembre del año en curso, acreditando el quórum legal con la asistencia de los municipales: Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Lic. Gabriela Durón González y la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Tesorero Municipal y en apego al artículo 102 del mismo Código, se presentó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública los estados financieros del mes de noviembre del año 2025.

SEGUNDO: Que el 15 de diciembre del presente año, el Lic. Rubén Morales Quintero, Tesorero del Municipio de Arteaga envió al Ing. Jesús Filiberto Urbina García, titular de la Secretaría del Ayuntamiento los estados financieros del mes de noviembre del año 2025.

TERCERO: Que el 15 de diciembre del presente año la Secretaría del Ayuntamiento mediante el oficio S.R.A.A./634/2025 envió al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública los estados financieros del mes de noviembre del año 2025 a fin de que realice la convocatoria para la Sesión de la Comisión.





CUARTO: Que el 15 de diciembre del presente año, el Presidente de la Comisión; Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

QUINTO: Que el 16 de diciembre del presente año se presentaron ante esta Comisión de conformidad con el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuenta que rindió la Tesorería Municipal para examinarlas y, en su caso, aprobarlas emitiendo al efecto el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: *Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene el Estado de Actividades donde se contienen los ingresos y egresos comprendidos en los periodos señalados en el antecedente primero del presente instrumento el cual se transcribe a continuación:*

Presidencia Municipal de Arteaga
Estado de Actividades
Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	11,768,050.99
Impuestos	9,622,931.84
Impuestos Sobre los Ingresos	0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	8,875,692.42
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00
Impuestos al Comercio Exterior	0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios de Impuestos	745,043.42
Otros Impuestos	2,196.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para la Seguridad Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	30,033.41
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	30,033.41
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Derechos	1,869,206.59
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00
Derechos por Prestación de Servicios	361,041.60
Accesorios de Derechos	4,988.94

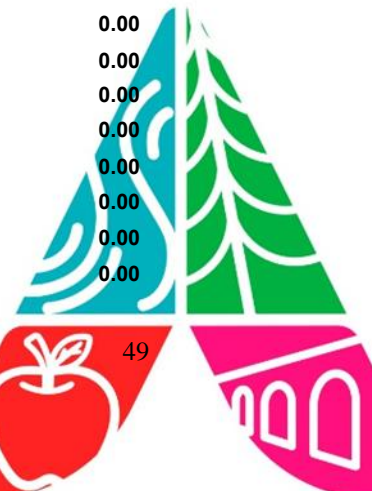


ARTEAGA

Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago 2025-2027 0.00



Otros Derechos	1,503,176.05
Productos	66,078.15
Productos	66,078.15
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Aprovechamientos	179,801.00
Multas	0.00
Indemnizaciones	0.00
Reintegros	0.00
Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Accesorios de Aprovechamientos	0.00
Otros Aprovechamientos	179,801.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,423,100.10
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	12,423,100.10
Participaciones	7,228,749.00
Aportaciones	5,194,351.10
Convenios	0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias y Asignaciones	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	0.00
Otros Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta	0.00





ARTEAGA

Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas 2025 - 2027

Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración

Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción

Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo

Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

Disminución del Exceso de Provisiones

Disminución del Exceso de Provisiones

Otros Ingresos y Beneficios Varios

Bonificaciones y Descuentos Obtenidos

Diferencias por Tipo de Cambio a Favor

Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables

Resultado por Posición Monetaria

Utilidades por Participación Patrimonial

Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor

Total de Ingresos y Otros Beneficios

24,191,151.09

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

14,348,709.06

Servicios Personales

6,953,611.47

Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

6,627,702.33

Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

0.00

Remuneraciones Adicionales y Especiales

257,946.46

Seguridad Social

0.00

Otras Prestaciones Sociales y Económicas

67,962.68

Pago de Estímulos a Servidores Públicos

0.00

Materiales y Suministros

2,093,257.59

Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

151,862.96

Alimentos y Utensilios

120,334.67

Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización

0.00

Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

18,516.04

Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

75,168.00

Combustibles, Lubricantes y Aditivos

1,520,421.20

Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

15,516.16

Materiales y Suministros para Seguridad

0.00

Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

191,438.56

Servicios Generales

5,301,840.00

Servicios Básicos

1,155,408.98

Servicios de Arrendamiento

59,322.40

Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

80,687.00

Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

441,690.72

Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

494,014.17

Servicios de Comunicación Social y Publicidad

726,152.00

Servicios de Traslado y Viáticos

204,550.31

Servicios Oficiales

123,680.46

Otros Servicios Generales

2,016,333.96

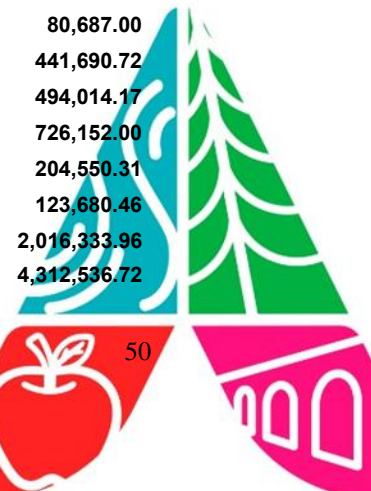
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

4,312,536.72



ARTEAGA

SOMOS TODOS





ARTEAGA

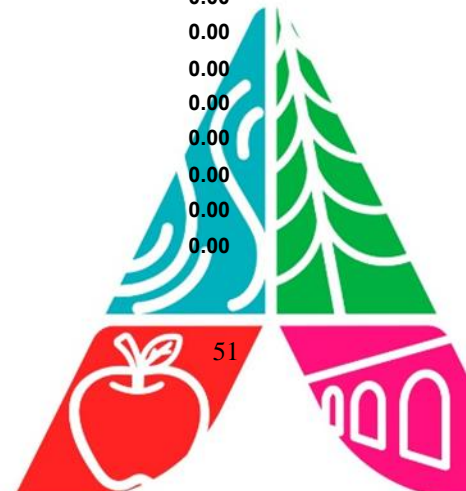
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
2025 - 2027
Asignaciones al Sector Público



RTEAGA

SOMOS TODOS

Transferencias Internas al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Transferencias a Entidades Paraestatales	0.00
Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	0.00
Subsidios y Subvenciones	742,009.79
Subsidios	742,009.79
Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	3,495,471.37
Ayudas Sociales a Personas	3,495,471.37
Becas	0.00
Ayudas Sociales a Instituciones	0.00
Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros	0.00
Pensiones y Jubilaciones	75,055.56
Pensiones	0.00
Jubilaciones	75,055.56
Otras Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Transferencias por Obligaciones de Ley	0.00
Donativos	0.00
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	0.00
Donativos a Entidades Federativas y Municipios	0.00
Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados	0.00
Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales	0.00
Donativos Internacionales	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales	0.00
Transferencias al Sector Privado Externo	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	0.00
Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	0.00
Aportaciones	0.00
Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	0.00
Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	0.00
Convenios	0.00
Convenios de Reasignación	0.00
Convenios de Descentralización y Otros	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública Interna	0.00
Intereses de la Deuda Pública Externa	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00





ARTEAGA

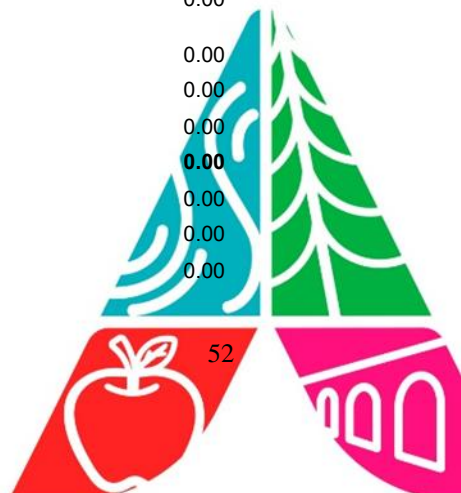
Comisiones de la Deuda Pública Interna
2025 - 2027
Comisiones de la Deuda Pública Externa



ARTEAGA

SOMOS TODOS

	0.00
	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública Interna	0.00
Gastos de la Deuda Pública Externa	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Apoyos Financieros a Intermediarios	0.00
Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes	0.00
Estimaciones De Deterioro De Inversiones Financieras	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables A Cp	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables Por Deudores Diversos A Cp	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables Por Ingresos Por Recuperar A Cp	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables Por Préstamos Otorgados A Cp	0.00
Otras Estimaciones Para Cuentas Incobrables Por Derechos A Recibir Efectivo O Equivalentes A Cp	0.00
Estimación Para Cuentas Incobrables Por Derechos A Recibir Bienes O Servicios	0.00
Estimación Por Pérdidas De Inventarios	0.00
Estimación Por Pérdidas De Almacén De Materiales Y Suministro De Consumo	0.00
Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activo no Circulante	0.00
Deterioro De Inversiones Financieras A Lp	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables De Documentos Por Cobrar A Lp	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables De Deudores Diversos Por Cobrar A Lp	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables De Ingresos Por Cobrar A Lp	0.00
Estimaciones Para Cuentas Incobrables De Préstamos Otorgados Por Cobrar Lp	0.00
Estimaciones Para Otras Cuentas Incobrables Por Cobrar A Lp	0.00
Depreciación de Bienes Inmuebles	0.00
Depreciación De Viviendas	0.00
Depreciación De Edificios No Residenciales	0.00
Depreciación De Otros Inmuebles	0.00
Depreciación de Infraestructura	0.00
Depreciación De Infraestructura De Carreteras	0.00
Depreciación De Infraestructura Ferroviaria Y Multimodal	0.00
Depreciación De Infraestructura Portuaria	0.00
Depreciación De Infraestructura Aeroportuaria	0.00
Depreciación De Infraestructura De Telecomunicaciones	0.00
Depreciación De Infraestructura De Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola Y Control De Inundaciones	0.00
Depreciación De Infraestructura Eléctrica	0.00
Depreciación De Infraestructura De Producción De Hidrocarburos	0.00
Depreciación De Infraestructura De Refinación, Gas Y Petroquímica	0.00
Depreciación de Bienes Muebles	0.00
Depreciación De Mobiliario Y Equipo De Administración	0.00
Depreciación De Mobiliario Y Equipo Educativo Y Recreativo	0.00
Depreciación De Equipo E Instrumental Médico Y De Laboratorio	0.00





ARTEAGA

Depreciación De Equipo De Transporte
2025 - 2027

Depreciación De Equipo De Defensa Y De Seguridad

Depreciación De Maquinaria, Otros Equipos Y Herramientas

Deterioro de Bienes

Deterioro De Bovinos

Deterioro De Porcinos

Deterioro De Aves

Deterioro De Ovinos Y Caprinos

Deterioro De Peces Y Acuicultura

Deterioro De Equinos

Deterioro De Especies Menores Y De Zoológico

Deterioro Árboles Y Plantas

Deterioro De Otros Activos Biológicos

Amortización de Activos Intangibles

Amortización De Software

Amortización De Patentes, Marcas Y Derechos

Amortización De Concesiones Y Franquicias

Amortización De Licencias

Amortización De Otros Intangibles

Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia

Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro (Depuración)

Provisiones

Provisiones de Pasivos a Corto Plazo

Provisión Para Demandas Y Litigios A Cp

Provisión Para Contingencias A Cp

Otras Provisiones A Cp

Provisiones de Pasivos a Largo Plazo

Provisión Para Demandas Y Litigios A Lp

Provisión Por Pensiones A Lp

Provisión Para Contingencias A Lp

Otras Provisiones A Lp

Disminución de Inventarios

Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta

Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas

Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración

Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción

Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

Otros Gastos

Gastos de Ejercicios Anteriores

Pérdidas por Responsabilidades

Bonificaciones y Descuentos Otorgados

Diferencias por Tipo de Cambio Negativas

Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables

Resultado por Posición Monetaria

Pérdidas por Participación Patrimonial

Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas

Otros Gastos Varios



ARTEAGA

SOMOS TODOS

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

0.00

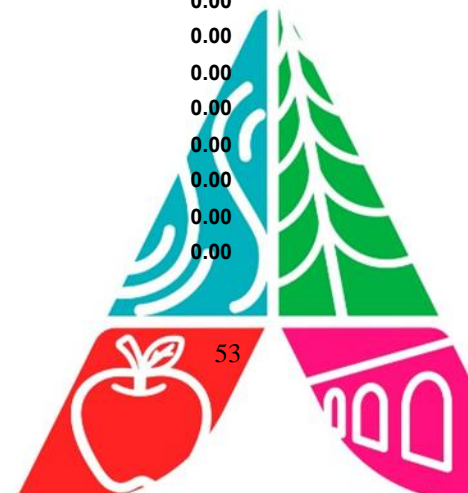
0.00

0.00

0.00

0.00

0.00



Total de Gastos y Otras Pérdidas	18,661,245.78
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	5,529,905.31

TERCERO: Que después de examinar la documentación entregada se encuentra que la misma refleja el Estado Financiero e Información Presupuestal y Contable que guarda el Municipio en el onceavo mes del año 2025.

CUARTO: Que, por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor del Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Lic. Gabriela Durón González y la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión; consideran procedente aprobar los estados financieros del mes de noviembre del año 2025 presentado por la Tesorería Municipal.

POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE:

PRIMERO: Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones asentadas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** con los votos a favor de los municipales: Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Lic. Gabriela Durón González y la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión; el estado financiero del mes de noviembre del año 2025.

TERCERO: Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

CUARTO: Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los dieciséis días del mes de diciembre del año 2025.

**“POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
 CUENTA PÚBLICA”**

RUBRICA
ING. JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

RUBRICA
ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

RUBRICA
C. ELIDA DEL SOCORRO SANCHEZ DE LA FUENTE
VOCAL DE LA COMISION

RUBRICA
LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
VOCAL DE LA COMISION

RUBRICA
LIC. GABRIELA DURÓN GONZALEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN

RUBRICA
LIC. LAURA ESTELA VALDÈS MENDOZA
VOCAL DE LA COMISIÓN.





Aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2026.

ACUERDO 219/043/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2026.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2026



MARCO LEGAL

En la ciudad de Arteaga, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día Lunes 22 de diciembre de 2025, reunidos en la Sala de Cabildo "Gobernadores", ubicada en las instalaciones de la Presidencia Municipal, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los Regidores del R. Ayuntamiento; aprobaron por **UNANIMIDAD** el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026.



Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102, fracción V, numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2026.

Con fundamento en el artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2026, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

La Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2026, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$262,452,745.00, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2026, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en el artículo 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evalúa el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, bajo la metodología del Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM).

El BIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, Apartado B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad indelegable del Auditor Superior del Estado presentar durante el mes de febrero de cada año el “Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal Municipal y Estatal” ante el H. Congreso del



ARTEAGA

Gobierno Municipal
2025 - 2027



Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar cuenta del resultado de dicha evaluación a los titulares de las entidades firmantes.

Es así que desde el 2018, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se ha dado a la tarea de revisar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas en materia de integración, contenido y registro de los presupuestos de ingresos y egresos de las entidades públicas del Estado de Coahuila y generar el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal (IEPP).

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2023 – 2029.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2026, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de





ARTEAGA



ARTEAGA

SOMOS TODOS

VI. **Asignaciones presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos autorizados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.

- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos,





ARTEAGA

Gobierno Municipal
2025 - 2027

Asignaciones y Participaciones, así como Participaciones.



- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Contrato de Asociación Público Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXIII. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal.
- XXIV. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXVI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a





ARTEAGA

Gobierno Municipal
2015-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

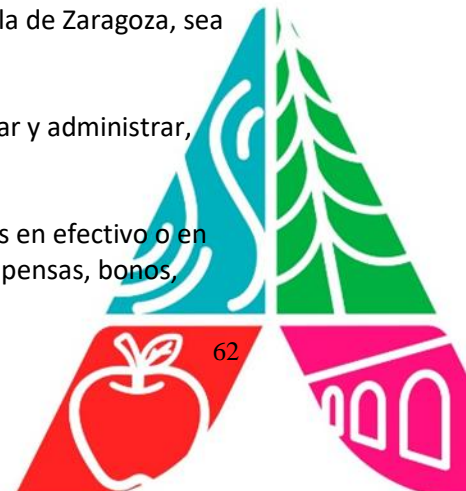
Los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de éstos con tal propósito.

- XXVIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIV. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier



otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones al reglamento de contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

- XXXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XL. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XLI. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XLIII. **Programas Presupuestarios:** Los aprobados en el Presupuesto de Egresos a través de los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos, tienen como finalidad alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIV. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLV. **Proyectos para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieren implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XLVI. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVII. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos.





Estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra forma de apoyo y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

- XLVIII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

- XLIX. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
 - L. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
 - LI. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
 - LII. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
 - LIII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
 - LIV. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
 - LV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
 - LVI. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación





ARTEAGA

Gobierno Municipal
2015-2017
de los bienes públicos a cargo de los Poderes Ejecutivos del Poder Judicial y del Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos y Entidades.



ARTEAGA
SOMOS TODOS

- LVII. **Unidad Administrativa:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las unidades presupuestales, en las que se concentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de las actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidas en la planeación estratégica y programas presupuestarios.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes





Correspondiente de 2025-2027, debiéndose reintegrar las cantidades municipales que no sean bienes devengado o erogado.

- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
 - XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
 - XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a) Gastos de comunicación social;
 - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
- Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El Presupuesto de Egresos Municipal 2026, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el



**CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES****Sección I
Disposiciones Generales****Artículo 7.-**

Opción 1. El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$262,452,745.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2026, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

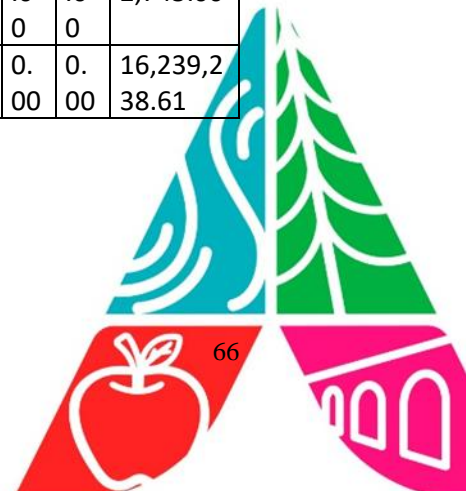
**Sección II
Estimación de Egresos Global**

Artículo 9.- A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

DESGLOSE DE MONTOS											
ENTIDAD PÚBLICA:							ARTEAGA				
EJERCICIO FISCAL:							2026				
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	Municipio	\$93,908,096.68	\$9,700,253.98	\$47,749,417.26	\$72,329,977.08	\$15,715,000.00	\$22,850,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$262,452,745.00
2	SIMAS Arteaga	7,888,732.86	1,271,594.35	4,719,516.18	0.00	759,395.22	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	16,239,238.61

Clasificación CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros



**ARTEAGA**Gobierno Municipal
2025-2027

- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

**Sección III****Estimación de Egresos del Municipio**

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

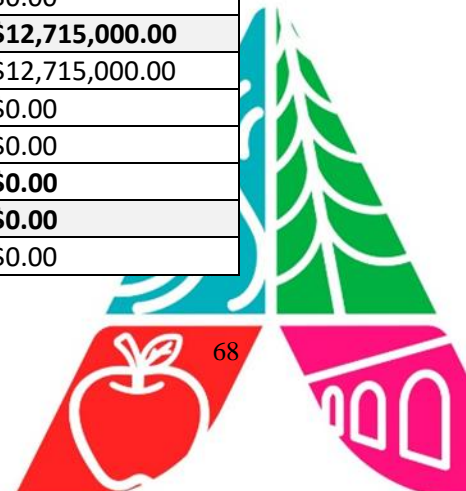
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2026
CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$222,829,078.00
2	Gasto de Capital	\$38,565,000.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$1,058,667.00
5	Participaciones	\$0.00
Total General		\$262,452,745.00

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2026 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2026
CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
2	GASTOS	\$262,452,745.00
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$223,887,745.00
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$151,357,767.92
2.1.1.1	Remuneraciones	\$95,228,096.68
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$56,129,671.24
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$1,058,667.00
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$0.00

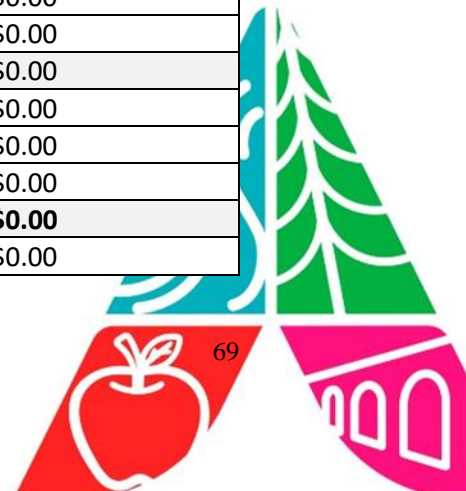


2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$71,271,310.08
2.1.5.1	Al sector privado	\$71,271,310.08
2.1.5.2	Al sector público	\$0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$200,000.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$200,000.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$38,565,000.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$22,850,000.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$15,715,000.00
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$12,715,000.00
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$12,715,000.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$0.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$0.00
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos	\$0.00



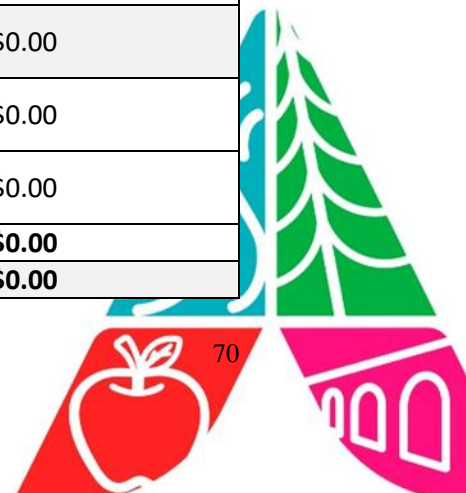


	recurrentes	
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$3,000,000.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$3,000,000.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$0.00
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00





2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$0.00
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00

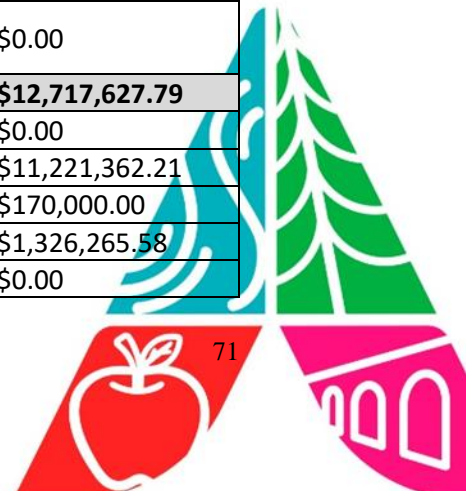




3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
Total General		\$262,452,745.00

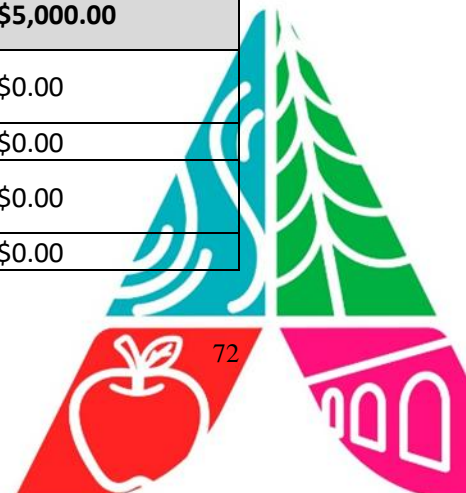
Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2026
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$93,908,096.68
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$80,591,168.89
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$80,591,168.89
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$12,717,627.79
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$11,221,362.21
1330	Horas Extraordinarias	\$170,000.00
1340	Compensaciones	\$1,326,265.58
1350	Sobrehaberes	\$0.00



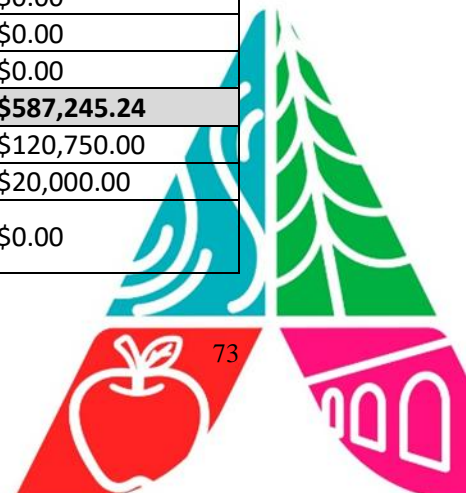


1366	Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$599,300.00
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$350,000.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$249,300.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$0.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00
1710	Estímulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9,700,253.98
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$1,792,315.52
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$1,013,708.84
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$321,268.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$114,610.68
2150	Material Impreso e Información Digital	\$40,680.00
2160	Material de Limpieza	\$302,048.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$317,091.93
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$317,091.93
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$5,000.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados	\$0.00



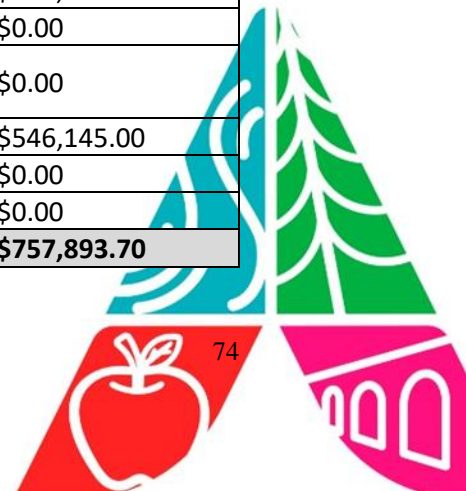


2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$5,000.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$175,000.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$0.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$0.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$175,000.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$0.00
2480	Materiales Complementarios	\$0.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$0.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$527,040.00
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$73,560.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$212,480.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$166,000.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$75,000.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,737,536.29
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$4,737,536.29
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$1,559,025.00
2710	Vestuario y Uniformes	\$1,341,025.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$128,000.00
2730	Artículos Deportivos	\$90,000.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$587,245.24
2910	Herramientas Menores	\$120,750.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$20,000.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00



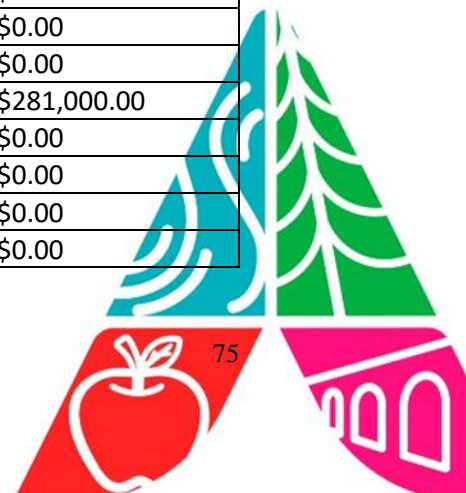


2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$34,599.75
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$412,095.49
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$0.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$47,749,417.26
3100	SERVICIOS BASICOS	\$10,730,342.31
3110	Energía Eléctrica	\$9,800,000.00
3120	Gas	\$33,042.31
3130	Agua	\$0.00
3140	Telefonía Tradicional	\$205,500.00
3150	Telefonía Celular	\$23,760.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$236,040.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$432,000.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$0.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$445,522.90
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$0.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	\$392,504.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$0.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$53,018.90
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$1,962,745.00
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$816,600.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$90,000.00
3340	Servicios de Capacitación	\$510,000.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$0.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$546,145.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$757,893.70



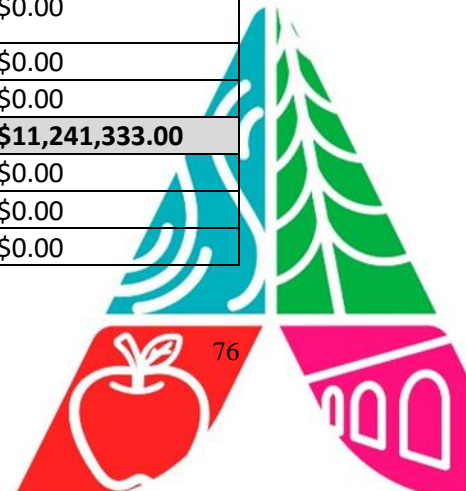


3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$0.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$149,941.04
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$0.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$3,524,583.64
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$150,010.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$60,177.64
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$477,778.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$8,010.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$2,828,608.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$5,352,546.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$0.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$2,546.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$5,350,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$290,775.00
3710	Pasajes Aéreos	\$9,775.00
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$281,000.00
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00



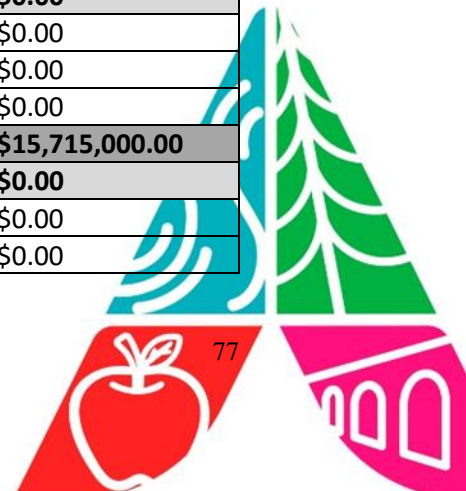


3800	SERVICIOS OFICIALES	\$10,717,653.87
3810	Gastos de Ceremonial	\$1,000,000.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$9,717,653.87
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$13,967,354.84
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$36,825.84
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$10,529.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$1,320,000.00
3990	Otros Servicios Generales	\$12,600,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$72,329,977.08
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$11,241,333.00
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00



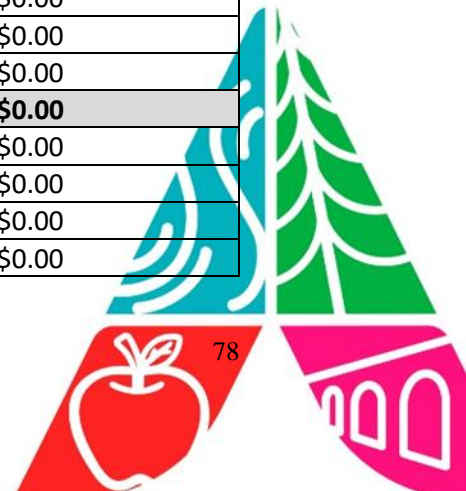


4340	Subsidios a la Administración de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$11,241,333.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$60,029,977.08
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$60,029,977.08
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,058,667.00
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$1,058,667.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$15,715,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$0.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$0.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00



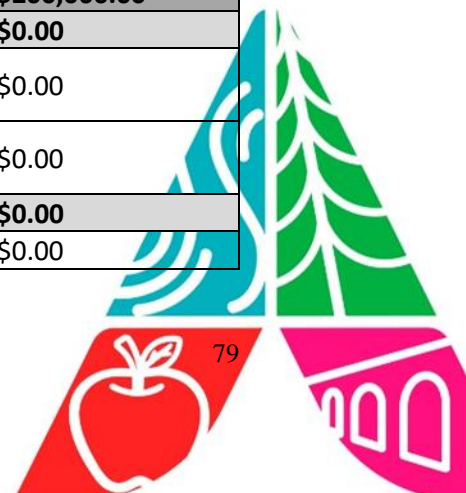


5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$0.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$12,715,000.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$12,715,000.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$0.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00



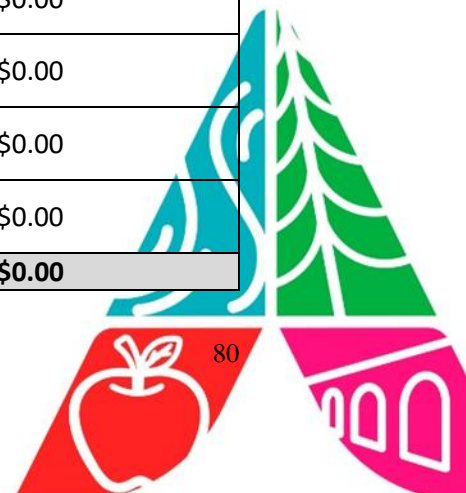


5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$3,000,000.00
5910	Software	\$3,000,000.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$22,850,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$22,850,000.00
6110	Edificación Habitacional	\$7,600,000.00
6120	Edificación no Habitacional	\$2,000,000.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$13,250,000.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$200,000.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no	\$0.00



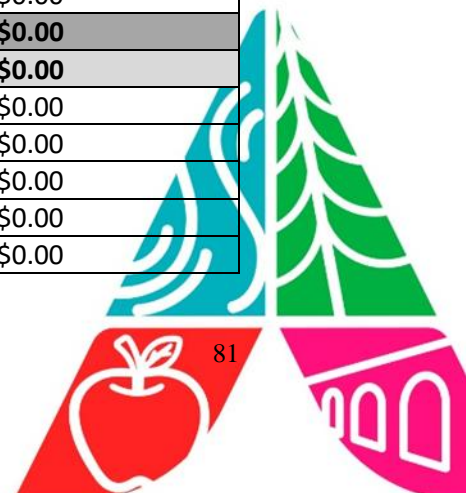


7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00





7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$200,000.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$200,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros	\$0.00



**ARTEAGA**Gobierno Municipal
Internacional 2025 - 2027**ARTEAGA****SOMOS TODOS**

9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
Total General		\$262,452,745.00

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$5,352,546.00, y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO – 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:				2026			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2025	Monto asignado en el Ejercicio 2026	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Límite en \$	Exceso del Límite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalent e al 3%
\$4,805,936.00	\$5,352,546.00	\$546,610.00	11.37%	\$2,521,036.35	-0.96%	\$262,452,745.00	\$7,873,582.35

**ARTEAGA**

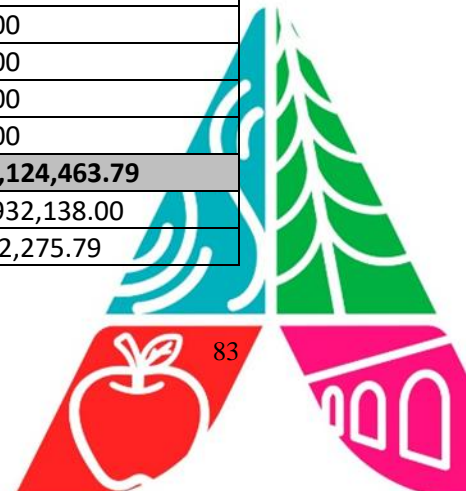
Gobierno Municipal

**ARTEAGA****SOMOS TODOS**

El monto asignado para el pago de pensiones y jubilaciones es por \$17,141,109.40, y se desglosa en la partida genérica 4520 Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

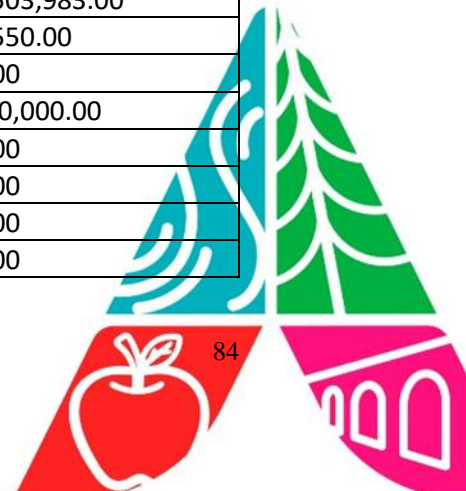
Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2026 importan la cantidad de: \$17,141,109.40, y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2026
CA/COG	Presupuesto Aprobado
01 Presidencia	\$10,486,456.40
1000 Servicios Personales	\$3,338,939.00
2000 Materiales y Suministros	\$1,086,303.40
3000 Servicios Generales	\$6,061,214.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
02 Cabildo	\$6,654,653.00
1000 Servicios Personales	\$6,574,893.00
2000 Materiales y Suministros	\$36,060.00
3000 Servicios Generales	\$43,700.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
03 Contraloría Municipal	\$1,955,516.50
1000 Servicios Personales	\$1,774,608.00
2000 Materiales y Suministros	\$35,577.00
3000 Servicios Generales	\$145,331.50
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
09 Obras Públicas	\$24,124,463.79
1000 Servicios Personales	\$1,932,138.00
2000 Materiales y Suministros	\$202,275.79



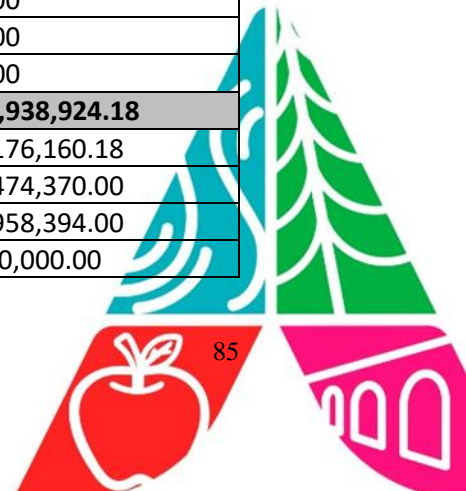


3000 Servicios Generales	0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$21,850,000.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
12 Secretaria de Ayuntamiento	\$53,341,642.05
1000 Servicios Personales	\$28,054,486.89
2000 Materiales y Suministros	\$3,465,233.29
3000 Servicios Generales	\$14,273,946.87
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$565,475.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$5,782,500.00
6000 Inversión Pública	\$1,000,000.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$200,000.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
13 Desarrollo Social	\$53,501,515.50
1000 Servicios Personales	\$7,002,736.90
2000 Materiales y Suministros	\$757,378.60
3000 Servicios Generales	\$5,740,400.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$40,001,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
14 Tesorería	\$32,762,704.81
1000 Servicios Personales	\$12,309,698.00
2000 Materiales y Suministros	\$1,152,892.07
3000 Servicios Generales	\$3,134,114.74
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$13,166,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$3,000,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
08 Ecología	\$2,346,533.00
1000 Servicios Personales	\$1,503,983.00
2000 Materiales y Suministros	\$2,550.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$840,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00





9000 Deuda Pública	0.00
27 Fomento Agropecuario	\$5,407,302.55
1000 Servicios Personales	\$1,595,286.00
2000 Materiales y Suministros	\$162,916.55
3000 Servicios Generales	\$21,100.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,628,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
29 D.I.F.	\$19,746,079.48
1000 Servicios Personales	\$4,478,461.00
2000 Materiales y Suministros	\$421,255.56
3000 Servicios Generales	\$1,082,860.84
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$13,763,502.08
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
31 Recursos Humanos	\$14,184,990.00
1000 Servicios Personales	\$1,493,755.00
2000 Materiales y Suministros	\$76,400.00
3000 Servicios Generales	\$12,614,835.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
32 Adquisiciones	\$488,708.00
1000 Servicios Personales	\$485,798.00
2000 Materiales y Suministros	\$2,910.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
33 Servicios Primarios	\$13,938,924.18
1000 Servicios Personales	\$5,176,160.18
2000 Materiales y Suministros	\$1,474,370.00
3000 Servicios Generales	\$2,958,394.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$180,000.00





ESTADOS	
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$15,700.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
34 Salud	\$20,755,870.03
1000 Servicios Personales	\$16,851,108.00
2000 Materiales y Suministros	\$742,541.72
3000 Servicios Generales	\$193,720.31
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$186,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,782,500.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
35 Turismo	\$2,064,513.00
1000 Servicios Personales	\$643,173.00
2000 Materiales y Suministros	\$81,590.00
3000 Servicios Generales	\$1,339,750.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
36 Jefe de Gabinete	\$692,872.71
1000 Servicios Personales	\$692,872.71
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$262,452,745.00

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2026
CA		Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$262,452,745.00
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$262,452,745.00





3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$262,452,745.00
3.1.1.0	Gobierno Municipal	\$262,452,745.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$262,452,745.00
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas con base con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

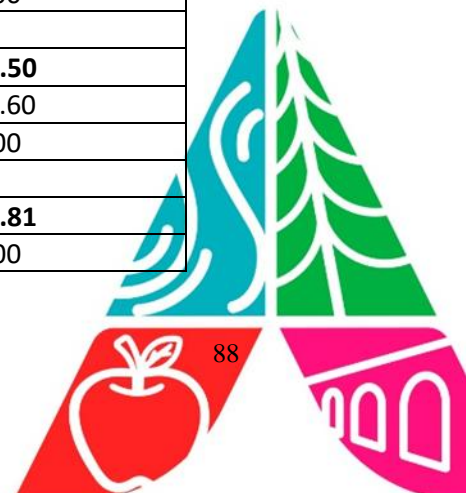
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAESTATAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2026





Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paramunicipales (en sus diferentes clasificaciones)	\$0.00
Total General	\$0.00

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2026
Concepto	Presupuesto Aprobado
01 Presidencia	\$10,486,456.40
0101 Presidencia	\$3,659,569.40
0104 Instituto Municipal de Transparencia	\$304,192.00
0105 Comunicación Social	\$6,522,695.00
02 Cabildo	\$6,654,653.00
0201 Cuerpo Edilicio	\$6,654,653.00
03 Contraloría Municipal	\$1,955,516.50
0301 Contraloría	\$1,445,211.50
0302 Autoridad Investigadora	\$170,075.00
0303 Autoridad Sustanciadora	\$170,375.00
0304 Autoridad Resolutora	\$169,855.00
09 Obras Públicas	\$24,124,463.79
0901 Obras Públicas	\$24,124,463.79
12 Secretaría de Ayuntamiento	\$53,341,642.05
1201 Secretaria de Ayuntamiento	\$3,733,247.31
1206 Seguridad Pública	\$33,064,411.87
1207 Protección Civil	\$14,192,652.87
1208 Archivo Municipal	\$415,056.00
1209 Jurídico	\$1,324,708.00
1210 Jueces Calificadores	\$611,566.00
13 Desarrollo Social	\$53,501,515.50
1301 Desarrollo Social	\$43,245,610.60
1309 Educación y Cultura	\$9,278,389.00
1310 Juventud y Deportes	\$977,515.90
14 Tesorería	\$32,762,704.81
1401 Tesorería	\$2,945,408.00





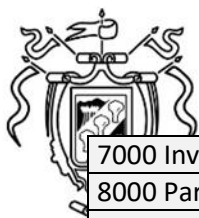
1402 Censo	\$1,177,932.20
1408 Contabilidad	\$6,120,636.79
1411 Control Presupuestal	\$674,113.00
1412 Medio Ambiente	\$2,831,005.00
1413 Desarrollo Urbano	\$2,306,283.48
1414 Fomento Económico	\$1,359,024.34
08 Ecología	\$2,346,533.00
0801 Ecología	\$2,346,533.00
27 Fomento Agropecuario	\$5,407,302.55
2701 Fomento Agropecuario	\$5,407,302.55
29 D.I.F	\$19,746,079.48
2901 D.I.F Municipal	\$19,276,992.48
2902 Dirección Municipal de la Mujer	\$469,087.00
31 Recursos Humanos	\$14,184,990.00
3101 Recursos Humanos	\$14,184,990.00
32 Adquisiciones	\$488,708.00
3202 Compras	\$488,708.00
33 Servicios Primarios	\$13,938,924.18
3301 Servicios Primarios	13,938,924.18
34 Salud	\$20,755,870.03
3401 Salud	20,755,870.03
35 Turismo	\$2,064,513.00
3501 Turismo	2,064,513.00
36 Jefe de Gabinete	\$692,872.71
3601 Jefe de Gabinete	692,872.71
Total General	\$262,452,745.00

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es 0104 Instituto Municipal de Transparencia, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2026 un presupuesto de \$304,192.00, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2026
Capítulo del Gasto	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	\$298,792.00
2000 Materiales y Suministros	5,400.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00





7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
Total General	\$304,192.00

Juntos Todos

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

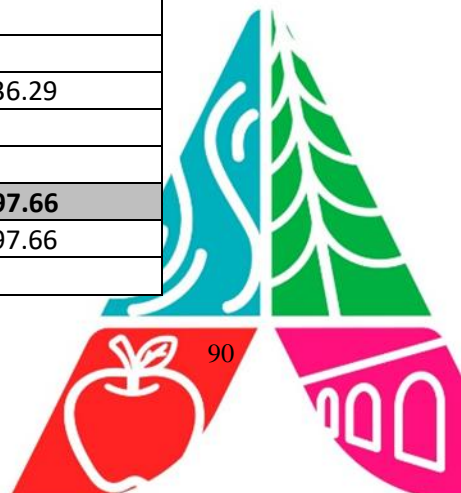
En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2026 con base en la Clasificación Geográfica, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA		
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga	
EJERCICIO FISCAL:	2026	
Clave INEGI	Grupo con base en el artículo 14 de la LC FEC	Presupuesto Aprobado
5004	5	\$262,452,745.00
Total General		\$262,452,745.00

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga	
EJERCICIO FISCAL:	2026	
CFF-Egresos	Presupuesto Aprobado	
1	No Etiquetado	\$236,098,647.34
11	Recursos Fiscales	\$170,456,111.05
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$65,642,536.29
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$26,354,097.66
25	Recursos Federales	\$26,354,097.66
26	Recursos Estatales	\$0.00

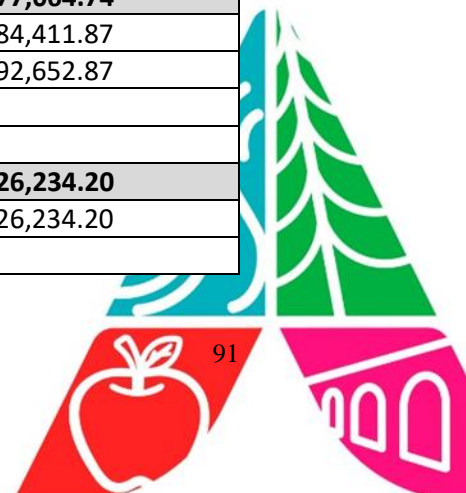




27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$
Total General		\$262,452,745.00	

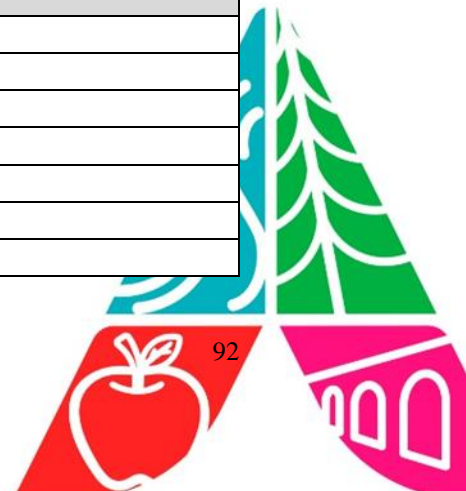
Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Artega
EJERCICIO FISCAL:		2026
CFG		Presupuesto Aprobado
1	GOBIERNO	\$109,742,927.34
1.1.	LEGISLACION	\$0.00
1.1.1	Legislación	\$0.00
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
1.2.	JUSTICIA	\$611,566.00
1.2.1	Impartición de Justicia	\$611,566.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$21,114,206.61
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$6,654,653.00
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$13,134,845.61
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$1,324,708.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$24,413,855.79
1.5.1	Asuntos Financieros	\$0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$24,413,855.79
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$47,077,064.74
1.7.1	Policía	\$32,884,411.87
1.7.2	Protección Civil	\$14,192,652.87
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$16,526,234.20
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$16,526,234.20
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00



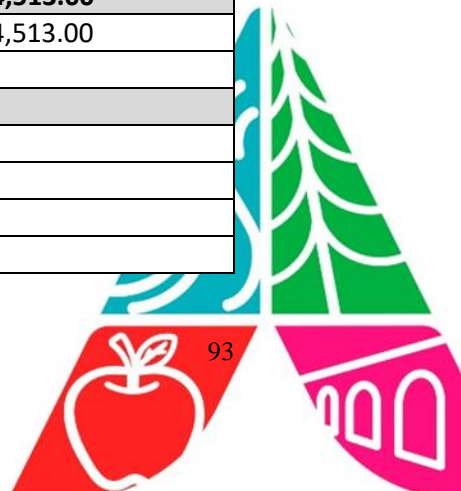


1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	\$143,878,977.77
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$4,337,538.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$1,506,533.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$2,831,005.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$41,389,671.45
2.2.1	Urbanización	\$26,430,747.27
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunes	\$14,958,924.18
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3.	SALUD	\$20,755,870.03
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$20,755,870.03
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$10,670,960.90
2.4.1	Deporte y Recreación	\$977,515.90
2.4.2	Cultura	\$9,693,445.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
2.5.	EDUCACION	\$0.00
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00





2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$66,724,937.39
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$66,724,937.39
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$8,830,839.89
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$1,359,024.34
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$1,359,024.34
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$5,407,302.55
3.2.1	Agropecuaria	\$5,407,302.55
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$2,064,513.00
3.7.1	Turismo	\$2,064,513.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00

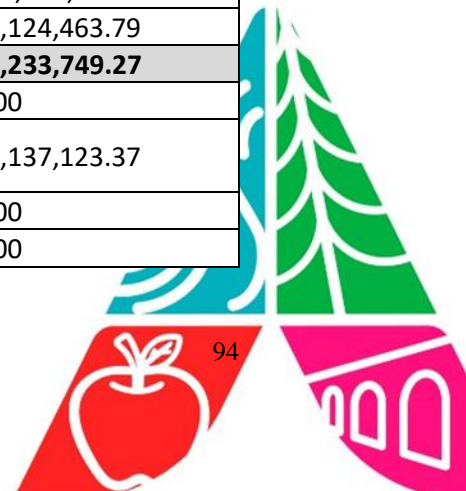




3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
Total General		\$262,452,745.00

Artículo 18.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2026 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2026
CP (Tipología)		Presupuesto Aprobado
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
S	Subsidios sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	\$0.00
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública		\$231,526,123.02
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
E	Prestación de Servicios Públicos	\$207,401,659.23
K	Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	\$24,124,463.79
Desempeño de las Funciones de Gobierno		\$30,233,749.27
A	Funciones de las Fuerzas Armadas	\$0.00
F	Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	\$11,137,123.37
G	Regulación y supervisión	\$0.00
N	Atención a desastres por eventos naturales	\$0.00

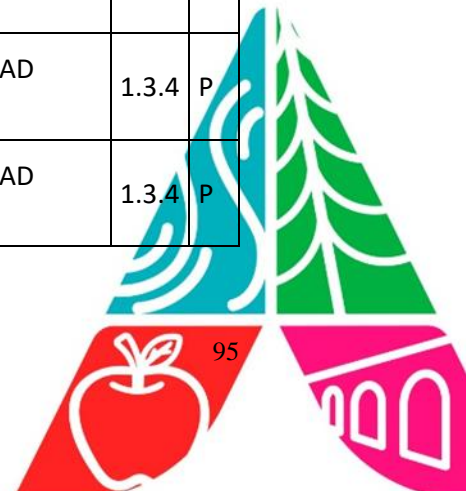




P	Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	\$19,096,625.90
Q	Investigación y desarrollo	\$0.00
V	Servicios de protección y conservación ambiental	\$0.00
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria		\$692,872.71
M	Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	\$0.00
O	Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	\$692,872.71
R	Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicos	\$0.00
W	Operaciones ajenas	\$0.00
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones		\$0.00
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	\$0.00
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$0.00
H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00
I	Aportaciones Federales	\$0.00
J	Pensiones y jubilaciones	\$0.00
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$0.00
T	Aportaciones a la seguridad social	\$0.00
Y	Aportaciones a fondos de estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$0.00
Total General		\$262,452,745.00

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2026:

UA	No.	Programa	CFG	CP
0101	001001	CUMPLIMIENTO ARTICULO 104 CODIGO MUNICIPAL	1.3.4	P
0104	001002	CUMPLIMIENTO A LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	1.3.4	P
0105	001003	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1.3.4	P
0105	001004	SERVICIO DE INTERNET EN COMUNIDADES	1.3.4	P
0201	002001	CUMPLIMIENTO ARTICULO 105 CODIGO MUNICIPAL-REGIDOR	1.3.1	P
0301	003001	CUMPLIMIENTO ARTICULO 133 CODIGO MUNICIPAL	1.3.4	P
0302	003002	CUMPLIMIENTO ARTICULO 133 CODIGO MUNICIPAL-AUTORIDAD INVESTIGADORA	1.3.4	P
0303	003003	CUMPLIMIENTO ARTICULO 133 CODIGO MUNICIPAL-AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	1.3.4	P
0304	003004	CUMPLIMIENTO ARTICULO 133 CODIGO MUNICIPAL-AUTORIDAD RESOLUTORA	1.3.4	P





ARTEAGA

Gobierno Municipal

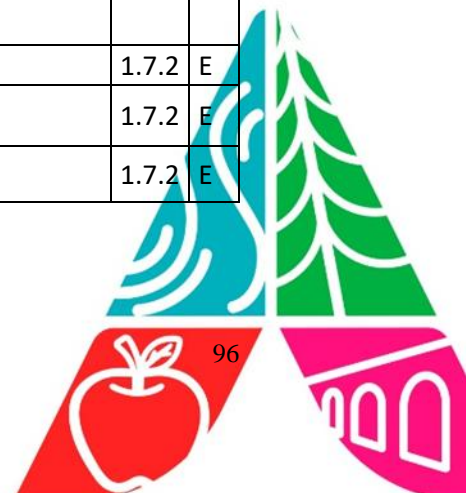
OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA

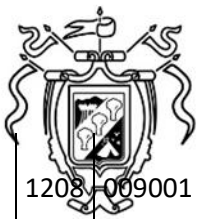


ARTEAGA

SOMOS TODOS

0801	004001	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA	2.2.6	E
0801	004002	ECHAME LA MANO	2.2.6	E
0901	005001	INVERSION PUBLICA PAVIMENTACION CABECERA MUNICIPAL	2.2.1	K
0901	005002	INVERSION PUBLICA FONDO FAISMUN	2.2.1	K
0901	005003	INVERSION PUBLICA RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	2.2.1	K
0901	005004	FAISMUN-TECHO SEGURO	2.2.1	K
0901	005005	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE INSTALACIONES	2.2.1	K
0901	005006	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS	2.2.1	K
1201	006001	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2.7.1	E
1201	006002	CABILDO INFANTIL	2.7.1	E
1201	006003	CABILDO JUVENIL	2.7.1	E
1201	006004	INFORME DE GOBIERNO	2.7.1	E
1201	006005	PROMOCION FESTIVIDADES RELIGIOSAS	2.7.1	E
1201	006006	APOYOS DE FORTALECIMIENTO A LA ECONOMIA	2.7.1	E
1201	006007	FESTEJOS SAN ISIDRO LABRADOR	2.7.1	E
1206	007001	ARTEAGA SEGURO	1.7.1	E
1206	007002	CAPACITACION ELEMENTOS POLICIACOS	1.7.1	E
1206	007003	DIA DEL POLICIA	1.7.1	E
1206	007004	OPERATIVO SEMANA SANTA	1.7.1	E
1206	007005	ECHAME LA MANO	2.2.6	E
1206	007006	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1.7.1	E
1207	008001	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO-PROTECCIÓN CIVIL	1.7.2	E
1207	008002	CONTINGENCIAS	1.7.2	E
1207	008003	DIA DEL BRIGADISTA	1.7.2	E
1207	008004	DIA DEL BOMBERO	1.7.2	E





ARTEAGA

Gobierno Municipal

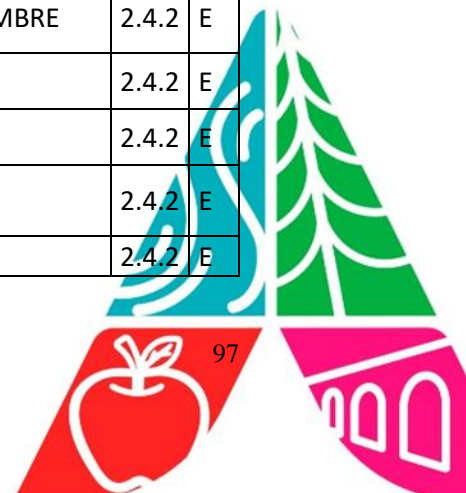
OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO-ARCHIVO MUNICIPAL

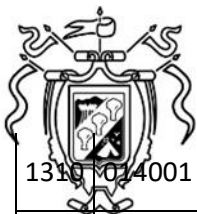


ARTEAGA

SOMOS TODOS

1208	009001	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO-ARCHIVO MUNICIPAL	2.4.2	E
1209	010001	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO-JURÍDICO	1.3.5	E
1210	011001	OPERATIVIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO-JUECES CALIFICADORES	1.2.1	E
1301	012001	PROGRAMA ALIMENTARIO CANASTA PARA TODOS-DESPENSAS	2.7.1	E
1301	012002	BECAS PARA MUJERES ESTUDIANTES	2.7.1	E
1301	012003	SUBSIDIO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES	2.7.1	E
1309	013001	EDUCACION SOLIDARIA	2.4.2	E
1309	013002	FESTEJO DIA DE MUERTOS	2.4.2	E
1309	013003	FESTIVALES CULTURALES	2.4.2	E
1309	013004	FESTIVAL DE LA MANZANA	2.4.2	E
1309	013005	FESTIVIDADES CIVICAS-CONSTITUCION MEXICANA 05 DE FEBRERO	2.4.2	E
1309	013006	FESTIVIDADES CIVICAS-DIA DEL EJERCITO 19 DE FEBRERO	2.4.2	E
1309	013007	FESTIVIDADES CIVICAS-DIA DE LA BANDERA 24 DE FEBRERO	2.4.2	E
1309	013008	FESTIVIDADES CIVICAS-NATALICIO DE BENITO JUAREZ 21 DE MARZO	2.4.2	E
1309	013009	FESTIVIDADES CIVICAS-BATALLA DE PUEBLA 05 DE MAYO	2.4.2	E
1309	013010	FESTIVIDADES CIVICAS-LUCTUOSO DE V. CARRANZA 26 DE AGOSTO	2.4.2	E
1309	013011	FESTIVIDADES CIVICAS-GRITOS DE INDEPENDENCIA 16 DE SEPTIEMBRE	2.4.2	E
1309	013012	FESTIVIDADES CIVICAS-ANIVERSARIO DE FUNDACION DE ARTEAGA 31 DE OCTUBRE	2.4.2	E
1309	013013	FESTIVIDADES CIVICAS-REVOLUCION MEXICANA 20 DE NOVIEMBRE	2.4.2	E
1309	013014	CULTURA EN TU ESCUELA-GRADUACIONES	2.4.2	E
1309	013015	CULTURA EN TU ESCUELA-VIAJES ESCOLARES	2.4.2	E
1309	013016	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	2.4.2	E
1309	013017	FESTEJOS DIA DEL MAESTRO	2.4.2	E





ARTEAGA

Gobierno Municipal

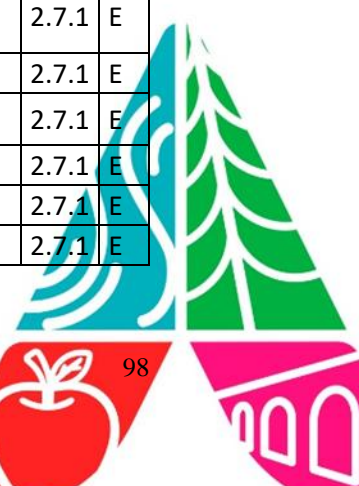
2025-2027



ARTEAGA

SOMOS TODOS

1310	014001	JUEGOS DEPORTIVOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	2.4.1	E
1310	014002	MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.4.1	E
1310	014003	MATERIAL DEPORTIVO	2.4.1	E
1401	015001	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA	1.5.2	E
1402	016001	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA - CATASTRO	1.8.1	E
1402	016002	MODERNIZACION CATASTRAL	1.8.1	E
1402	016003	SORTEO CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS	1.8.1	E
1408	017001	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA - CONTABILIDAD	1.5.2	E
1411	018001	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA - CONTROL PRESUPUESTAL	1.5.2	E
1412	019001	CAMPAÑA DE MEDIO AMBIENTE	2.1.6	E
1413	020001	DESARROLLO URBANO MUNICIPAL	2.2.1	F
1414	021001	ACTIVIDADES MERCANTILES	3.1.1	F
2701	022001	ACTIVIDADES MERCANTILES	3.2.1	F
2701	022002	SEMILLA (AVENA)	3.2.1	F
2701	022003	ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES	3.2.1	F
2701	022004	PROGRAMA ALIMENTARIO PARA GANADO (PACAS)	3.2.1	F
2701	022005	AGUA MEDIANTE PIPAS	3.2.1	F
2901	023001	ATENCION INTEGRAL DE LA FAMILIA	2.7.1	E
2901	023002	EVENTOS DE CORONACION	2.7.1	E
2901	023003	SERVICIOS DE ATENCION PRONNIF	2.7.1	E
2901	023004	COBIJANDO ARTEAGA	2.7.1	E
2901	023005	POSADAS CIUDADANAS	2.7.1	E
2901	023006	REYES MAGOS	2.7.1	E
2901	023007	FESTEJOS DIA DEL NIÑO	2.7.1	E
2901	023008	FESTEJOS DIA DE LAS MADRES	2.7.1	E
2901	023009	FESTEJOS DIA DEL PADRE	2.7.1	E
2901	023010	FESTEJOS DIA DE LOS ABUELOS	2.7.1	E
2901	023011	FORTALECIMIENTO A LA ECONOMIA FAMILIAR-SERVICIOS FUNERARIOS	2.7.1	E
2901	023012	CAPILLAS DE VELACION	2.7.1	E
2901	023013	BECAS PARA MUJERES ESTUDIANTES	2.7.1	E
2901	023014	CONTINGENCIAS	2.7.1	E
2901	023015	PROGRAMA PAÑALON	2.7.1	E
2901	023016	BECAS UNIVERSITARIAS	2.7.1	E





ARTEAGA

Gobierno Municipal
AP 2025-2027
ESPECIE A LA CIUDADANIA – GLUCOMETRO
BAUMANOMETROS



ARTEAGA

SOMOS TODOS

2901	023017		2.7.1	E
2902	024001	OPERATIVIDAD DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	2.7.1	E
2902	024002	DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER – 08 DE MARZO	2.7.1	E
3101	026001	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA-RECURSOS HUMANOS	1.5.2	E
3202	027001	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA-COMPRAS	1.5.2	E
3301	028001	EMBELLECIMIENTO URBANO (OPERATIVIDAD)	2.2.6	E
3301	028002	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS	2.2.6	E
3301	028003	ECHAME LA MANO	2.2.6	E
3401	029001	JUNTOS POR LA SALUD	2.3.2	E
3401	029002	APOYOS A LA CIUDADANIA EN MATERIA DE SALUD-DESAZOLVES	2.3.2	E
3401	029003	DIA DE LA ENFERMERA	2.3.2	E
3401	029004	PROTOCOLOS COVID-19	2.3.2	E
3401	029005	ACCIONES PREVENTIVAS DE ATENCION A MASCOTAS	2.3.2	E
3501	030001	PROMOCION TURISTICA	3.7.1	F
3501	030002	PROMOCION SABADO DE GLORIA	3.7.1	F
3501	030003	PERMANENCIA PUEBLOS MAGICOS-OPERATIVIDAD	3.7.1	F
3501	030004	FESTIVAL SIETE CAZUELAS	3.7.1	F
3501	030005	FESTIVAL DEL ELOTE	3.7.1	F
3501	030006	FESTIVAL AUTOS CLASICOS	3.7.1	F
3501	030007	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO	3.7.1	F
3501	030008	PROMOCION CABALGATAS	3.7.1	F
3501	030009	ANIVERSARIO SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS	3.7.1	F
3501	030010	AGRO FEST COAHUILA	3.7.1	F
3501	030011	FESTIVAL DE LAS AVES DEL NORESTE DE MEXICO	3.7.1	F
3501	030012	FESTIVIDAD DE LA SANTA CRUZ	3.7.1	F
3501	030013	FESTIVAL DE LOS ASADOS	3.7.1	F
3501	030014	FESTIVAL DE LA DISCADA	3.7.1	F
3501	030015	FESTIVAL DE LA MANZANA	3.7.1	F
3501	030016	RUTA ROSA - LUCHA CONTRA EL CANCER	3.7.1	F
3501	030017	TIANGUIS NACIONAL DE PUEBLOS MAGICOS	3.7.1	F
3501	030018	VILLA NAVIDEÑA	3.7.1	F

**ARTEAGA**

36004025001

Gobierno Municipal

OPERATIVIDAD

2025-2027

DEPARTAMENTO – JEFE DE GABINETE

**ARTEAGA****SOMOS TODOS**

0

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas presupuestarios deberán acompañarse de indicadores estratégicos y de gestión que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de estos, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo. Aunado a lo anterior, cada programa deberá contener su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

A continuación se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2026:

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
A.1	Integridad y Buen Gobierno	Entregar una administración fortalecida, con personal debidamente capacitado, con procesos documentados que permitan la continuidad de la administración pública.	Fortalecimiento de la estructura orgánica municipal. / Realizamos 20 supervisiones mensuales a fin de garantizar la correcta aplicación de los recursos destinados para el cumplimiento normativo.
1	001 Agenda de competitividad	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con comités ciudadanos como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas	Documentar las reuniones de trabajos mediante un informe mensual
2	002 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Implementamos estrategias de utilización y evaluación de la información publicada, así como su accesibilidad.	Obtener una calificación de por lo menos un 97.70% por parte del ICAI
3	003 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Vigilar el buen gobierno municipal	Un informe mensual de cada regidor y/o síndico del municipio contar con 13 informes de manera mensual publicadas en el ICAI
4	004 Desempeño de Forma Honesta	Vigilar el buen gobierno municipal	Cumplimiento a cabalidad de las actividades que integran los 2



**PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)**

ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
	y Transparente		apartados de planeación anual evaluados de manera trimestral.
5	005 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Fortalecemos los Ingresos Propios.	Incrementar la recaudación del predial en un 3% sobre el ejercicio 2025. Predial del Año 2025 / Predial Actual 2026= % de incremento 3% con evaluaciones trimestrales
6	006 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Racionalizamos la estructura de nuestros gastos.	Emitimos un informe mensual a la presidencia.
7	007 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Gestionamos Ingresos Federales a favor de nuestro	Gestionamos por lo menos un convenio con recursos de procedencia federal en el mes de octubre
8	008 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Buscamos la implementación de un Servicio Profesional de Carrera.	Capacitar a 40 servidores públicos en todo el ejercicio 2026 y hacer constancia mediante el calendario de capacitaciones mensuales y reporte de asistencia
9	009 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Definimos estándares de integridad para funciones administrativas. Procuración y defensa de los intereses municipales. Procuración y defensa de los intereses municipales.	Implementar y dar a conocer a todos los servidores públicos por lo menos los 3 reglamentos básicos contemplados en Capítulo IV de los artículos 181 a 183 del Código Municipal.
10	010 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Llevaremos a cabo cuatro juntas en el año en cumplimiento al Programa Anual de Evaluaciones 2026	Realizar por lo menos cuatro juntas de revisión de avances de programas
11	011 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Se emite 1 informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.	Informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.
12	012 Modelo de Planeación Estratégica	Focalizamos los esfuerzos de todas las direcciones a un fin común.	Elaborar 4 lineamientos operativos basados en los ejes del Plan Estatal de Desarrollo a fin de dar apertura a nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 a partir del 1 de enero. Y dar seguimiento en el transcurso del ejercicio 2026 mediante manuales operativos de



**PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)**

ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
			cada proyecto y/o acción a ejecutar (54 componentes con 255 acciones)
13	013 Modelo de Planeación Estratégica	Documentamos los procesos a fin de implementar manuales operativos fiables y efectivos, Difundimos las obligaciones de cumplir con un Código de Ética y Conducta entre los servidores públicos, proveedores potenciales y prestadores de servicios	Emitir 4 informes al alcalde de minutas de trabajo realizadas en el trimestre implementando medidas de control interno en el municipio.
14	014 Modelo de Planeación Estratégica	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	Presentación de Entero mensual del pago al IMSS. Presentación de un informe trimestral de las prestaciones otorgadas y beneficiarios en cumplimiento al art. 31 de contrato colectivo de Trabajo.
15	015 Modelo de Planeación Estratégica	Al 31 de diciembre 2025 contaremos con el plan estratégico para el ejercicio 2026.	Plan estratégico para el ejercicio 2026.
16	016 Modelo de Planeación Estratégica	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	Emitir un informe trimestral a Presidencia de los cumplimientos en Recursos Humanos y sindicales en el trimestre.
17	017 Patrimonial	Manejamos responsablemente los recursos públicos	Presentar a la Tesorería las bitácoras de resultados correspondientes.
18	018 Patrimonial	Trabajamos arduamente en actualizar la cartografía básica del municipio unificando en un solo sistema la información tanto cartográfica como de base de datos de contribuyentes del impuesto predial	Contar al 31 de diciembre 2026 con un Padrón Sistema de Información Geográfica Referenciada y padrón catastral en un avance del 20%.
19	019 Sistema Municipal Anticorrupción	Implementamos acciones de investigación de faltas administrativas. Atendemos todos los actos de autoridad del Sistema Estatal Anticorrupción y aquellos actos detectados y/o denunciados a nuestro órgano de control interno a fin de combatir la corrupción	Atender 3 acciones prioritarias debidamente documentadas durante el año de conformidad con la la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Coahuila de Zaragoza



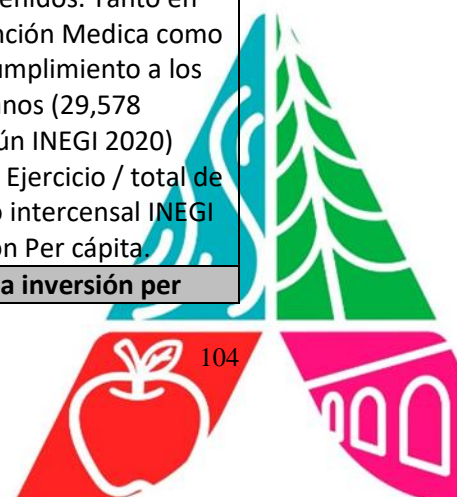


PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
20	020 Sistema Municipal Anticorrupción	Dirigimos y conducimos el procedimiento de responsabilidades administrativas. Implementamos Acciones Preventivas y correctivas da fin de combatir actividades tipificadas como corruptas desde una perspectiva integral.	Atender 2 acciones prioritarias debidamente documentadas durante el año de conformidad con la la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Coahuila de Zaragoza
A.2	Seguridad y Justicia	Contar con equipamiento que ayude a prevenir posibles problemas de seguridad, servicios de tecnología que ayuden, implementación de foros ciudadanos que permitan mejorar el sistema en esta materia, policías capacitados constantemente a fin de trasladar una administración pública con resultados eficaces en la materia.	Destinamos una inversión per cápita de 1,158.50 pesos por habitante (29,578 según intercensal INEGI 2020) logrando bajar un 2% las incidencias delictivas en el municipio
21	021 Policía ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Publica	Se atienden las denuncias presentadas por los ciudadanos derivadas a daños a bienes patrimoniales. Total presupuestado en el año - Avance acumulado del importe otorgado mediante denuncias = 0
22	022 Policía ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses. Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Publica. Impulsamos la creación del consejo municipal de seguridad pública. Contamos con Estructuras Administrativas adecuadas. Contamos con mobiliario y equipo en funcionamiento y con Infraestructura física óptima.	Destinamos por lo menos 690.93 pesos de inversión per cápita en materia de seguridad pública. (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Percapita.
23	023 Capacitación de Prestadores de Servicio de Seguridad	Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos. Contamos con personal capacitado y honesto.	Invertimos un total de 4,200 pesos por cada elemento de seguridad pública en capacitación al final del ejercicio 2026.
24	024 Juez	Coadyuvamos con la Seguridad	Informe trimestral del trabajo





PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
	Calificador	garantizando que las transgresiones a la ley de los ciudadanos y transeúntes sean debidamente sancionadas. Atendemos a los grupos en condiciones de vulnerabilidad afectados por problemas legales.	realizado de las atenciones brindadas y los índices de incidencia delictiva. Esperando su disminución (incidencias reportadas 2025 => incidencias reportadas 2026)
25	025 Protección civil y bomberos	Atendemos mediante nuestro cuerpo de bomberos y protección civil situaciones de emergencias y ayuda a la población. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Velamos por el bienestar inmediato de la ciudadanía de manera permanente y en de manera particular en situaciones de catástrofes y contingencias. Vinculamos esfuerzos con instancias federales en materia de protección civil. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Atendemos los lineamientos de mapas de riesgo que emita el gobierno del Estado	Un informe trimestral de las 6 acciones prioritarias ejecutadas en el año indicando su impacto y beneficio a la sociedad.
54	054 Policía ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses.	Destinamos por lo menos 3.8 pesos de inversión per cápita en la atención de detenidos. Tanto en materia de Atención Medica como Alimentos en cumplimiento a los Derechos Humanos (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Per cápita
A.3	Desarrollo	Una vez publicados los resultados	Destinamos una inversión per





PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
	Económico Sustentable	de encuestas practicadas por la CONEVAL 2020 en materia de personas que estén por debajo de la línea de bienestar el número habrá reducido o estará en proporción al incremento de población emitido por el INEGI 2020 y no tan desfavorable como se mostró en la encuesta del 2015. Así mismo los resultados emitidos por el INEGI en su Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas habrá incrementado su número de unidades económicas que favorezcan la economía de los arteaguenses lo que demuestra que las acciones complementarias han dado como resultado ser un atractivo para inversionistas que fomente la economía, y logrando darle un enfoque económico sustentable a nuestra comunidad.	cápita de 2,594.00 pesos por habitante (29,578 según intercensal INEGI 2020)
26	026 Agenda de competitividad	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con empresarios como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas	Atendemos los comités pro obra y los consejos ciudadanos elaborando un informe mensual turnado a presidencia de las minutas de trabajo realizados en el mes por cada obra.
27	027 Agenda de competitividad	Comunicamos el diseño de políticas públicas y toma de decisiones. Promovemos dialogo y paz entre trabajadores, empresarios y gobierno para implementar competitividad y productividad en el municipio.	<p>Contar por lo menos con 9 contratos con prestadores de servicio a fin de mantener comunicado a la ciudadanía. (El funcionario deberá presentar de manera mensual los pagos y los informes de comunicación por programas y proyectos realizados en el mes)</p> <p>Así mismo llevamos el acceso a medios de comunicación a 10 comunidades del área ejidal a través del servicio de internet.</p>
28	028 Agenda de competitividad	Impulsamos el turismo local a lugares de interés	Ponemos en marcha por lo menos 5 acciones prioritarias



**PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)**

ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
29	029 Desarrollo Rural	Dotamos de infraestructura, equipamiento y maquinaria a las comunidades rurales a fin de que incrementen la productividad agropecuaria, agrícola y ganadera en la entidad. Elevamos la productividad y calidad de la producción agropecuaria. Integramos un padrón de unidades de producción primaria del sector agropecuario, agrícola y ganadero en el municipio a fin de apoyarlos y destinar nuestras acciones a su beneficio	Ponemos en marcha por lo menos 5 acciones prioritarias
30	030 Desarrollo Urbano	Zonificamos y controlamos los usos de suelo y destinos que deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano garantizando y protegiendo la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses.	Emitimos un informe mensual a Presidencia de las 4 acciones programadas y realizadas al respecto en materia de Desarrollo Urbano.
31	031 Enfoque económico sustentable	Garantizamos certeza jurídica a través de Estímulos Fiscales a nuevos inversionistas fomentando también la estabilidad económica de nuestros ciudadanos	Celebramos un estímulo fiscal a más tardar en el mes de julio debidamente fundamentado y motivado el cual podrá prolongarse por los demás meses a criterio y autorización del cabildo.
32	032 Enfoque económico sustentable	Implementamos acciones que originen un incremento en la economía de nuestros ciudadanos. Impulsamos capacitación a fin de que los Arteaguenses cuenten con competencias ocupacionales. Implementamos programas de apoyo a la productividad y eventos y acciones que permitan derrama económica en la región.	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias
33	033 Imagen Urbana	Mantenemos espacios públicos limpios.	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias de manera mensual emitiendo un informe de resultados a presidencia de manera trimestral.
34	034 Imagen Urbana	Implementamos estrategias que permitan que las luminarias actuales estén en funcionamiento,	Destinamos por lo menos 322 pesos de inversión per cápita en alumbrado público. (29,578





PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
		así como los lugares públicos cuenten con alumbrado indispensable para salvaguardar la seguridad ciudadana	ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Percapita.
35	035 Imagen Urbana	Mantenemos espacios públicos limpios.	Presentamos una bitácora de las acciones realizadas de manera mensual.
36	036 Infraestructura Estratégica de Desarrollo	Desarrollamos Obras mediante Fondo de Infraestructura.	Contar a más tardar al 30 de marzo con una MIDS (Matriz de Indicadores de las obras a realizar) para ser implementados y debidamente supervisados en el año.
			Atender los reportes del SFU de manera trimestral (Sistema de Formato Único) de la Secretaría de Hacienda en tiempo.
37	037 Medio Ambiente	Atendemos a Incendios forestales. Creamos y fortalecemos los espacios para fomentar la participación ciudadana. Protegemos al Medio Ambiente y Capacitamos a la comunidad del cuidado de nuestros bosques	Ponemos en marcha 6 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
38	038 Recolección de Basura	Disposición y Tratamiento de Residuos solidos	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
53	053 Infraestructura Estratégica de Desarrollo	Desarrollamos Obras mediante Recursos Públicos	Impulsar por lo menos 8 obras con recursos de libre disposición en el municipio esto a través de los programas de proyectos productivos.
A.4	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	Una vez publicados los resultados de encuestas practicadas por la CONEVAL y el INEGI en los datos censales 2020 se establecerán condiciones sociales similares o mejores a las existentes al iniciar la administración. (Datos publicados en el PMD 2025-2027)	Bajar el índice de población vulnerable "basándonos en el dato emitido por la CONEVAL" / Trabajamos en 14 proyectos específicos destinando una inversión per cápita de 2,318.00 pesos por habitante (29,578 según intercensal INEGI 2020)
39	039 Agenda de competitividad	Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de vivienda	Destinamos por lo menos 69.50 pesos de inversión per cápita en el programa de Banco de Materiales.



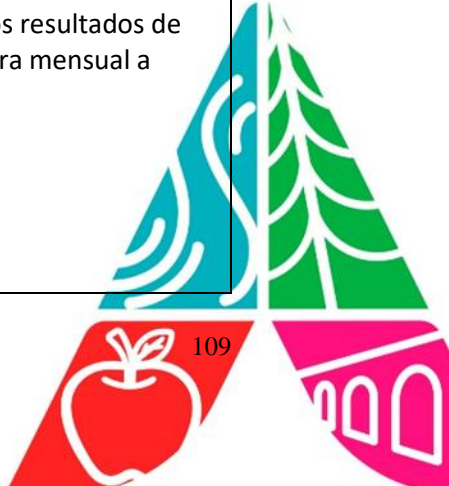


PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
			(29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Percapita. A fin de garantizar la mejora en vivienda local de nuestros Arteaguenses
40	040 Agenda de competitividad	Atendemos necesidades urgentes de servicios básicos a grupos vulnerables. Debido a esta contingencia y a las necesidades familiares en materia de servicios funerarios, propiciamos apoyos para servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad.	Ponemos en marcha 2 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
41	041 Agenda de competitividad	Debido a esta época difícil, es importante que promovamos y fomentemos la convivencia humana y positiva mediante eventos sociales, incentivemos la participación y cohesión social, atendamos las necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante políticas debidamente focalizadas de asistencia social y participemos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios a mejorar su situación social actual.	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
42	042 Agenda de competitividad	Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de alimento y participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios	Ponemos en marcha por lo menos 2 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
43	043 Atención Adultos Mayores	Impulsando programas de apoyo integral para adultos mayores a través del DIF Municipal fortalecemos la participación en los centros comunitarios de esta forma promovemos su inclusión a	Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.





PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
		los servicios y beneficios que prestamos y acrecentamos la eficiencia de los programas de apoyo a la persona adulta en condiciones de vulnerabilidad.	
44	044 Centro de Atención Integral de Familia (CAIF)	Promovemos acciones para contribuir a la difusión y protección de los derechos de la persona en situación de vulnerabilidad, formulamos, proponemos y operamos programas que incidan en el desarrollo social de las personas, especialmente aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, participamos, coadyuvamos y coordinamos acciones con instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil que otorguen apoyos grupos vulnerables, fortalecemos modelos de atención a la violencia familiar a fin de mejorar la protección de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, proveyéndolos de atención interdisciplinaria y oportuna. Y tramamos de Ampliar la cobertura y mejorar el modelo de atención de los Centro de Atención e Integración Familiar.	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
45	045 Consultorios Regionales	Otorgamos a la población servicios de seguridad social para que aquellos que no cuentan con servicios prioritarios de salud logren el acceso universal a los servicios de salud de calidad.	Ponemos en marcha por lo menos 12 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
		Comprometidos a un servicio de calidad garantizamos la cobertura, atención y calidad, dotando a los consultorios regionales con los recursos humanos, equipamiento de diagnóstico y tratamiento, medicinas e insumos necesarios. Y en consecuencia fomentamos la vinculación comunitaria e	





PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
		interinstitucional con el fin de impulsar una sinergia participativa e incluyente que permita construir una sociedad corresponsable y empoderar a la población en una cultura de autocuidado de su salud.	
46	046 Cultura	Impulsamos y promovemos la cultura, en cada uno de los cañones, como herramienta para el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la identidad, favoreciendo la inclusión de todos los sectores sociales	Ponemos en marcha por lo menos 11 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
		Fortalecemos la infraestructura cultural.	
		Salvaguardamos y difundimos el patrimonio material e inmaterial y el reconocimiento de la diversidad cultural.	
		Atendemos en armonía con la Asociación Estatal de Cronistas e historiadores el desarrollo en el municipio y el Archivo Municipal.	
47	047 Deporte	Pretendemos fomentar centros de atención integral para los adolescentes a través de la práctica del deporte y la activación física como un medio fundamental para el desarrollo personal, el entretenimiento y el cuidado de la salud. Mejorar la infraestructura deportiva especializada y la de convivencia social y Otorgar a la población que lo requiera y bajo la suficiencia presupuestal para ello, apoyos funcionales para la práctica del deporte.	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
48	048 Desarrollo Integral de la Mujer (DIM)	Con el fin de garantizar la igualdad entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos y combatir la violencia de género, adoptamos como administración un esquema de tolerancia cero ante cualquier ataque, acoso o intento de	Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.





PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
		violencia contra las mujeres y para ello emprendemos estas acciones de fomento de la unión social del género femenino a través de talleres, capacitaciones y convivios sociales.	
49	049 Educación para la vida	Implementamos estrategias dirigidas a la población estudiantil en desventaja económica que contribuyan a su permanencia en las escuelas públicas de todos los niveles educativos mediante apoyos, emprendedurismo y fortalecimiento estudiantil.	Ponemos en marcha por lo menos 9 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
50	050 Educación para la vida	A fin de continuar con el programa de Becas Municipales para ayudar a nuestros ciudadanos a la incorporación del regreso a clases.	Otorgamos becas cubriendo los 2 sectores estudiantiles (Primaria y Secundaria).
51	051 Programas de Rehabilitación y Educación Especial	Comprometidos a impulsar programas de apoyo integral personas con discapacidad, con problemas de adicciones que necesiten reinserción social, brindamos talleres de capacitación, servicios de rehabilitación somática, psicológica y social, talleres ocupacionales y gestionamos apoyos y donativos para implementar acciones sociales de mejora ciudadana.	Ponemos en marcha por lo menos 3 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
52	052 PRONIF Procuraduría de los niños, niñas y la familia.	A través de la unidad de PRONIFF Aseguramos el derecho de los niños, niño y adolescente para disfrutar de una vida plena para su desarrollo integral, su libertad y seguridad, Brindamos atención integral y especializada a niño, niña y adolescente en situación extraordinaria. He Impulsamos programas de apoyo integral en materia de capacitaciones, servicios de atención, visitas domiciliarias, celebración de convenios con actores sociales para atención oportuna.	Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.





La atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por lo anterior y para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, enseguida se presenta el presupuesto asignado para la protección de niñas, niños y adolescentes:

PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2026
Programas, Proyectos y Servicios	Descripción	Presupuesto Aprobado
023001	Atención Integral de la Familia	4,863,490.40
023004	Cobijando Arteaga	9,000,000.00
023005	Posadas Navideñas	765,000.00
023006	Reyes Magos	235,000.00
023007	Festejos Día del Niño	1,015,000.00
023011	Fortalecimiento a la Economía Familiar-Servicios Funerarios	600,000.00
023012	Capillas de Velación	300,000.00
Total General		\$16,778,490.40

A continuación se presentan los proyectos de desarrollo urbano del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2026:

ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2026
Programa	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
Desarrollo Urbano Municipal	Desarrollo Urbano Municipal	2,306,283.48
Total General		2,306,283.48

A continuación, se presentan los proyectos de asistencia social y protección de derechos del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2026:

ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2026





Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Social	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
023003	Servicios de Atención PRONNIF	\$53,502.08
Total General		\$53,502.08

Artículo 19.- Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, enseguida se presenta la asignación de recursos destinados a lograr la igualdad entre mujeres y hombres:

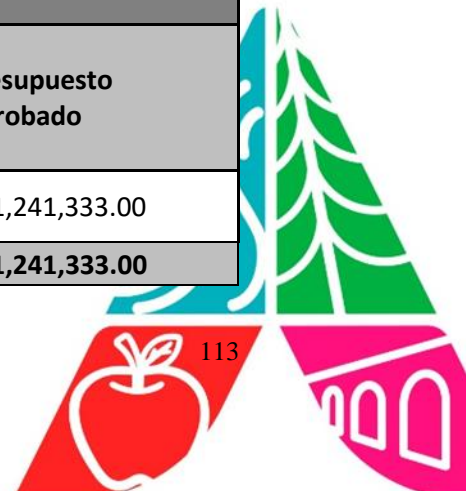
EROGACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2026
Programa y/o Política	Presupuesto Aprobado
ATENCION INTEGRAL DE LA FAMILIA-DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	\$469,087.00
Total General	\$469,087.00

Artículo 20.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 21.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 22.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga	
EJERCICIO FISCAL:		2026	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
43904	Beneficiarios de los subsidios municipales	Subsidio	\$11,241,333.00
Total General			\$11,241,333.00





COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
44101 al 44119	Población beneficiaria de las ayudas sociales	Ayudas Sociales a Personas	\$60,029,977.08
Total General			\$60,029,977.08

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 23.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$4,052,087.78, y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PUBLICA:	ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:	2026	
Concepto de la Prestación (COG)	Partida Específica ()	Presupuesto Aprobado
Sueldos	11301	2,944,246.00
Cantidades Adicionales	11302	-
Domingos o días Festivos	13204	188,494.00
Prima Vacacional	13204	223,147.00
Aguinaldo	13205	351,673.80
Ayuda Escolar	15401	18,632.00
Premios de Puntualidad	15401	32,160.00
Contrato colectivo 4 días Art 37a	15401	32,405.98
Días 31	15401	56,711.00
Contrato colectivo Art 41 años de servicio	15401	28,092.00
Ayuda de transporte	15403	39,690.00

**ARTEAGA**Gobierno Municipal
2025 - 2027**ARTEAGA****SOMOS TODOS**

Fondo de Ahorro	15403	0,581,000.00
Quinquenios	15403	30,996.00
TOTAL		4,052,087.78

Artículo 24.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada).

Artículo 25.- El municipio de Arteaga, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2026, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 26.- En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 384 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:		2025			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	0	0	1
	SECRETARIA PARTICULAR	1	0	0	1
	AUXILIAR	2	0	0	2
	COORDINADOR	2	0	0	2
	Total	6	0	0	6
JEFE DE GABINETE	JEFE DE GABINETE	1	0	0	1
	COORDINADOR	0	0	0	0
	AUXILIAR	1	0	0	1
		2	0	0	2
TRANSPARENCIA	COORDINADOR	1	0	0	1
		1	0	0	1
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	2	0	0	2
		4	0	0	4



ARTEAGA

Gobierno Municipal
2025-2027



ARTEAGA

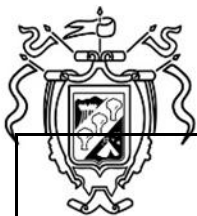
SOMOS T

		11	0	0	11
CUERPO EDILICIO	SECRETARIA	1	0	0	1
	SINDICO	2	0	0	2
	Total	14	0	0	14
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	3	0	0	3
	Total	4	0	0	4
AUTORIDAD INVESTIGADORA	COORDINADOR	1	0	0	0
		1	0	0	1
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	COORDINADOR	1	0	0	0
	Total	1	0	0	1
AUTORIDAD RESOLUTORA	COORDINADOR	1	0	0	1
		1	0	0	1
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA UR	2	0	0	2
	POLICIA UA	1	0	0	1
	POLICIA A	3	0	0	3
	POLICIA B	12	0	0	12
	POLICIA C	3	0	0	3
	POLICIA D	32	0	0	32
	AUXILIAR	1	0	0	1
	INTENDENTE	1	0	0	1
	Total	55	0	0	55
RECURSOS HUMANOS Y OFICIALIA MAYOR	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	2	0	0	2
	ING. EN SISTEMAS	1	0	0	1
	INTENDENTE	1	0	0	1
	GUARDIA	1	0	0	1
	Total	7	0	0	7
FOMENTO AGROPECUARIO	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	5	0	0	5
	SECRETARIA	0	1	0	1
	Total	7	1	0	8
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	0	0	1
	SECRETARIA	0	1	0	1



**ARTEAGA**Gobierno Municipal
2025-2027**ARTEAGA**

	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	3	1	0	4
	Total	5	2	0	7
DESARROLLO URBANO	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	4	1	0	5
	SUPERVISOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	0	0	0	0
	NOTIFICADOR	1	0	0	1
	JARDINERO	0	1	0	1
	SECRETARIA	0	1	0	1
	Total	7	3	0	10
SERVICIOS PRIMARIOS Y MANTENIMIENTO	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	INTENDENTE	3	0	0	3
	CHOFER	11	2	0	13
	RECOLECTOR	6	2	0	8
	JARDINERO	5	3	0	8
	SECRETARIA	1	1	0	2
	AUXILIAR	2	0	0	2
	VELADOR	1	0	0	1
	Total	31	8	0	39
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO	1	0	0
AUXILIAR		1	0	0	1
SECRETARIA		0	0	0	0
Total		2	0	0	2
ARCHIVO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	0	0	0	0
	Total	1	0	0	1
JUECES CALIFICADORES	JUECES	2	0	0	2
		2	0	0	2
JURIDICO	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	0	0	0	0
	AUXILIAR	3	0	0	3
	Total	4	0	0	4
MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	9	0	0	9
	CHOFER	1	0	0	1



ARTEAGA

Gobierno Municipal
2025



RTEAGA

SOMOS T

	SECRETARIA	1	0	0	1
	GUARDIA	1	0	0	1
	JARDINERO	0	0	0	0
	Total	13	0	0	13
CONTABILIDAD	AUXILIAR	9	0	0	9
	SECRETARIA	0	1	0	1
	COORDINADOR	4	0	0	4
	Total	13	1	0	14
COMPRAS	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	1	0	0	1
	TOTAL	2	0	0	2
CONTROL PRESUPUESTAL	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	1	0	0	1
	Total	2	0	0	2
ECOLOGIA	DIRECTOR	1	0	0	1
	INSPECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	2	0	0	2
	COORDINADOR	1	0	0	1
	JARDINERO	1	0	0	1
	Total	6	0	0	6
TURISMO	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	1	0	0	1
	Total	2	0	0	2
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	26	0	0	26
	CHOFER	3	0	0	3
	INTENDENTE	0	1	0	1
	COORDINADOR	2	0	0	2
	SECRETARIA	2	1	0	3
	Total	34	2	0	36
FOMENTO ECONOMICO	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	4	0	0	4
	INSPECTOR	0	0	0	0
	SECRETARIA	0	0	0	0
	Total	5	0	0	5
TESORERÍA	TESORERO	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
CATASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	4	0	0	4

**ARTEAGA**Gobierno Municipal
2025-2027**ARTEAGA****SOMOS T**

	INSPECTOR	0	0	0	0
	Total	5	0	0	5
SALUD	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	MEDICO	19	0	0	19
	GUARDIA	2	0	0	2
	ENFERMERA	26	0	0	26
	NUTRILOGO	2	0	0	2
	INTENDENTE	5	0	0	5
	CAJERA	1	0	0	1
	DENTISTA	3	0	0	3
	AUXILIAR	2	0	0	2
	GINECOLOGO	1	0	0	1
	FISIOTERAPEUTA	1	0	0	1
	RADIOLOGO	1	0	0	1
	PSICOLOGO	1	0	0	1
	PEDIATRA	1	0	0	1
Total	67	0	0	67	
DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	DIRECTOR	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
D.I.F. MUNICIPAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	13	0	0	13
	COORDINADOR	1	0	0	1
	CHOFER	0	1	0	1
	INTENDENTE	0	2	0	2
	SECRETARIA	2	0	0	2
	Total	17	3	0	20
PROTECCIÓN CIVIL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	5	0	0	5
	BOMBERO	16	0	0	16
	INSPECTOR	2	0	0	2
	SUPERVISOR	2	0	0	2
	PARAMEDICO	4	0	0	4
	SECRETARIA	0	1	0	1
	CHOFER	1	0	0	1
	JARDINERO	3	0	0	3
	Total	34	1	0	35



ARTEAGA

Gobierno Municipal
2025-2027



ARTEAGA

SOMOS TODOS

JUVENTUD Y DEPORTES	COORDINADOR	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
EDUCACION Y CULTURA	COORDINADOR	1	0	0	1
	SECRETARIA	1	0	0	1
	AUXILIAR	3	0	0	3
	Total	5	0	0	5

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 27.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ENTIDAD PUBLICA						ARTEAGA							
EJERCICIO FISCAL						2026							
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS						MENSUAL							
PLAZA/PUESTO	REMUNERACIONES BASE					REMUNERACIONES ADICIONALES Y/O ESPECIALES					TOTAL REMUNERACIONES		
	SUELDO BASE		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL	PRESTACIONES SINDICALE		OTRAS PRESTACIONES					
	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ -	\$60,770.24	\$ -	\$87,104.01	\$ -	\$10,128.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$158,002.62
CONTRALOR	\$ -	\$37,477.44	\$ -	\$53,717.66	\$ -	\$ 6,246.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97,441.34
TESORERO	\$ -	\$37,477.44	\$ -	\$53,717.66	\$ -	\$ 6,246.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97,441.34
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ -	\$37,477.44	\$ -	\$53,717.66	\$ -	\$ 6,246.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97,441.34
REGIDOR	\$ -	\$37,477.44	\$ -	\$53,717.66	\$ -	\$ 6,246.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97,441.34
SINDICO	\$ -	\$37,477.44	\$ -	\$53,717.66	\$ -	\$ 6,246.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97,441.34
JEFE DE GABINETE	\$ -	\$37,477.44	\$ -	\$53,717.66	\$ -	\$ 6,246.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97,441.34
SEC. PARTICULAR	\$ -	\$32,198.19	\$ -	\$46,150.74	\$ -	\$ 5,366.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 83,715.30
AUXILIAR	\$ -	\$26,055.74	\$ -	\$37,346.57	\$ -	\$ 4,342.62	\$ -	\$ 6,000.00	\$ 2,600.00	\$ 3,000.00	\$ 2,600.00	\$ -	\$ 76,744.93
BOMBEROS	\$ -	\$17,515.59	\$ -	\$25,105.68	\$ -	\$ 2,919.27	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51,540.54
PARAMEDICO	\$ -	\$17,515.59	\$ -	\$25,105.68	\$ -	\$ 2,919.27	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51,540.54
COORDINADOR	\$ -	\$33,116.43	\$ -	\$47,466.88	\$ -	\$ 5,519.40	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 3,000.00	\$ 2,100.00	\$ -	\$ 89,102.71
CAJERO	\$ -	\$13,133.65	\$ -	\$18,824.90	\$ -	\$ 2,188.94	\$ -	\$ -	\$ 1,100.00	\$ 2,000.00	\$ 1,100.00	\$ -	\$ 36,147.50
CHOFER	\$ -	\$20,946.48	\$ -	\$30,023.29	\$ -	\$ 3,491.08	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 4,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 58,460.85
INTENDENTE	\$ -	\$18,458.37	\$ -	\$26,457.00	\$ -	\$ 3,076.39	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$14,000.00	\$ -	\$ -	\$ 61,991.76
RECOLECTOR	\$ -	\$11,162.11	\$ -	\$15,999.03	\$ -	\$ 1,860.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ 33,021.49
DIRECTOR	\$ -	\$33,116.43	\$ -	\$47,466.88	\$ -	\$ 5,519.40	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 6,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 92,102.71
JARDINERO	\$ -	\$13,457.16	\$ -	\$19,288.59	\$ -	\$ 2,242.86	\$ -	\$12,123.00	\$ 3,100.00	\$24,000.00	\$18,000.00	\$ -	\$ 71,111.61
SECRETARIA	\$ -	\$14,959.83	\$ -	\$21,442.42	\$ -	\$ 2,493.30	\$ -	\$12,123.00	\$ 3,100.00	\$24,000.00	\$ -	\$ -	\$ 75,018.55
MEDICO	\$ -	\$59,201.05	\$ -	\$84,854.84	\$ -	\$ 9,866.84	\$ -	\$ -	\$ 4,100.00	\$ 5,000.00	\$ 4,100.00	\$ -	\$158,922.73
DENTISTA	\$ -	\$32,782.54	\$ -	\$46,988.31	\$ -	\$ 5,463.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 85,234.60
ENFERMERA	\$ -	\$18,125.13	\$ -	\$25,979.35	\$ -	\$ 3,020.85	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 3,000.00	\$ 2,100.00	\$ -	\$ 50,125.33
GINECOLOGO	\$ -	\$56,784.00	\$ -	\$81,390.40	\$ -	\$ 9,464.00	\$ -	\$ -	\$ 2,100.00	\$ 3,000.00	\$ 2,100.00	\$ -	\$150,638.40
FISIOTERAPEUTA	\$ -	\$55,850.24	\$ -	\$80,052.02	\$ -	\$ 9,308.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$145,210.63
PEDIATRA	\$ -	\$55,850.24	\$ -	\$80,052.02	\$ -	\$ 9,308.37	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ -	\$151,210.63
RADIOLOGO	\$ -	\$55,850.24	\$ -	\$80,052.02	\$ -	\$ 9,308.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$145,210.63
PSICOLOGO	\$ -	\$55,850.24	\$ -	\$80,052.02	\$ -	\$ 9,308.37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$145,210.63
ING. EN SISTEMAS	\$ -	\$19,500.00	\$ -	\$27,950.00	\$ -	\$ 3,250.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,700.00
VETERINARIO	\$ -	\$30,928.09	\$ -	\$44,330.27	\$ -	\$ 5,154.68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80,413.04
GUARDIA	\$ -	\$25,694.27	\$ -	\$36,828.46	\$ -	\$ 4,282.38	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 68,805.11
VELADOR	\$ -	\$ 7,544.41	\$ -	\$10,813.66	\$ -	\$ 1,257.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ 21,115.47
SUPERVISOR	\$ -	\$19,241.99	\$ -	\$27,580.18	\$ -	\$ 3,207.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ 51,529.17
INSPECTOR	\$ -	\$17,515.43	\$ -	\$25,105.45	\$ -	\$ 2,919.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 48,540.12
JUEZ	\$ -	\$27,722.27	\$ -	\$39,735.26	\$ -	\$ 4,620.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 77,077.91
NOTIFICADOR	\$ -	\$17,171.36	\$ -	\$24,612.28	\$ -	\$ 2,861.89	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ 46,645.53
NUTRILOGO	\$ -	\$13,294.92	\$ -	\$19,056.05	\$ -	\$ 2,215.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ 36,566.79
POLICIA UR	\$ -	\$37,817.50	\$ -	\$54,205.08	\$ -	\$ 6,302.92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$106,325.49
POLICIA UA	\$ -	\$29,863.52	\$ -	\$42,804.37	\$ -	\$ 4,977.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ 85,645.14
POLICIA A	\$ -	\$28,954.00	\$ -	\$41,500.73	\$ -	\$ 4,825.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ 83,280.40
POLICIA B	\$ -	\$24,421.66	\$ -	\$35,004.38	\$ -	\$ 4,070.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ 71,496.32
POLICIA C	\$ -	\$22,895.31	\$ -	\$32,816.61	\$ -	\$ 3,815.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ 67,527.80
POLICIA D	\$ -	\$22,622.06	\$ -	\$32,424.96	\$ -	\$ 3,770.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ 66,817.37



Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

POLICÍAS		
EJERCICIO FISCAL 2026		
Municipales	Estatales	Policías Totales
55	0	55

De los 55 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 28.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado “De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores” del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 29.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV
DE LA DEUDA PÚBLICA



**ARTEAGA**

Gobierno Municipal

**ARTEAGA****SOMOS TODOS**

Artículo 30.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					ARTEAGA				
EJERCICIO FISCAL:					2026				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito o (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 30 de junio de 2025
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
									\$0.00
Total de Deuda Pública al 30 de junio de 2025									\$0.00

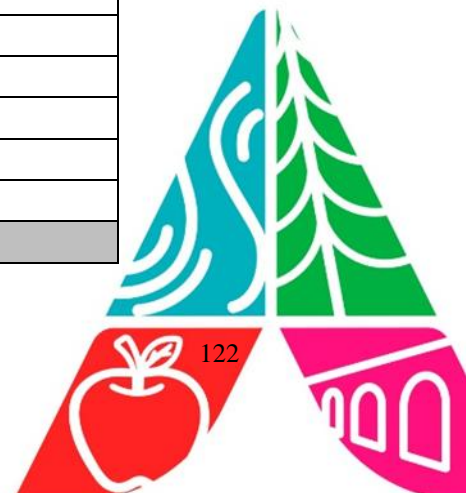
Monto Total del Presupuesto Anual 2026	\$262,452,745.00
Cifras Estimadas de Saldo al 30 de junio de 2025	\$0.00
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	0%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 30 de junio de 2025, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$2,067,676.41
No Circulantes	\$658,937.58
Total Pasivos	\$2,726,613.99

Para el ejercicio fiscal 2026, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$0.00 el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
Total General	\$0.00



**ARTEAGA**

Gobierno Municipal



enfrentarlos del ejercicio 2023, 2024, 2025, al 2026, cabe señalar que no se cuenta con recursos de este tipo de contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2026
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
1. El no involucramiento de las áreas en el proceso de ejecución de presupuesto por programas podría incrementar el gasto en lugar de reducirlo.	Implementar sistemas de control interno que nos permita eficientar la operatividad.
2. El incumplimiento normativo en tiempo y forma en materia gubernamental y fiscal.	Generar cartas compromiso de las áreas involucradas y fortalecer los controles internos.
3. La falta de comunicación como parte importante para la consecución de los objetivos institucionales.	Implementar medios electrónicos de comunicación e instruir constantemente en su uso.

Artículo 35.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2026 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

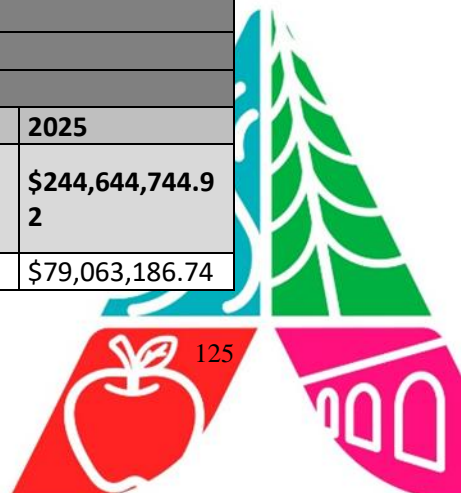
PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:	2026			
Concepto	2026 (Presupuesto)	2027	2028	2029
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$236,098,647.34	\$243,181,606.76	\$250,477,054.96	\$257,991,366.61
A. Servicios Personales	\$93,908,096.68	\$96,725,339.58	\$99,627,099.77	\$102,615,912.76
B. Materiales y Suministros	\$8,650,253.98	\$8,909,761.60	\$9,177,054.45	\$9,452,366.08
C. Servicios Generales	\$36,895,319.60	\$38,002,179.19	\$39,142,244.56	\$40,316,511.90
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$72,329,977.08	\$74,499,876.39	\$76,734,872.68	\$79,036,918.86



E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$14,515,000.00	\$14,950,450.00	\$15,398,963.50	\$15,860,932.41
F. Inversión Pública	\$9,600,000.00	\$9,888,000.00	\$10,184,640.00	\$10,490,179.20
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$200,000.00	\$206,000.00	\$212,180.00	\$218,545.40
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
cero, entonces hay error en la fórmula				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$26,354,097.66	\$27,144,720.59	\$27,959,062.21	\$28,797,834.07
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$1,050,000.00	\$1,081,500.00	\$1,113,945.00	\$1,147,363.35
C. Servicios Generales	\$10,854,097.66	\$11,179,720.59	\$11,515,112.21	\$11,860,565.57
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,200,000.00	\$1,236,000.00	\$1,273,080.00	\$1,311,272.40
F. Inversión Pública	\$13,250,000.00	\$13,647,500.00	\$14,056,925.00	\$14,478,632.75
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$262,452,745.00	\$270,326,327.35	\$278,436,117.17	\$286,789,200.69

Artículo 36.- Los resultados de egresos del ejercicio fiscal 2025 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

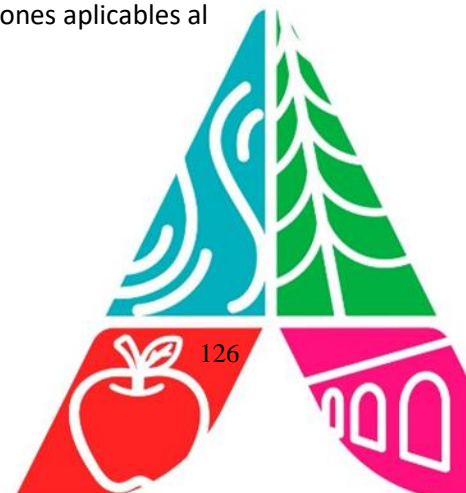
RESULTADOS DE EGRESOS – LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:	2026			
Concepto	2022	2023	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$213,541,156.80	\$244,338,481.57	\$274,216,232.97	\$244,644,744.92
A. Servicios Personales	\$54,783,236.82	\$78,922,160.92	\$85,560,722.59	\$79,063,186.74





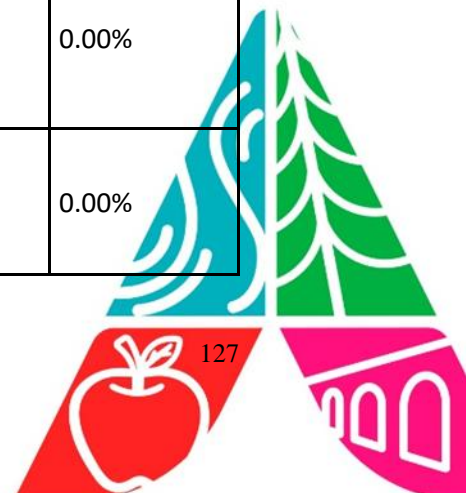
B. Materiales y Suministros	\$29,096,082.38	\$24,568,810.75	\$23,351,631.25	\$22,581,872.56
C. Servicios Generales	\$35,828,953.04	\$45,635,620.05	\$47,481,140.70	\$60,694,535.66
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$55,083,487.53	\$62,756,041.51	\$65,868,018.29	\$68,307,744.42
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$10,950,109.98	\$7,339,790.67	\$11,864,337.84	\$6,689,599.22
F. Inversión Pública	\$27,799,287.05	\$22,171,843.78	\$28,698,298.35	\$7,307,806.32
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$2,944,213.89	\$11,392,083.95	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$39,220,187.22	\$45,179,363.65	\$45,524,723.52	\$22,709,316.98
A. Servicios Personales	\$12,168,156.05	\$5,626.53	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$782,187.76	\$5,230,332.29	\$6,030,291.23	\$7,872,324.98
C. Servicios Generales	\$9,740,418.44	\$9,852,008.59	\$8,998,731.63	\$9,122,997.60
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$527,520.00	\$1,468,450.00	\$876,300.00	\$3,004,600.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,612,750.72	\$12,243,036.37	\$7,971,310.16	\$2,709,394.40
F. Inversión Pública	\$13,389,154.25	\$16,379,909.87	\$21,648,090.50	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$252,761,344.02	\$289,517,845.22	\$319,740,956.49	\$267,354,061.90

Artículo 37.- Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:



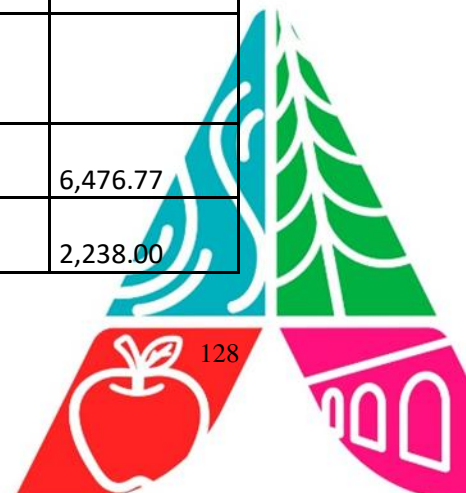


INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga				
EJERCICIO FISCAL:		2026				
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población Afiliada						
Activos						323
Edad máxima						83
Edad mínima						20
Edad promedio						41.78
Pensionados y Jubilados	6		0	10		16
Edad máxima	88		0	83		88
Edad mínima	68		0	40		40
Edad promedio	79		0	30.55		67.81
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						4.31
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del						0.00%



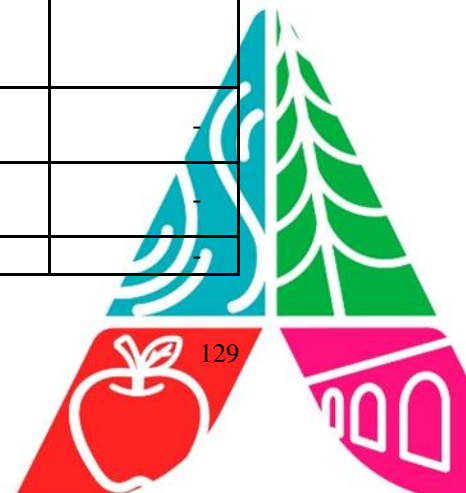


INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga				
EJERCICIO FISCAL:		2026				
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
salario						
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						44.86%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						0.49%
Edad de Jubilación o Pensión						44.06
Esperanza de vida						36.52
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						0
Nómina Anual						
Activos						50,054,624.40
Pensionados y Jubilados	309,783.96		-	408,990.02		718,773.98
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	-					-
Monto Mensual por Pensión						
Máximo	6,476.77		-	5,183.21		6,476.77
Mínimo	2,573.70		-	2,238.00		2,238.00





INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga				
EJERCICIO FISCAL:		2026				
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Promedio	4,302.56		-	1,704.13		3,743.61
Monto de la Reserva						-
Valor Presente de las Obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	2,659,365.06	-	-	6,543,953.84	86,182.94	9,289,501.84
Generación actual	178,295,629.58	-	11,054,841.23	19,113,650.60	666,969.30	209,131,090.70
Generaciones futuras	405,441,001.44	-	62,589,270.58	67,624,812.68	2,788,799.21	538,443,883.91
Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%						
Generación actual						-
Generaciones futuras						-
Valor Presente de Aportaciones Futuras						
Generación actual						-
Generaciones futuras						-
Otros Ingresos						

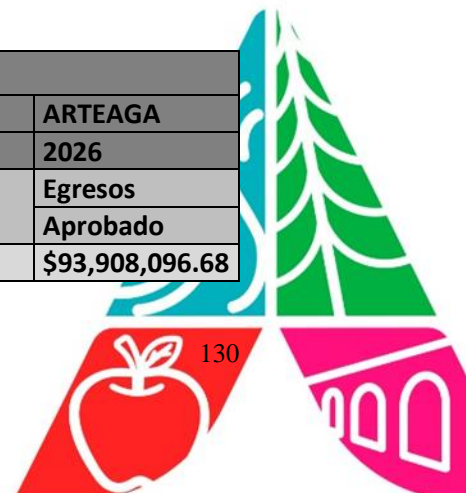




INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga				
EJERCICIO FISCAL:		2026				
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Déficit/Superávit Actuarial						
Generación actual						- 218,420,592.54
Generaciones futuras						- 538,443,883.91
Periodo de Suficiencia						
Año de descapitalización						2020
Tasa de rendimiento						2.00%
Estudio Actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial						2022
Empresa que elaboró el estudio actuarial						Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Artículo 38.- La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el presente presupuesto es por un total de \$93,908,096.68, incrementándose 6.82% respecto del monto aprobado en el ejercicio anterior que fue de \$87,912,466.47.

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2026
Concepto	Egresos Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$93,908,096.68





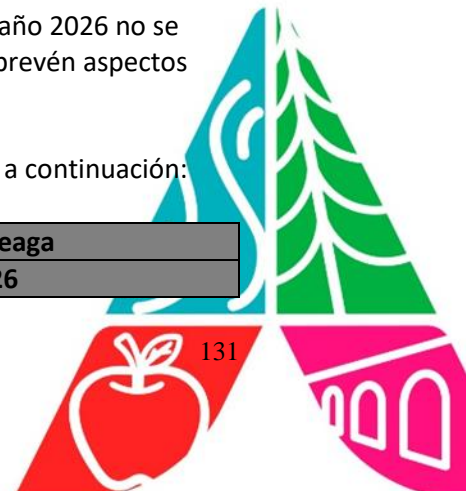
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	93,908,096.68
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
.	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$93,908,096.68

Con fundamento en lo establecido en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para el ejercicio fiscal 2026 se presenta lo siguiente:

- Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales son: La entidad solo prevé aumento salarial para el ejercicio 2026 en lo que respecta a la actualización de los tabuladores salariales.
- La creación de plazas es por: Para el año 2026 se estima la creación de nuevas plazas laborales estrictamente indispensables para la implementación de leyes estatales, federales y/o reformas a las mismas.
- Otras medidas económicas de índole laboral son: En caso de que en el año 2026 no se cuente con juicios laborales entablados en contra de la entidad, no se prevén aspectos económicos que impacten a la entidad.

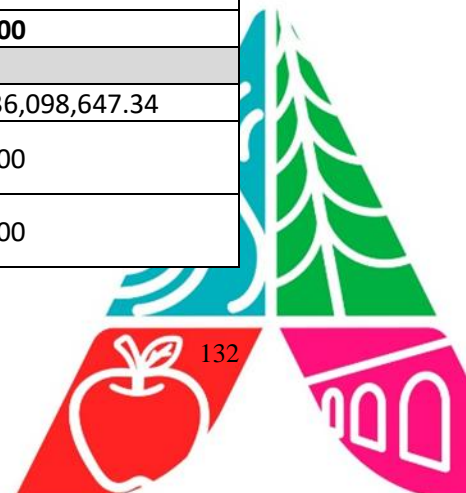
Artículo 39.- El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2026 se presenta a continuación:

ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2026





Concepto	Estimado / Aprobado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$262,452,745.00
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$236,098,647.34
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$26,354,097.66
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)	\$262,452,745.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$236,098,647.34
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$26,354,097.66
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	\$0.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	\$0.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	\$0.00
Concepto	
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	\$0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	\$0.00
Concepto	
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)	\$0.00
Concepto	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$236,098,647.34
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00

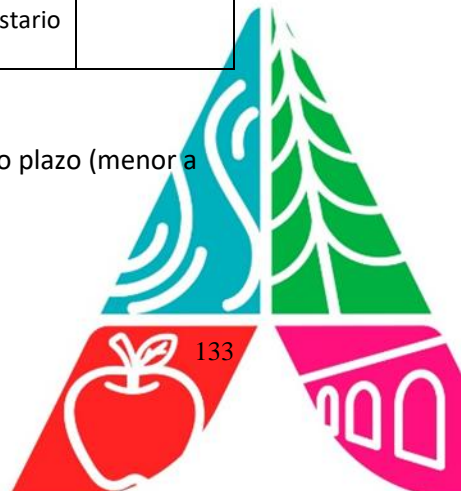




G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$236,098,647.34
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	\$0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)	\$0.00
Concepto	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$26,354,097.66
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$26,354,097.66
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	\$0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	\$0.00

Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo		
Fundamento	Justificación	Descripción
6, párrafo 3º, fracción I y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	NO APLICA
6, párrafo 3º, fracción II y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	NO APLICA
6, párrafo 3º, fracción III y 19, párrafo 3º de la LDFEM	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.	NO APLICA

Artículo 40.- En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).



CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 41.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de \$26,354,097.66, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 42.- Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33												
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA									
EJERCICIO FISCAL:			2026									
#	Clave	Fondo	CO G 10 00	COG 2000	COG 3000	CO G 40 00	COG 5000	COG 6000	CO G 70 00	CO G 80 00	CO G 90 00	Presupue sto Aprobado
1	004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	\$0.00	\$0.00	\$7,952.66	\$0.00	\$0.00	\$12,250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,257,952.66
2	005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipi	\$0.00	\$1,050,000.00	\$10,846,145.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,096,145.00



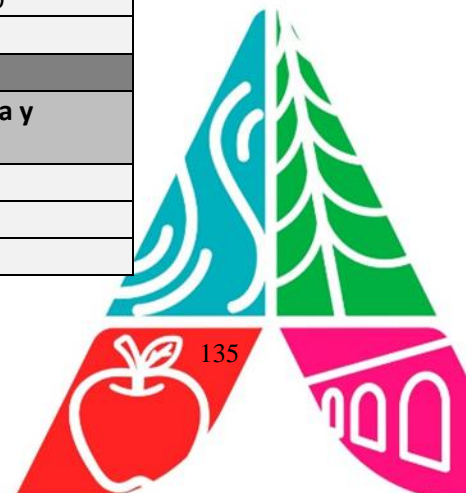
os y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	bierno Municipal 2025-2027					SOMOS TODOS				
	\$0.00	\$1,050,000.00	\$10,854,097.66	\$0.00	\$1,200,000.00	\$13,250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,354,097.66
Totales										

**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Artículo 43- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2026, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2026
Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 53,550
Invitación a cuando menos tres personas	De 13,300 hasta 53,550
Adjudicación Directa	Hasta 13,300
Servicios Relacionados con las Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,463 hasta 17,853
Adjudicación Directa	Hasta 4,463





Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 44.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado. Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2026, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17,850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,460 a 17,850
Adjudicación Directa	Hasta 4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 45.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

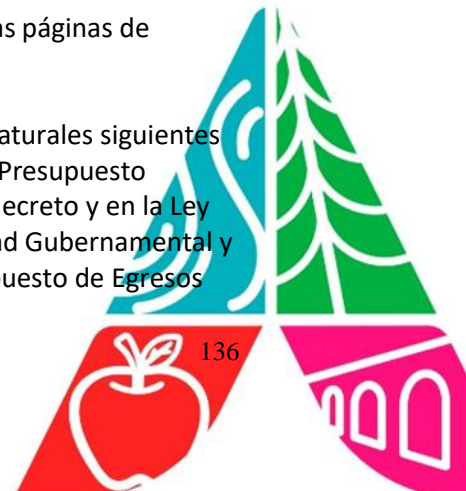
Artículo 46.- Los contratos de asociación público privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos empezará a regir a partir del 01 de enero del año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Presupuesto de Egresos se publicará en las respectivas páginas de internet.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto y en la Ley de Ingresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos





ARTEAGA

emité por el Consejo Municipal de Armonización Contable.
2025-2027



ARTÍCULO CUARTO.- El municipio elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2026, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO.- El municipio elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2026, en su respectiva página de Internet la información adicional del Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO SEXTO.- La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas se incluirá junto con la presentación de este Presupuesto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los anexos forman parte integrante de este Presupuesto.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza a los 22 días de Diciembre de 2025.

PRESIDENTA MUNICIPAL

RUBRICA

MTRA. ANA KAREN SÁNCHEZ FLORES

RUBRICA

ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES

SÍNDICO DE MAYORÍA

RUBRICA

C. ÉLIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE

SÍNDICO DE MINORÍA

RUBRICA

LIC. LAURA ESTELA VALDES MENDOZA

PRIMERA REGIDORA

RUBRICA

C. ELIDIA PATRICIA SANCHEZ MONCADA

SEGUNDA REGIDORA

RUBRICA





ARTEAGA

C. DORA ELIDA BAUTISTA GUERRERO
2025-2027
TERCERA REGIDORA



RUBRICA

LIC. JOSE GUADALUPE CHAVEZ VERONICO
CUARTO REGIDOR

RUBRICA

C. ADELAIDA MARTINEZ PEREZ
QUINTA REGIDORA

RUBRICA

ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN
SEXTO REGIDOR

RUBRICA

C. MARIANA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE
SÉPTIMA REGIDORA

RUBRICA

C. JORGE RENTERIA CAMPA
OCTAVO REGIDOR

RUBRICA

MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDES
NOVENO REGIDOR

RUBRICA

LIC. GABRIELA DURON GONZALEZ
DÉCIMA REGIDORA

RUBRICA

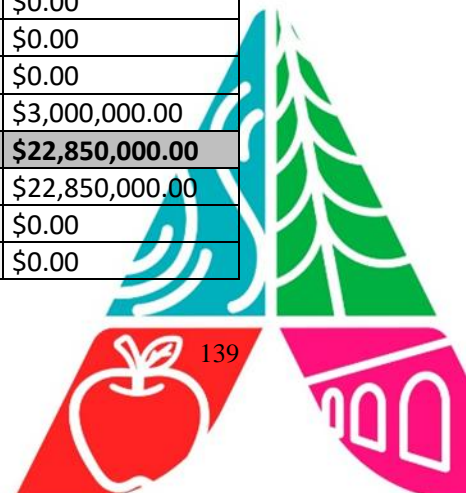
LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
Anexos

I.- La información adicional del Presupuesto de Egresos.

Arteaga	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	\$262,452,745.00
Servicios Personales	\$93,908,096.68
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$80,591,168.89
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$12,717,627.79
Seguridad Social	\$0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$599,300.00



Previsiones	TODOS
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$0.00
Materiales y Suministros	\$9,700,253.98
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$1,792,315.52
Alimentos y Utensilios	\$317,091.93
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$5,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$175,000.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$527,040.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$4,737,536.29
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$1,559,025.00
Materiales y Suministros para Seguridad	\$0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$587,245.24
Servicios Generales	\$47,749,417.26
Servicios Básicos	\$10,730,342.31
Servicios de Arrendamiento	\$445,522.90
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$1,962,745.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$757,893.70
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$3,524,583.64
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$5,352,546.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$290,775.00
Servicios Oficiales	\$10,717,653.87
Otros Servicios Generales	\$13,967,354.84
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$72,329,977.08
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$11,241,333.00
Ayudas Sociales	\$60,029,977.08
Pensiones y Jubilaciones	\$1,058,667.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00
Donativos	\$0.00
Transferencias al Exterior	\$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$15,715,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	\$0.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$12,715,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
Activos Biológicos	\$0.00
Bienes Inmuebles	\$0.00
Activos Intangibles	\$3,000,000.00
Inversión Pública	\$22,850,000.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$22,850,000.00
Obra Pública en Bienes Propios	\$0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0.00



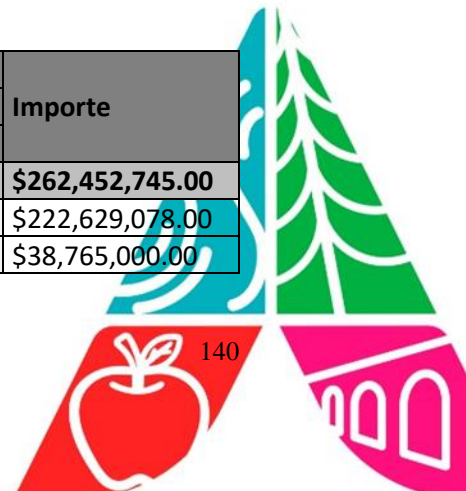


Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$200,000.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$0.00
Concesión de Préstamos	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Otras Inversiones Financieras	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$200,000.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00
Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00
Apoyos Financieros	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00

Arteaga	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	Importe
Clasificación Administrativa	
Total	\$262,452,745.00
Órgano Ejecutivo Municipal	\$262,452,745.00
Otras Entidades Paramunicipales y organismos	\$0.00

Arteaga	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	Importe
Clasificador Funcional del Gasto	
Total	\$262,452,745.00
Gobierno	\$109,742,927.34
Desarrollo Social	\$143,878,977.77
Desarrollo Económico	\$8,830,839.89
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$0.00

Arteaga	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026	Importe
Clasificación por Tipo de Gasto	
Total	\$262,452,745.00
Gasto Corriente	\$222,629,078.00
Gasto de Capital	\$38,765,000.00

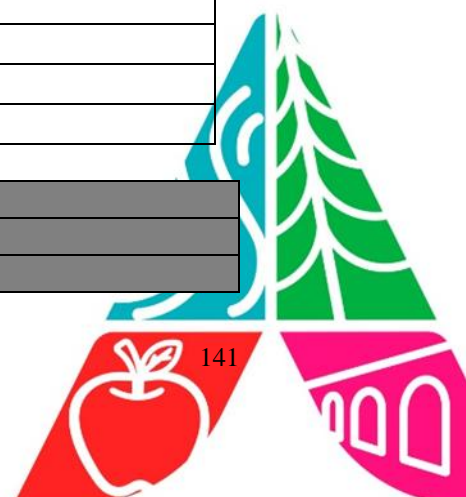




Amortización de la deuda y disminución de pasivos	TODOS
Pensiones y Jubilaciones	\$1,058,667.00
Participaciones	\$0.00

Arteaga
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
Prioridades de Gasto
003 Desempeño de Forma Honesta y Transparente
004 Desempeño de Forma Honesta y Transparente
005 Desempeño de Forma Honesta y Transparente
006 Desempeño de Forma Honesta y Transparente
007 Desempeño de Forma Honesta y Transparente
008 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos
009 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos
010 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos
011 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos
012 Modelo de Planeación Estratégica
013 Modelo de Planeación Estratégica
014 Modelo de Planeación Estratégica
015 Modelo de Planeación Estratégica
016 Modelo de Planeación Estratégica
017 Patrimonial
018 Patrimonial
019 Sistema Municipal Anticorrupción
020 Sistema Municipal Anticorrupción
Seguridad y Justicia
021 Policía ciudadana
022 Policía ciudadana
023 Capacitación de Prestadores de Servicio de Seguridad
024 Juez Calificador
025 Protección civil y bomberos
Desarrollo Económico Sustentable
026 Agenda de competitividad
027 Agenda de competitividad
028 Agenda de competitividad
029 Desarrollo Rural
030 Desarrollo Urbano

Arteaga
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
Programas y Proyectos





Arteaga			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	0.00	158,002.62
SECRETARIA PARTICULAR	1	0.00	83,715.30
JEFE DE GABINETE	1		97,441.34
REGIDOR	11	0.00	97,441.34
SINDICO	2	0.00	97,441.34
TESORERO	1	0.00	97,441.34
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1	0.00	97,441.34
CONTRALOR	1	0.00	97,441.34
AUXILIAR	111	0.00	76,744.93
BOMBERO	16	0.00	51,540.54
PARAMEDICO	4	0.00	51,540.54
COORDINADOR	24	0.00	89,102.71
CAJERO	1	0.00	36,147.50
CHOFER	19	0.00	58,460.85
INTENDENTE	13	0.00	61,991.76
DIRECTOR	17	0.00	92,102.71
DENTISTA	3	0.00	85,234.60
JARDINERO	13	0.00	71,111.61
RECOLECTOR	8	0.00	33,021.49
SECRETARIA	15	0.00	75,018.55
MEDICO	19	0.00	158,922.73
ENFERMERA	26	0.00	50,125.33
NUTRIOLOGO	2	0.00	36,566.79
GINECOLOGO	1	0.00	150,638.40
FISIOTERAPEUTA	1	0.00	145,210.63
RADIOLOGO	1	0.00	145,210.63
PSICOLOGO	1	0.00	145,210.63
PEDIATRA	1	0.00	151,210.63
GUARDIA	4	0.00	68,805.11
VELADOR	1	0.00	21,115.47
SUPERVISOR	3	0.00	51,529.17
NOTIFICADOR	1	0.00	46,645.53
INGENIERO EN SISTEMAS	1	0.00	39,227.75
INSPECTOR	3	0.00	48,540.12
JUEZ	2	0.00	77,077.91
VETERINARIO	1	0.00	80,413.04
POLICIA UR	2	0.00	106,325.49
POLICIA UA	1	0.00	85,645.14
POLICIA A	3	0.00	83,280.40
POLICIA B	12	0.00	71,496.32



ARTEAGA

Gobierno Municipal
2025 - 2027



ARTEAGA

0.00 **SOMOS TODOS**

POLICIA	3	0.00	66,817.37
POLICIA D	32	0.00	66,817.37





II.- La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), del Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/04/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28/04/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Rubén Morales Quintero	Dependencia: Tesorería Municipal
Unidad Administrativa: Tesorería Municipal	
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del FISM ejercido por el Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y/o en la normatividad y legislación aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos_X_ Otros_X_ Especifique: Sistema de Recursos Federales Transferidos / Consultas de datos oficiales	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recolección de información: Fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado. 2. Mesas de trabajo y entrevistas: Fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, 	





ARTEAGA

Gobierno Municipal
2025-2027
presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos transferidos al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza a través del FISM.



3. Análisis de gabinete: Fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.
4. Avances y retroalimentación: Fase orientada a la revisión de los resultados en conjunto con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado.
5. Revisión de la evaluación: Fase de análisis de los avances de la evaluación, mediante los cuales se vigiló el rigor técnico de la evaluación.
6. Productos finales: Fase en la que se conformó el informe final de la evaluación, el resumen ejecutivo y el presente formato para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.





2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cargar la información del programa al Sistema de Contabilidad Gubernamental en el módulo de PbR – SED diseñado para tales fines.

Se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, reportar la información de las evaluaciones de los fondos federales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, crear los programas presupuestarios municipales vinculados a la matriz de indicadores para resultados del programa presupuestario FISM.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: Avances razonables en las metas del programa, reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos / Adecuada transparencia y rendición de cuentas de los indicadores del FISM a través de los componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

2.2.2 Oportunidades: Ajustar las metas a alcanzar durante los periodos subsecuentes.

2.2.3 Debilidades: Aún no se cuenta con la implementación total del software para cargar la información de la metodología de marco lógico de los programas presupuestarios y de los avances físicos de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados / Falta de desarrollo de Programas presupuestarios municipales.

2.2.4 Amenazas: Posibles cambios sustantivos en los programas presupuestarios derivado de los cambios de administración con lo cual posiblemente se pierda continuidad de los programas.





3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se concluyó que los avances físicos y financieros de los indicadores estratégicos y de gestión del FISM fueron documentados en su mayoría a través de los componentes del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

La documentación e información que sustenta los valores de los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos es suficiente y corresponde con los valores reportados.

El Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas e información para monitorear el desempeño del FISM.

Sin embargo, debido a las áreas de mejora detectadas, se recomienda atender los aspectos susceptibles de mejora derivados de la presente evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, cargar la información del programa al Sistema de Contabilidad Gubernamental en el módulo de PbR – SED diseñado para tales fines.

Se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, reportar la información de las evaluaciones de los fondos federales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Se recomienda al Gobierno Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, crear los programas presupuestarios municipales vinculados a la matriz de indicadores para resultados del programa presupuestario FISM.





ARTEAGA

Gobierno Municipal
2025-2027

 **ARTEAGA**
SOMOS TODOS

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luis Alejandro Flores Espinoza

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Gestión Pública y Gestión Empresarial LAFE, SAS de CV

4.4 Principales colaboradores: Luis Alejandro Flores Espinoza

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

alejandroflores@gestionpublicaempresarial.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 844 499 00 08





5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
5.2 Siglas: FISM	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Gobierno del Municipio de Arteaga	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre (s) de la(s) unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa(s): Tesorería Municipal	
5.6.2 Nombre (s) de la (s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Lic. Rubén Morales Quintero	Unidad Administrativa: Tesorería Municipal





ARTEAGA

Gobierno Municipal
2025-2027



ARTEAGA
SOMOS TODOS

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__
6.1.4 Licitación Pública Internacional __ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal

6.3: Costo de la evaluación:

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos de libre disposición





7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://arteaga.gob.mx/transparencia-3/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://arteaga.gob.mx/transparencia-3/>





ARTEAGA

III. Información Relativa al Presupuesto basado en Resultados (MIR)

Gobierno Municipal
2025-2027



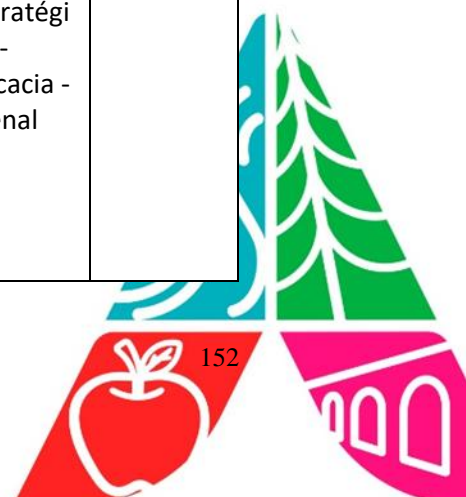
ARTEAGA

SOMOS TODOS

Municipio de Arteaga, Coahuila

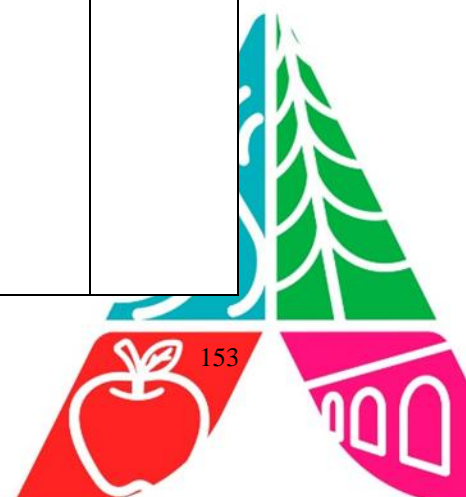
Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios

Datos del Programa Presupuestario					
Programa Presupuestario	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				
Ramo	33 Aportaciones Federales				
Unidad Responsable *	Arteaga, Coahuila				
Enfoques Transversales	1 (Erogaciones para el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas), 2 (Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable), 9 (Programas para superar la pobreza)				
Alineación con las Directrices 2026					
Directriz	2 Bienestar y Alimentación				
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema / Población total) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Biental	





<p>espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de Arteaga o que se encuentra en situación de pobreza extrema</p>					
<p>Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social</p>	<p>Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social</p>	<p>(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben Arteaga del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en Arteaga que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de</p>	<p>Pesos</p>	<p>Estratégico - Eficacia - Anual</p>	



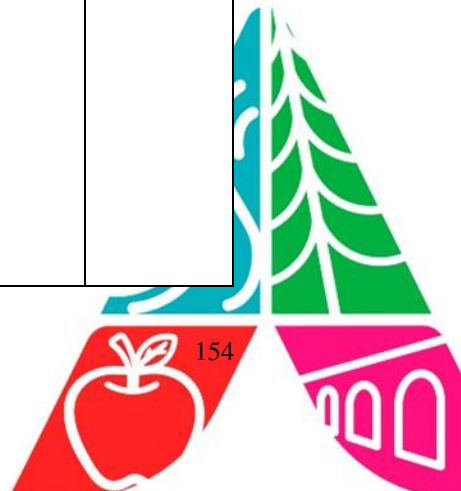


de Arteaga o que se encuentra en situación de pobreza extrema

localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio

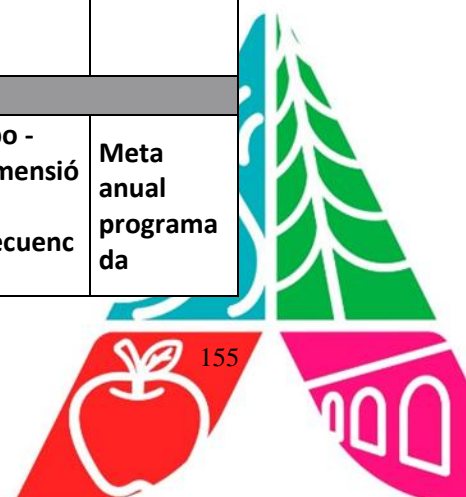
Nivel: Propósito

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de Arteaga o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	





vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social					
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de Arteaga o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	
Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada

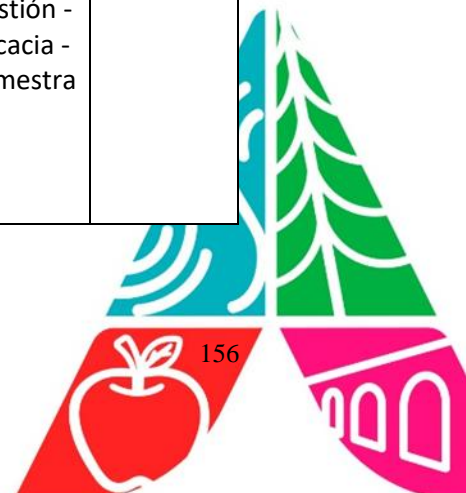




ARTEAGA



Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	





Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	





ARTEAGA



ARTEAGA

Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	

Nivel: Actividad

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	





ARTEAGA



ARTEAGA

		registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100			
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	





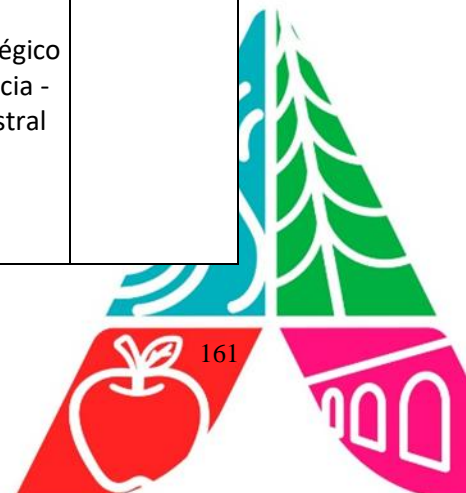
Arteaga de Arteaga, Coahuila

Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios

Datos del Programa Presupuestario					
Programa Presupuestario	I005 FORTAMUN				
Ramo	33 Aportaciones Federales				
Unidad Responsable*	Arteaga, Coahuila				
Enfoques Transversales	2 (Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable), 9 (Programas para superar la pobreza), 11 (Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos)				
Alineación con las Directrices 2025					
Directriz					
1 Gobierno Incluyente y Honesto					
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR					
Nivel: Fin					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a Arteaga	Endeudamiento Sostenible	(Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total registrado en el Sistema de Alertas en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	
Nivel: Propósito					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Arteaga presenta finanzas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN a	Otra-Razón	Estratégico - Eficacia - Semestral	



públicas fortalecidas		Arteaga /Ingresos propios registrados por Arteaga)			
Nivel: Componente					
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado a Arteaga al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado Arteaga al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	
Recursos federales para Arteaga transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por Arteaga	(Recursos transferidos del FORTAMUN a Arteaga / Monto anual aprobado del FORTAMUN en Arteaga)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado a Arteaga al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	



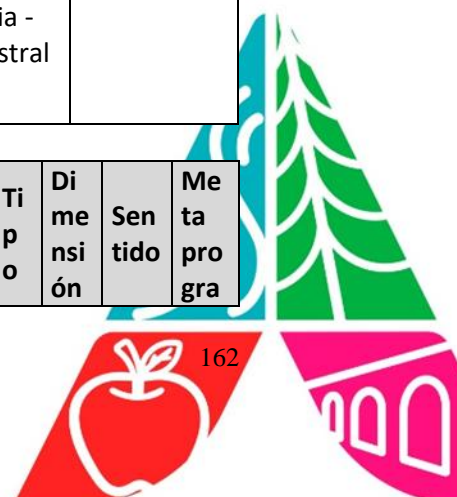


Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado a Arteaga al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado a Arteaga al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado a Arteaga al periodo que se reporta)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Semestral	

Nivel: Actividad

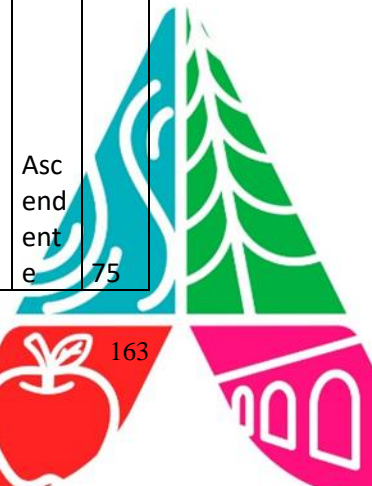
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por Arteaga / Monto anual aprobado del FORTAMUN a Arteaga)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	

C	Ent	M	Ra	Prog	Nom	Cl	Nom	Defin	Método	Niv	Fre	Un	Ti	Di	Sen	Me
ic	ida	uni	mo	ram	bre	ave	bre	ición	de	el	cu	ida	po	me	tido	ta
l	fe	cip		a	del	de	del	del	Cálculo	del	en	de		nsi		pro
		io		Pres	Prog	l	Indic	Indic		Indi	cia			ón		gra





o	derati		upu	ram	In	ador	ador		cad	de	Me		del		ma
	va		esta	a	dic				or	Me	did		Ind		da
			rio	Pres	ad					dic	a		ica		
			rio	upu	or					ión			dor		
			esta	esta											
			rio	rio											
2026	Zaragoza	Arteaga	1005	FORTAMUN	196724	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial)*100	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	75





ARTEAGA

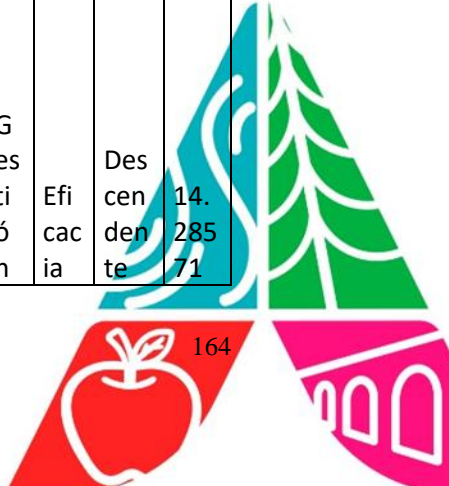
Gobierno Municipal
2025 - 2027

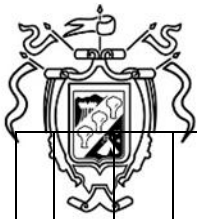


ARTEAGA

SOMOS TODOS

							ón territorial de la Ciudad de México acumulado al periodo que se reporta.													
2026	Zaragoza	Arteaga	Municipios	1004	199523	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura prod	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Descendentes	14.28571			





ARTEAGA

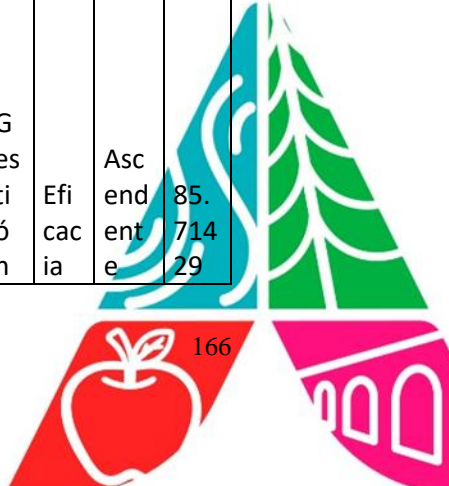
Gobierno Municipal
2025 - 2027



ARTEAGA

SOMOS TODOS

2026	Zaragoza	Arteaga	Municipios	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	199721	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS del	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	85.71429
------	----------	---------	------------	------	--	--------	--	---	---	-----------	------------	------------	---------	------------	------------	----------





ARTEAGA

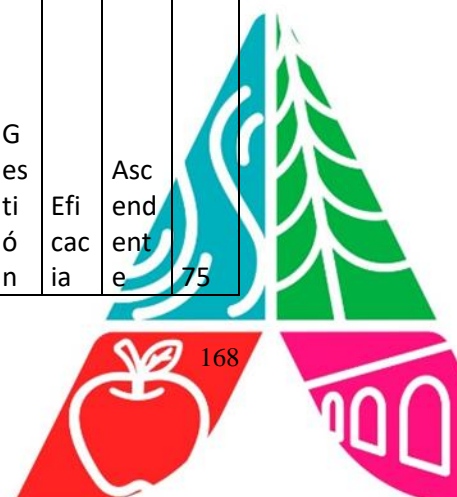
Gobierno Municipal
2025 - 2027



ARTEAGA

SOMOS TODOS

2026	Zaragoza	Arteaga	Municipios	1005	FORTAMUN	2027	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	*100	Comparte	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente	75
------	----------	---------	------------	------	----------	------	---	--	------	----------	------------	------------	---------	------------	------------	----





ARTEAGA

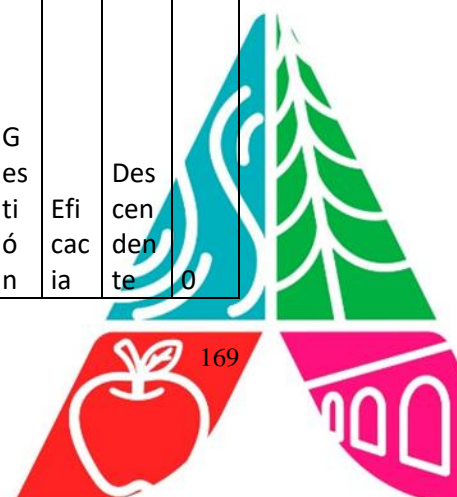
Gobierno Municipal
2025 - 2027



ARTEAGA

SOMOS TODOS

2026	Coahuila de Zaragoza	Arteaga	33 - Apoyos Federales para Entidades Federativas y Municipios	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	201490	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PROyectos Especiales) registrados en la MIDS para su	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Descentralización	0



**ARTEAGA**

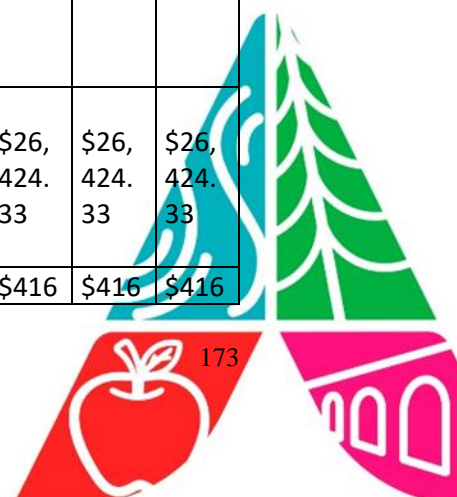
IV.- El Calendario de Egresos base mensual

Gobierno Municipal
2025-2027**ARTEAGA**
SOMOS TODOS

Arteaga													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026													
	Anua l	Ener o	Febr ero	Marz o	Abril	May o	Junio	Julio	Agos to	Septi emb re	Octu bre	Novi emb re	Dicie mbr e
Total	\$262, 452,7 45.00	\$21, 871, 062. 08	\$21, 871, 062. 08	\$21, 871, 062. 08	\$21, 871, 062. 08	\$21, 871, 062. 08	\$21, 871, 062. 08	\$21, 871, 062. 08	\$21, 871, 062. 08	\$21, 871, 062. 08	\$21, 871, 062. 08	\$21, 871, 062. 08	\$21, 871, 062. 08
Servi cios Perso nales	\$93,9 08,09 6.68	\$7,8 25,6 74.7 2	\$7,8 25,6 74.7 2	\$7,8 25,6 74.7 2	\$7,8 25,6 74.7 2	\$7,8 25,6 74.7 2	\$7,8 25,6 74.7 2	\$7,8 25,6 74.7 2	\$7,8 25,6 74.7 2	\$7,8 25,6 74.7 2	\$7,8 25,6 74.7 2	\$7,8 25,6 74.7 2	\$7,8 25,6 74.7 2
Remu nerac iones al Perso nal de Carác ter Perm anent e	\$80,5 91,16 8.89	\$6,7 15,9 30.7 4	\$6,7 15,9 30.7 4	\$6,7 15,9 30.7 4	\$6,7 15,9 30.7 4	\$6,7 15,9 30.7 4	\$6,7 15,9 30.7 4	\$6,7 15,9 30.7 4	\$6,7 15,9 30.7 4	\$6,7 15,9 30.7 4	\$6,7 15,9 30.7 4	\$6,7 15,9 30.7 4	\$6,7 15,9 30.7 4
Remu nerac iones al Perso nal de Carác ter Trans itorio	\$0.00	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0
Remu nerac iones Adici onale s y Espec iales	\$12,7 17,62 7.79	\$1,0 59,8 02.3 2	\$1,0 59,8 02.3 2	\$1,0 59,8 02.3 2	\$1,0 59,8 02.3 2	\$1,0 59,8 02.3 2	\$1,0 59,8 02.3 2	\$1,0 59,8 02.3 2	\$1,0 59,8 02.3 2	\$1,0 59,8 02.3 2	\$1,0 59,8 02.3 2	\$1,0 59,8 02.3 2	\$1,0 59,8 02.3 2
Segur idad	\$0.00	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0	\$0.0 0



Social	Gobierno Municipal 2025 - 2027												
	SOMOS TODOS												
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$599,300.00	\$49,941.67	\$49,941.67	\$49,941.67	\$49,941.67	\$49,941.67	\$49,941.67	\$49,941.67	\$49,941.67	\$49,941.67	\$49,941.67	\$49,941.67	\$49,941.67
Previsiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y Suministros	\$9,700,253.98	\$808,354.50	\$808,354.50	\$808,354.50	\$808,354.50	\$808,354.50	\$808,354.50	\$808,354.50	\$808,354.50	\$808,354.50	\$808,354.50	\$808,354.50	\$808,354.50
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$1,792,315.52	\$149,359.63	\$149,359.63	\$149,359.63	\$149,359.63	\$149,359.63	\$149,359.63	\$149,359.63	\$149,359.63	\$149,359.63	\$149,359.63	\$149,359.63	\$149,359.63
Alimentos y Utensilios	\$317,091.93	\$26,424.33	\$26,424.33	\$26,424.33	\$26,424.33	\$26,424.33	\$26,424.33	\$26,424.33	\$26,424.33	\$26,424.33	\$26,424.33	\$26,424.33	\$26,424.33
Mate	\$5,00	\$416	\$416	\$416	\$416	\$416	\$416	\$416	\$416	\$416	\$416	\$416	\$416



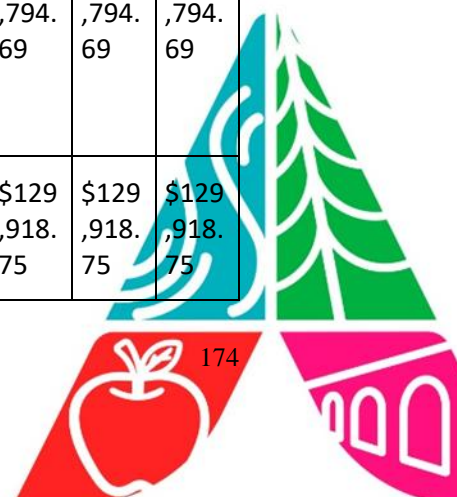


ARTEAGA



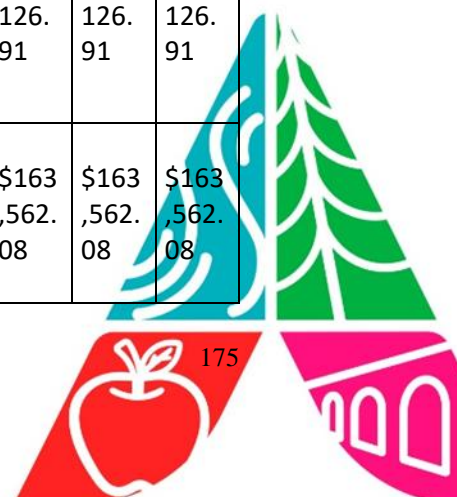
ARTEAGA

	0.00	Gobierno Municipal 2025 2027			.67	.67	.67	.67	SOMOS TODOS					.67
rias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00													
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$175,000.00	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$527,040.00	\$43,920.00	\$43,920.00	\$43,920.00	\$43,920.00	\$43,920.00	\$43,920.00	\$43,920.00	\$43,920.00	\$43,920.00	\$43,920.00	\$43,920.00	\$43,920.00	\$43,920.00
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	\$4,737,536.29	\$394,794.69	\$394,794.69	\$394,794.69	\$394,794.69	\$394,794.69	\$394,794.69	\$394,794.69	\$394,794.69	\$394,794.69	\$394,794.69	\$394,794.69	\$394,794.69	\$394,794.69
Vestuario, Blancos,	\$1,559,025.00	\$129,918.75	\$129,918.75	\$129,918.75	\$129,918.75	\$129,918.75	\$129,918.75	\$129,918.75	\$129,918.75	\$129,918.75	\$129,918.75	\$129,918.75	\$129,918.75	\$129,918.75



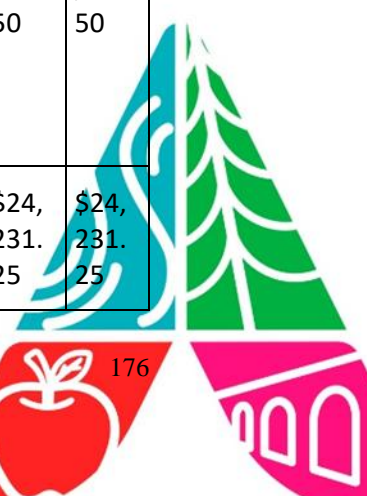


Pren das de Prote cción y Artíc ulos Depo rtivos		Gobierno Municipal 2025 - 2027											
Mate riales y Sumi nistro s para Segur idad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Herra mien tas, Refac cione s y Acces orios Men ores	\$587,245.24	\$48,937.10	\$48,937.10	\$48,937.10	\$48,937.10	\$48,937.10	\$48,937.10	\$48,937.10	\$48,937.10	\$48,937.10	\$48,937.10	\$48,937.10	\$48,937.10
Servi cios Gene rales	\$47,749,417.26	\$3,979,181.1	\$3,979,181.1	\$3,979,181.1	\$3,979,181.1	\$3,979,181.1	\$3,979,181.1	\$3,979,181.1	\$3,979,181.1	\$3,979,181.1	\$3,979,181.1	\$3,979,181.1	\$3,979,181.1
Servi cios Básic os	\$10,730,342.31	\$894,195.19	\$894,195.19	\$894,195.19	\$894,195.19	\$894,195.19	\$894,195.19	\$894,195.19	\$894,195.19	\$894,195.19	\$894,195.19	\$894,195.19	\$894,195.19
Servi cios de Arren dami ento	\$445,522.90	\$37,126.91	\$37,126.91	\$37,126.91	\$37,126.91	\$37,126.91	\$37,126.91	\$37,126.91	\$37,126.91	\$37,126.91	\$37,126.91	\$37,126.91	\$37,126.91
Servi cios Profe siona les,	\$1,962,745.00	\$163,562.08	\$163,562.08	\$163,562.08	\$163,562.08	\$163,562.08	\$163,562.08	\$163,562.08	\$163,562.08	\$163,562.08	\$163,562.08	\$163,562.08	\$163,562.08



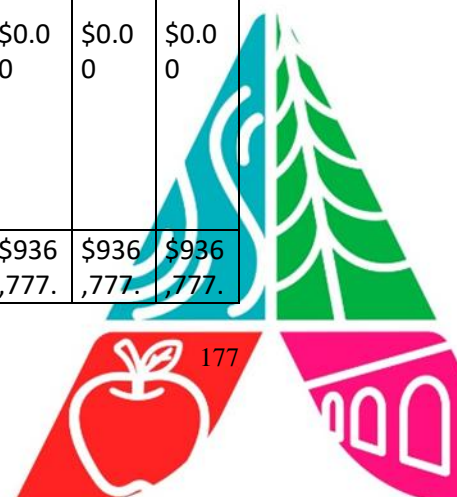


	SOMOS TODOS												
Científicos, Técnicos y Otros Servicios													
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$757,893.70	\$63,157.81	\$63,157.81	\$63,157.81	\$63,157.81	\$63,157.81	\$63,157.81	\$63,157.81	\$63,157.81	\$63,157.81	\$63,157.81	\$63,157.81	\$63,157.81
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$3,524,583.64	\$293,715.30	\$293,715.30	\$293,715.30	\$293,715.30	\$293,715.30	\$293,715.30	\$293,715.30	\$293,715.30	\$293,715.30	\$293,715.30	\$293,715.30	\$293,715.30
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$5,352,546.00	\$446,045.50	\$446,045.50	\$446,045.50	\$446,045.50	\$446,045.50	\$446,045.50	\$446,045.50	\$446,045.50	\$446,045.50	\$446,045.50	\$446,045.50	\$446,045.50
Servicios de Traslado	\$290,775.00	\$24,231.25	\$24,231.25	\$24,231.25	\$24,231.25	\$24,231.25	\$24,231.25	\$24,231.25	\$24,231.25	\$24,231.25	\$24,231.25	\$24,231.25	\$24,231.25





Categoría	2025	Gobierno Municipal 2025 - 2027											
		2025	2026	2027	2025	2026	2027	2025	2026	2027	2025	2026	2027
Viáticos													
Servicios Oficiales	\$10,717,653.87	\$893,137.82	\$893,137.82	\$893,137.82	\$893,137.82	\$893,137.82	\$893,137.82	\$893,137.82	\$893,137.82	\$893,137.82	\$893,137.82	\$893,137.82	\$893,137.82
Otros Servicios Generales	\$13,967,354.84	\$1,163,946.24	\$1,163,946.24	\$1,163,946.24	\$1,163,946.24	\$1,163,946.24	\$1,163,946.24	\$1,163,946.24	\$1,163,946.24	\$1,163,946.24	\$1,163,946.24	\$1,163,946.24	\$1,163,946.24
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$72,329,977.08	\$6,027,498.09	\$6,027,498.09	\$6,027,498.09	\$6,027,498.09	\$6,027,498.09	\$6,027,498.09	\$6,027,498.09	\$6,027,498.09	\$6,027,498.09	\$6,027,498.09	\$6,027,498.09	\$6,027,498.09
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subsidios y	\$11,241,33	\$936,777.	\$936,777.	\$936,777.	\$936,777.	\$936,777.	\$936,777.	\$936,777.	\$936,777.	\$936,777.	\$936,777.	\$936,777.	\$936,777.





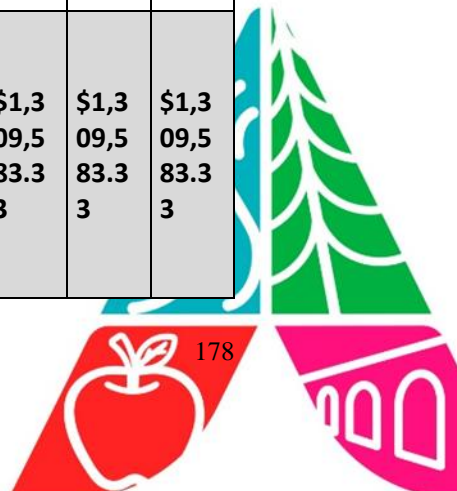
ARTEAGA



ARTEAGA

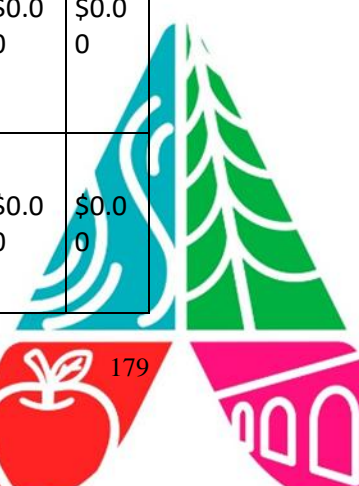
SOMOS TODOS

Subvenciones	3.00	Gobierno Municipal 2025-2027			75	75	75	75	75	75	75	75	75
Ayudas Sociales	\$60,029,977.08	\$5,002,498.09	\$5,002,498.09	\$5,002,498.09	\$5,002,498.09	\$5,002,498.09	\$5,002,498.09	\$5,002,498.09	\$5,002,498.09	\$5,002,498.09	\$5,002,498.09	\$5,002,498.09	\$5,002,498.09
Pensiones y Jubilaciones	\$1,058,667.00	\$88,222.25	\$88,222.25	\$88,222.25	\$88,222.25	\$88,222.25	\$88,222.25	\$88,222.25	\$88,222.25	\$88,222.25	\$88,222.25	\$88,222.25	\$88,222.25
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias al Exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intan	\$15,715,000.00	\$1,309,583.33	\$1,309,583.33	\$1,309,583.33	\$1,309,583.33	\$1,309,583.33	\$1,309,583.33	\$1,309,583.33	\$1,309,583.33	\$1,309,583.33	\$1,309,583.33	\$1,309,583.33	\$1,309,583.33



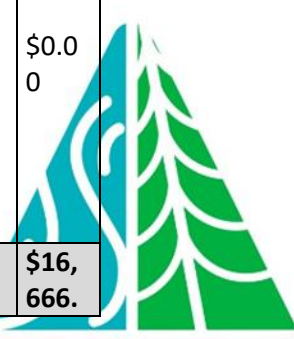


gible s													
Mobil iario y Equip o de Admi nistra ción	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Mobil iario y Equip o Educ acion al y Recre ativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Equip o e Instru ment al Médi co y de Labor atori o	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Vehíc ulos y Equip o de Trans porte	\$12,715,000.00	\$1,059,583.33	\$1,059,583.33	\$1,059,583.33	\$1,059,583.33	\$1,059,583.33	\$1,059,583.33	\$1,059,583.33	\$1,059,583.33	\$1,059,583.33	\$1,059,583.33	\$1,059,583.33	\$1,059,583.33
Equip o de Defe nsa y Segur idad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Maq uinari a, Otros Equip	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



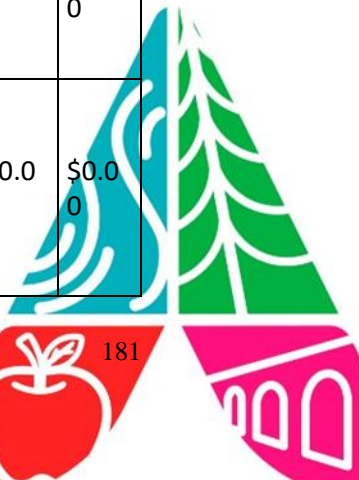


		Gobierno Municipal 2025 - 2027			SOMOS TODOS									
os y Herramientas														
Activos Biológicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes Inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Activos Intangibles	\$3,000,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00
Inversión Pública	\$22,850,000.00	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$22,850,000.00	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67	\$1,904,166.67
Obra Pública en Bienes Propios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversión	\$200,000.0	\$16,666.666	\$16,666.666	\$16,666.666	\$16,666.666	\$16,666.666	\$16,666.666	\$16,666.666	\$16,666.666	\$16,666.666	\$16,666.666	\$16,666.666	\$16,666.666	\$16,666.666





Financieras y Otras Provisiones	0	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Concesión de Préstamos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos,	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



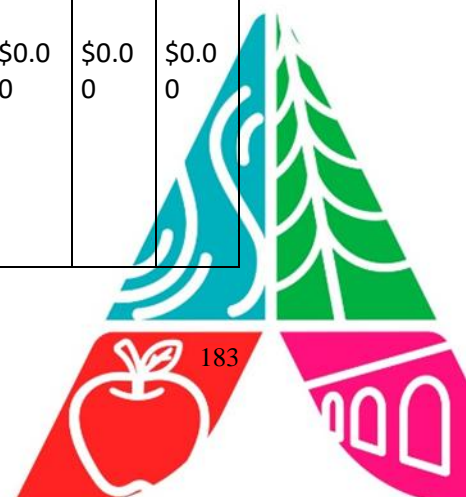


Mandatos y Otros Análogos		Gobierno Municipal 2025 - 2027											
Otras Inversiones Financieras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$200,000.00	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67	\$16,666.67
Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Convencios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Amortización de la	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

SOMOS TODOS



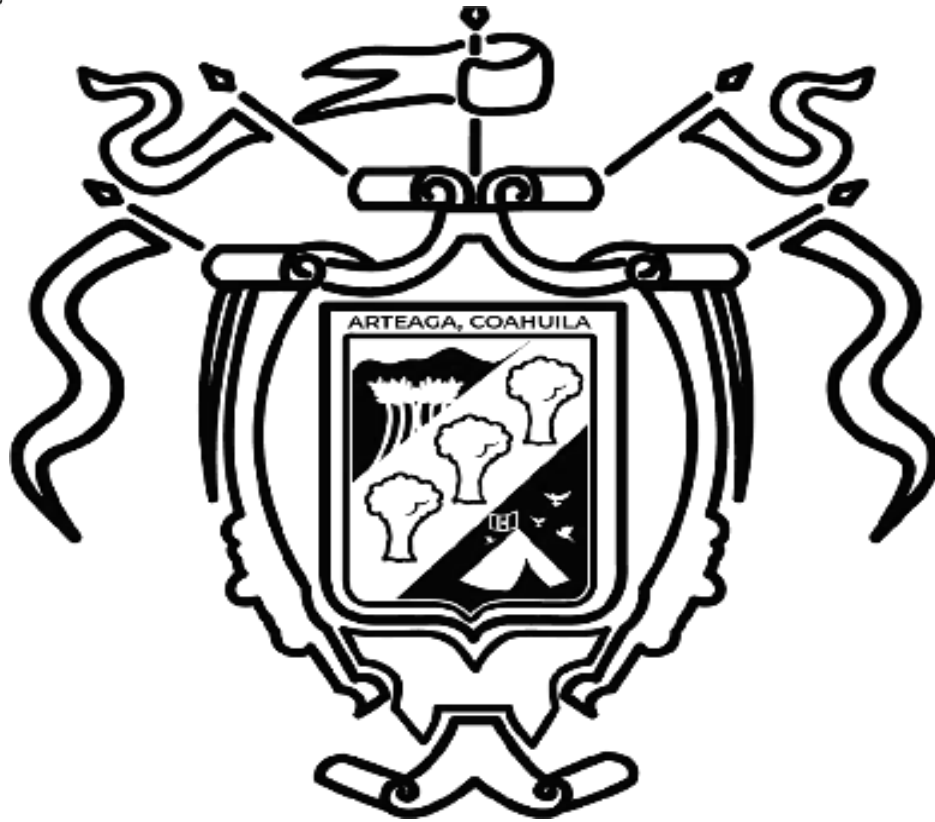
Deuda Pública		Gobierno Municipal 2025 - 2027											SOMOS TODOS		
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Apoyos Financieros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADE FAS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025 - 2027

 **ARTEAGA**
SOMOS TODOS



GACETA MUNICIPAL

ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

TOMO LXVII

General Cepeda s/n Zona Centro Arteaga Coahuila de Zaragoza
(844) 4 83 0033 www.arteaga.gob.mx

184

